

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE
DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES

FREEPORT-MCMORAN INC.
Demandante

Contra

LA REPÚBLICA DE PERÚ
Demandada

(Caso N° ARB/20/8)

AUDIENCIA SOBRE EL FONDO

Día 2
Martes 2 de mayo de 2023
Sala C1-450
1225, Connecticut Avenue NW
Washington, D.C.
Estados Unidos de América

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. INKA HANEFELD, PRESIDENTA
Sr. GUIDO SANTIAGO TAWIL, Coárbitro
Sr. BERNARDO M. CREMADES, Coárbitro

ASISTENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. CHARLOTTE MATTHEWS

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. MARISA PLANELLS-VALERO

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

ESTENOTIPISTAS:

Leandro Iezzi, TP-TC
Marta Rinaldi, TP
D-R Esteno
Colombres 566
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
(1218ABD)
info@dresteno.com.ar
www.dresteno.com.ar
(5411) 4957-0083

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

En representación de la demandante:

Dietmar W. Prager (Debevoise & Plimpton
LLP)

Laura Sinisterra (Debevoise & Plimpton
LLP)

Nawi Ukabiala (Debevoise & Plimpton LLP)
Julio Rivera Ríos (Debevoise & Plimpton
LLP)

Sebastian Dutz (Debevoise & Plimpton LLP)
Federico Fragachán (Debevoise & Plimpton
LLP)

Michelle Huang (Debevoise & Plimpton LLP)
Lucía Rodrigo (Debevoise & Plimpton LLP)
Astrid Medianero Bottger (Debevoise &
Plimpton LLP)

Mary Grace McEvoy (Debevoise & Plimpton
LLP)

Reggie Cedeno (Debevoise & Plimpton LLP)
Thomas McIntyre (Debevoise & Plimpton LLP)
Orrin Case (Debevoise & Plimpton LLP)

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

Gregory A. Senn (Debevoise & Plimpton LLP)
Christopher V. Tran (Debevoise & Plimpton LLP)

Luis Carlos Rodrigo Prado (Rodrigo, Elías & Medrano)

Francisco Cárdenas Pantoja (Rodrigo, Elías & Medrano)

Lourdes Castillo Crisostomo (Rodrigo, Elías & Medrano)

José Govea (Rodrigo, Elías & Medrano)

Alejandro Tafur (Rodrigo, Elías & Medrano)

Dan Kravets (Freeport- McMoRan Inc.)

Scott Statham (Freeport- McMoRan Inc.)

Patricia B. Quiroz Pacheco (Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.)

Julia Torreblanca (Testigo)

Randy L. Davenport (Testigo)

Marita Chappuis Cardich (Testigo)

Leonel Estrada Gonzales (Testigo)

Carlos Herrera Perret (Testigo)

James M. Otto (Perito)

María del Carmen Vega (Perito)

Alfredo Bullard (Perito)

Milan Pejnovic (Perito)

Luis Hernández Berenguel (Perito)

Patricia Tamashiro (Perito)

Gary Sampliner (Perito)

Pablo T. Spiller (Perito)

Carla Chavich (Perito)

Andrés Barrera (Perito)

Gonzalo Urquiza (Perito)

Dhruv Shetty (Perito)

Abigail Brown (Perito)

En representación de la demandada:

Stanimir A. Alexandrov (Stanimir A. Alexandrov, PLLC)

Jennifer Haworth McCandless (Sidley Austin LLP)

Marinn Carlson (Sidley Austin LLP)

María Carolina Durán (Sidley Austin LLP)

Courtney Hikawa (Sidley Austin LLP)

Ana Martínez Valls (Sidley Austin LLP)

Verónica Restrepo (Sidley Austin LLP)

Angela Ting (Sidley Austin LLP)

Nick Wiggins (Sidley Austin LLP)

Natalia Zuleta (Sidley Austin LLP)

Gavin Cunningham (Sidley Austin LLP)

Kevin Dugan (Sidley Austin LLP)

Ara Lee (Sidley Austin LLP)

Sadie Claflin (Sidley Austin LLP)

Noah Goldberg (Sidley Austin LLP)

Ricardo Puccio (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Oswaldo Lozano (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Sharon Fernández Torres (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Andrea Navea Sánchez (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Renzo Esteban Lavado (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga (Ministerio de Economía y Finanzas)

Mijail Feliciano Cienfuegos Falcon (Ministerio de Economía y Finanzas)

Edmóstines Montoya Jara (SUNAT)

Felipe Isasi (Testigo)

Cesar Polo (Testigo)

Oswaldo Tovar (Testigo)

Gabriela Bedoya (Testigo)

Haraldo Cruz (Testigo)

Zoraida Olano (Testigo)

Jorge Sarmiento (Testigo)

Steve Ralbovsky (Perito)
 Francisco Eguiguren (Perito)
 Rómulo Morales (Perito)
 Jorge Bravo (Perito)
 Jorge Picon (Perito)
 Isabel Kunsman (Perito)
 Alex Huertas (Perito)

Partes fuera de la disputa:
 David M. Biggee (Estados Unidos de América)

ÍNDICE

- Presentación de los Estados Unidos de América (Pág. 402)
- Interrogatorio a la testigo Julia Torreblanca Marmanillo (Pág. 411)
- Asuntos de procedimiento (Pág. 710)
- Interrogatorio al testigo Randy L. Davenport (Pág. 711)

1 (A la hora 9:32)

2 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

3 inglés): Buenos días. Bienvenidos una vez más

4 al segundo día de la audiencia.

5 ¿Hay alguna cuestión que las partes deseen

6 abordar antes de iniciar nuestra jornada?

7 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): En

8 lo que hace a la demandante, no hay ninguna

9 cuestión.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

11 inglés): Gracias.

12 SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del

13 inglés): Y tampoco en lo que hace a la

14 demandada. Gracias.

15 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

16 inglés): Muchísimas gracias. Ahora, le decimos

17 buenos días al señor Biggee y al señor Álvaro,

18 y los invitamos a tomar asiento en frente de

19 nosotros. ¿Tienen todo lo que necesitan?

20 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

21 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

inglés): Usted representa aquí a los Estados Unidos de América como una parte no contendiente en este arbitraje. Usted indicó que desea realizar una observación oral en esta audiencia. Las partes han recibido su escrito y han tenido la oportunidad de comentar sobre el mismo y, según nuestra orden procesal, usted tiene hasta una hora para hacer su presentación, pero entiendo que usted no planea hacer uso completo del tiempo. Pero, por favor, tómese el tiempo que usted necesite.

SEÑOR BIGGEE (Interpretado del inglés): Gracias, señora presidenta. De hecho, no vamos a utilizar toda la hora. Nuestra presentación es relativamente breve.

Señora presidenta, miembros del Tribunal: muchísimas gracias por esta oportunidad. Mi nombre es David Biggee, soy el jefe de arbitraje de inversión en la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Conforme al artículo 10.20.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre los Estados Unidos y el Perú, o APC, realizaré una breve presentación en nombre de los Estados Unidos abordando temas de interpretación de tratado que surgen de los escritos de la demandante y de la demandada con fecha 7 de abril de 2023. En especial, abordaré brevemente el alcance de la obligación de ofrecer trato justo y equitativo conforme al artículo 10.5.

Como siempre ocurre con las presentaciones de las partes no contendientes, los Estados Unidos no toma una postura aquí sobre cómo las interpretaciones ofrecidas se aplican a los hechos de este caso y no se debe llegar a ninguna inferencia a la luz de la ausencia de comentarios sobre cualquier cuestión.

Los Estados Unidos respaldan su postura anterior sobre la ponderación debido a las perspectivas de las partes del APC en asuntos abordados en el escrito de parte no

contendiente según el artículo 10.20.2. Ya sea si el Tribunal considera las interpretaciones presentadas por las partes a este acuerdo como un acuerdo posterior según el artículo 31.3(a) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, como práctica subsiguiente según el artículo 31.3(b), o ambas, el Tribunal debe tomar en cuenta el entendido común de las partes del acuerdo sobre las disposiciones de su Tratado en cuenta.

Ahora esbozaré mis opiniones sobre el artículo 10.5.

Como mencionaron los Estados Unidos en su escrito del 24 de febrero de 2023, el derecho internacional consuetudinario se ha cristalizado para establecer un nivel mínimo de trato en solo unos pocos ámbitos. Uno de estos ámbitos que se aborda expresamente en el artículo 10.5.1 aborda la obligación de ofrecer trato justo y equitativo, que conforme al artículo 10.5.2(a) "incluye la obligación de no

denegar justicia en procedimientos criminales, civiles o contenciosos administrativos de acuerdo con el principio del debido proceso incorporado en los principales sistemas legales del mundo". Fin de cita.

De ello se desprende que la responsabilidad de los Estados tal vez quede implicada por un acto de una corte local o un tribunal administrativo. Una denegación de justicia puede consumarse en instancias tales como cuando el acto final del Poder Judicial de un Estado o un tribunal contencioso administrativo constituye una administración de justicia notoriamente injusta.

Los Estados Unidos, en consecuencia, no están de acuerdo con las afirmaciones en este caso en el sentido que el derecho internacional consuetudinario en lo que hace a su nivel mínimo de trato protege contra una denegación de justicia solo con respecto a medidas judiciales. Sin embargo, sigue siendo el caso

que los actos adjudicatorios no finales no pueden ser la base para los reclamos según el artículo 10, independientemente de si ese acto adjudicatorio se lleva adelante por un tribunal administrativo o una corte. Y, de nuevo, se trata de actos adjudicatorios no finales.

Los Estados Unidos, además, aclaran que un reclamo de inversionista que impugna las medidas decisorias según el artículo 10.5.1 se limita a un reclamo de denegación de justicia. La demandante afirma que la opinión de los Estados Unidos "en últimas, no ayuda al Tribunal", fin de cita, porque los estándares sobre la base de los tratados y del derecho internacional consuetudinario de trato justo y equitativo, según se describen en ciertos laudos arbitrales, son ahora, en palabras de la demandante, coextensivos en gran medida.

Sin embargo, como ha explicado los Estados Unidos, y según se explica en las conclusiones preliminares de la CDI sobre la identificación

del derecho internacional consuetudinario para identificar una regla del derecho internacional consuetudinario, "es un requisito indispensable que se determine la práctica general y la aceptación de tal práctica como derecho, es decir, opinio iuris".

Las decisiones de las cortes y los tribunales arbitrales internacionales que interpretan el trato justo y equitativo como concepto del derecho internacional consuetudinario no son en sí mismas instancias de práctica del Estado para los fines de probar el derecho internacional consuetudinario si bien estas decisiones pueden ser pertinentes para determinar la práctica de los Estados cuando incluyen un examen específico de la práctica de los Estados y opinio iuris.

En especial, la demandante se remite a una decisión por un tribunal entre un inversionista y un Estado como un ejemplo en el cual un acto decisorio fue la base adecuada para un reclamo

al amparo del artículo 11.05 del TLCAN, si bien -aquí cito-: "no se basó o no se presentó en términos de denegación de justicia".

Sin embargo, este caso nos ofrece escasa orientación dado que en sí mismo no es una instancia de práctica de Estado para los fines de probar el derecho internacional consuetudinario y en sí mismo no examina la práctica de los Estados y opinio iuris.

A manera de comentario final sobre el artículo 10.5, si bien el derecho internacional consuetudinario se ha materializado para establecer un nivel mínimo de trato en algunos ámbitos, conceptos como expectativas legítimas y transparencia no son elementos componentes del trato justo y equitativo en el marco del derecho internacional consuetudinario que pueden dar lugar a unas obligaciones independientes del Estado anfitrión.

Los Estados Unidos no tiene conocimiento de que exista alguna práctica de los Estados

general y consistente y opinio iuris que establezca, según el nivel mínimo de trato, una obligación del Estado receptor de la inversión para la transparencia, una obligación de no frustrar las expectativas de los inversionistas. Los Estados Unidos no concuerdan con que estos conceptos sean, aquí cito, "relevantes para determinar un supuesto incumplimiento del estándar de nivel mínimo", como afirma la demandante, a menos que la demandante, a quien le compete demostrar los elementos de sus reclamos, pueda demostrar tal relevancia a través de la práctica del Estado y opinio iuris.

Finalmente, desearía destacar que los Estados Unidos respaldan las interpretaciones esgrimidas en su escrito, si bien claramente no abordamos todas estas cuestiones hoy.

Con estas observaciones finales, señora presidenta, concluyo mis comentarios. Le prometí que iba a ser breve. Agradezco al

Tribunal por esta oportunidad de presentar la perspectiva de los Estados Unidos sobre estos importantes temas legales. Muchas gracias.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias a usted por su presentación.

(Pausa.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Podemos ahora comenzar con los testigos? Creo que tenemos en primer lugar a la señora Torreblanca. ¿Pueden por favor llamarla a que ingrese a sala?

(Pausa.)

INTERROGATORIO A LA TESTIGO

JULIA TORREBLANCA MARMANILLO

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Buenos días, señora Torreblanca. Voy a presentar brevemente al Tribunal: mi nombre es Inka Hanefeld, soy la presidenta de este Tribunal. Tengo aquí a mi izquierda al señor Guido Tawil y a Bernardo Cremades, el otro árbitro.

Usted está aquí en calidad de testigo. Ha sido invitada a comparecer en nombre de la demandante y, según la regla 35.2 del Reglamento de Arbitraje del CIADI, usted tiene que leer la declaración que tendría que tener sobre la mesa.

SEÑORA TORREBLANCA: Declaro solemnemente por mi honor y conciencia que diré la verdad, toda la verdad y solo la verdad.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias, muchísimas gracias.

Tiene usted las declaraciones CWS-11 y CWS-21. ¿Tiene esto en el escritorio?

SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del inglés): Sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Puede usted confirmar que estas son sus declaraciones y que corresponden a lo que usted recuerda fielmente?

SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del inglés): Sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): En primer lugar, la demandante le hará algunas preguntas y, luego, la demandada, y mis colegas y yo tal vez le hagamos algunas preguntas cuando lo deseemos, y creo que vamos a aguardar hasta que haya terminado el contrainterrogatorio y, luego, entonces, tendremos algunas preguntas hacia el final.

Entonces, por favor, le doy la palabra a la demandante para que proceda.

SEÑOR PRAGER: Buenos días, señora Torreblanca. Mi nombre es Dietmar Prager, como usted sabe. Yo le voy a hacer un par de preguntas.

¿Cuándo usted empezó a trabajar en Cerro Verde?

SEÑORA TORREBLANCA: Empecé a trabajar hace casi veintiséis años, en octubre del año 1997.

P: ¿Y cuál era su posición en Cerro Verde en aquella época?

R: Originalmente era abogada de Cerro Verde,

encargada de contratos. Me permitió conocer mucho las operaciones para poderlos redactar.

P: ¿Y cuál es su posición en Cerro Verde el día de hoy?

R: Hoy soy vicepresidente de Asuntos Corporativos y tengo a cargo las áreas de legal, relaciones públicas, relaciones comunitarias, relaciones gubernamentales, energía y sostenibilidad.

P: ¿Y usted nos podría explicar por qué Cerro Verde invirtió en la Concentradora?

R: La concentradora era necesaria para continuar el desarrollo de la Concesión Minera "Cerro Verde", que es la única que explota Cerro Verde, "Cerro Verde N° 1, N° 2 y N° 3". Y era vital para cumplir con el compromiso de inversión que asumí en ese momento de la privatización Cyprus Climax, era indispensable para mantener no solamente los trabajos de ese momento, sino triplicar el número de trabajos que se requerían para poder operar esta

Concentradora; triplicar la producción y, además, asegurar que las operaciones de Cerro Verde no cierren en el 2014 originalmente o en 2018 con lixiviación residual, sino que puedan continuar con el desarrollo que había previsto Minero Perú incluso antes de la privatización.

COÁRBITRO CREMADES: Perdone que la interrumpa, para los que no somos técnicos, nos gustaría saber por qué esa importancia de pasar del leaching a la Concentradora, porque se da por hecho que lo sabemos, pero los que estamos sentados aquí somos juristas y de tecnología no sabemos nada. Pero, en fin, nos gustaría saber el por qué es tan importante.

SEÑORA TORREBLANCA: Le explico, en todo caso. Una concesión minera es un área o un sólido geográfico definido como -- un paralelo, digamos, como si fuera un bloque sólido, como un cubo, digamos, o un rectángulo profundo que está definido obviamente en coordenadas y está precisado en un mapa. Esta concesión es donde

se ubica el mineral que generalmente las empresas extraen.

Lamentablemente, la naturaleza viene con diferente composición y en la que tiene Cerro Verde tienes como si fuera una torta de tres colores diferentes. Si fuera la naturaleza perfecta, los óxidos están en la parte superior y son generalmente medio verdes. Ese color bonito que vemos del cobre está en la parte superior. Se llaman óxidos porque están en contacto con el oxígeno.

La siguiente capa vienen a ser los sulfuros secundarios; y la última, los sulfuros primarios.

No es tan perfecto como una torta de tres colores, pero en el caso de Cerro Verde el gran potencial que había encontrado identificado Minero Perú, inclusive antes de la privatización, era en los sulfuros primarios, los que están más profundos.

Entonces, ¿qué es la lixiviación? Es un

proceso, una tecnología que se usa para tratar generalmente los óxidos y los sulfuros secundarios. Y la flotación o la concentradora es la que se usa para tratar los sulfuros primarios.

¿Se puede hacer al revés? Sí, se puede, pero no es económicamente viable.

En el caso particular de Cerro Verde, si es que se terminaba -- antes de privatizar se habían acabado prácticamente los óxidos. Los sulfuros secundarios se estaban lixiviando, pero, como Minero Perú había previsto, para desencadenar ese gran potencial que tenía debajo en los sulfuros primarios, se necesitaba una concentradora más grande. Y digo más grande porque Minero Perú ya había tenido una concentradora antes de la privatización y se necesitaba para que sea una operación económicamente viable.

Hay gente que dice: "¿Puedes lixiviar sulfuros primarios?" Se puede, pero no es

económicamente rentable. Uno se demora muchísimo en poder obtener el valor del mineral. Por eso era vital la Concentradora.

¿Y por qué no la hizo Minero Perú originalmente? Porque necesitaba capital, necesitaba agua y necesitaba energía. La energía era a precios muy altos. En el caso del agua, en Arequipa habían declarado -que es donde está Cerro Verde en el sur del Perú, que es como el desierto de Atacama, parte del desierto de Atacama-, se había declarado la cuenca del río Chili agotada. Entonces, no había para ningún usuario la facilidad de poder pedir más agua para poder desarrollar y tampoco para Minero Perú.

Entonces, por eso era tan importante y por eso se privatiza Cerro Verde.

Ya cuando se privatiza, se empiezan a hacer más estudios de factibilidad. Minero Perú hizo como cinco o cuatro, si no me equivoco, y Cyprus Climax hizo varios estudios de

factibilidad tratando de que esta Concentradora se pueda construir. Si no se hacía, las operaciones hubieran terminado en el 2014, primariamente. ¿No?

SEÑOR PRAGER: Señora Torreblanca, ¿usted nos podría explicar qué significaba para Cerro Verde tener un contrato de estabilidad?

SEÑORA TORREBLANCA: Sí. Para Cerro Verde era muy importante tener un contrato de estabilidad por diferentes motivos. Primero, porque en el Perú, como recordarán, en los años ochenta y noventa había mucho riesgo; el riesgo país era alto. Había muchos cambios legislativos. Yo como estudiante de Derecho empecé estudiando con un Código Civil y con un Código Tributario y terminé con otros. Y, además, se cambiaban las normas y se creaban diferentes impuestos o se modificaban con mucha frecuencia. Entonces, para el inversionista era importante conocer las reglas del juego, por un lado.

El Contrato de Estabilidad le permitía a

Cerro Verde acceder al mecanismo de reinversión de utilidades, que era importante para poder financiar la expansión que estaba evaluando, porque en los años 2000 los precios de cobre estaban mucho más bajos que el día de hoy. Al ser un commodity, estos precios suben y bajan, y en ese momento era clave también tener acceso a la reinversión de utilidades. Y permitía, además, que la operación continúe su normal desenvolvimiento, como lo había planificado Minero Perú, con las reglas claras.

P: ¿Y tuvo usted alguna discusión con el gobierno sobre la aplicabilidad del Contrato de Estabilidad a la Concentradora?

R: Sí, muchos. Hace un momento le contestaba al señor árbitro que Cerro Verde o Minero Perú y después Cyprus Climax habían evaluado mucho la factibilidad de esta Concentradora por la importancia que tenía para las operaciones. Y fue un compromiso de inversión que asumió Cyprus Climax el desarrollar esta

Concentradora, pero porque los estudios de factibilidad eran negativos no lo pudo materializar antes.

Pero en el 2000 se acerca nuevamente el Ministerio de Energía y Minas y Cyprus Climax para tratar de cerrar ese compromiso de inversión, con la intervención de Centromín Perú también, y se llega a un acuerdo en que Cyprus iba a evaluar una vez más -ya Phelps Dodge además ya operaba Cerro Verde- esta Concentradora y asume el compromiso de invertir 50 millones de dólares adicionales para hacerla factible.

Entonces, en ese proceso empezamos a trabajar con diferentes instituciones: el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Agricultura por el tema del agua que era necesaria para esa Concentradora. Y en toda conversación uno de los primeros temas que nosotros utilizábamos como premisa era que esta

inversión iba a ser parte de la misma Unidad de Producción, que es la única Unidad de Producción, UEA o Proyecto Minero que conocemos todos como Cerro Verde en el Perú, y que iba a estar cubierta por el Contrato de Estabilidad.

Entonces, sí, por eso era tan importante y nosotros en estas conversaciones siempre lo trajimos a colación.

¿Por qué con el Ministerio de Agricultura? Porque estábamos revisando con ellos la licencia de agua que nosotros necesitábamos, pero igual con los funcionarios del MEF y del Ministerio de Energía y Minas.

P: ¿Y usted nos podría explicar qué le dijo el gobierno y la DGM sobre si el Contrato de Estabilidad aplicaría a la concentradora?

R: Sí, el gobierno nos dijo que sí, que efectivamente al ser una inversión a hacer en la misma Unidad de Producción que estaba cubierta por el Contrato de Estabilidad, que estaría protegida por el mismo como parte de la

Unidad de Producción Cerro Verde.

P: ¿Y qué ocurrió después de que Cerro Verde se comprometió a invertir en la Concentradora?

R: Lo que ocurre -- tengo que detallar. Nosotros asumimos que estaba cubierta por la Concentradora tanto que en el Estudio de Factibilidad en el 2002, después de las primeras conversaciones con el gobierno, se establece que -- el Estudio de Prefactibilidad establece que la Concentradora estaría cubierta por la estabilidad. Después de eso, inclusive, nosotros nos reunimos con funcionarios de la Dirección General de Minería, con el Ministerio de Energía y Minas, para reconfirmar el entendimiento y ellos lo confirman y, adicionalmente, nosotros que estábamos evaluando como muy importante la reinversión de utilidades, pedimos a la Dirección General de Minería que también nos confirmen que podíamos utilizar la reinversión de utilidades.

La reinversión de utilidades es un mecanismo

que estaba disponible para Cerro Verde antes por el Contrato de Estabilidad. Ya no lo tenemos desde el año 2013, pero sí lo tuvimos cuando evaluábamos esta expansión. Pero no estaba disponible para todos los titulares mineros, porque el gobierno había derogado el mecanismo en el año 2000.

Como Cerro Verde tenía estabilizada, y la estabilización es una foto del régimen tributario, en nuestro caso del 6 de mayo de 1996, sí nos aplicaba; pero habíamos hecho un ejercicio antes del año 2004 -- del año 2003 -- lo hicimos creo que en 2002- y el Ministerio nos había rechazado ese expediente de reinversión de utilidades.

No sabíamos si lo habían rechazado por un tecnicismo, que ellos dijeron que habíamos empezado a hacer la inversión antes de presentar la solicitud, o si lo habían hecho porque ya no estaba disponible para los demás titulares mineros y querían evitarse problemas

políticos.

Entonces, para poder tomar en cuenta esta reinversión necesitábamos la seguridad de que iba a estar aplicable para Cerro Verde y, además, esa fue la otra seguridad que nos dieron, porque uno solo puede reinvertir utilidades que se generan en una Unidad de Producción, en una nueva instalación que también es parte de la misma Unidad de Producción o UEA o Proyecto Minero.

Entonces, cuando el Ministerio nos aprueba esta reinversión, nos da esa seguridad de que el Contrato de Estabilidad iba a estar aprobado.

¿Qué pasa después? Empieza a crecer mucho la presión política porque se empieza a evaluar la creación de una regalía minera y hay muchas discusiones a nivel de Congreso, de autoridades, de ministros, en que incluso se le pide al gobierno aplicar estas nuevas regalías que todavía no habían sido aprobadas a las

empresas que estaban estabilizadas. Entonces, nosotros entendiendo que ya el Ministerio estaba compartiendo la interpretación que teníamos nosotros, volvemos al Ministerio para que confirmen que esta estabilidad también cubriría la Concentradora a pesar de que estaba en proceso todavía de construirse.

¿Qué pasa después? Nosotros construimos. Estamos con la seguridad de que se va a aplicar la estabilidad a toda la operación. Nos confirman que, al incluirla como parte de nuestra Concesión de Beneficio, así sería. Se incluye, nos dan el permiso de construcción, pero en el año 2008 -- ya la operación empieza en 2006, en realidad, en noviembre de 2006, y en 2008 nos enteramos a través de SUNAT que el Ministerio de Energía y Minas había desarrollado una opinión totalmente contraria a lo que nosotros habíamos entendido, la industria y la práctica minera también decía, y contraria a la propia Ley General de Minería.

Nos sentimos muy decepcionados, engañados por el gobierno, porque en ese interin habíamos asumido nosotros compromisos e inversiones adicionales porque no pagábamos esas regalías mineras.

Entonces, sí, eso es lo que nosotros entendimos en ese momento y al momento, además, sentimos que, ya para la preparación de este arbitraje, no solamente fuimos engañados y sentimos además mucha, yo, decepción como peruana en el año 2008, de haber estado sentada con muchas autoridades que nunca hubieran podido compartir esta información directamente con nosotros. Fue SUNAT la que nos avisa de esta opinión, que era no vinculante, y que además no fue compartida con nosotros.

Y ya en la preparación de este arbitraje, además, nos enteramos que había habido, además, interferencia en las propias decisiones del Tribunal Fiscal, lo cual aún -- a mí me decepciona aún más.

P: Bueno. Muchísimas gracias, señora Torreblanca.

No tengo más preguntas.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias. Le damos la palabra a la demandada para el contrainterrogatorio.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señora Torreblanca.

SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del inglés): Buenos días.

P: Voy a hablar en inglés. ¿Usted va a hablar en inglés o en español?

R: Se me indicó que hablase en español. Voy a tratar de hacerlo en español.

P: Escucho que habla en español.

COÁRBITRO TAWIL: Quizás sea mejor ponerse los auriculares en castellano para estar siempre en el mismo idioma, porque si no vamos a ir y volver. Piénselo, no sé.

SEÑORA TORREBLANCA: ¿Puedo no usarlos? Lo

que pasa es que prefiero escucharlo directamente, por favor, si es posible. Gracias.

(Pausa.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Repito lo que indiqué. Yo hablaré en inglés y usted responderá en español. Como indicó el profesor Tawil usted entiende en inglés, por lo tanto, el impulso será responder inmediatamente. Hay que dejar una pausa para que la traducción se pueda poner a la par antes de que usted responda. Yo entenderé su respuesta en español también.

También haré una pausa para que la traducción pueda formularse antes de que yo haga mi próxima pregunta. Mi solicitud es que cuando usted termina la respuesta, no le voy a preguntar inmediatamente la siguiente pregunta no tome eso como una invitación a continuar, simplemente espere un momento pacientemente para que la traducción se ponga a la par.

También le pido, por favor, que sus respuestas sean breves para que yo no tenga que interrumpirla, porque no es amable ni placentero interrumpir.

COÁRBITRO CREMADES (Interpretado del inglés): Hable, por favor, más cerca del micrófono, señor abogado.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Disculpas, señor árbitro. Trataré de hacerlo. Me interrumpe porque yo quiero que usted escuche lo que voy a decir.

Señora Torreblanca, yo nos conocemos así que no voy a hacer las presentaciones del caso. Brevemente quiero examinar sus antecedentes.

Usted recibió su título en el año 1995. ¿Correcto?

SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del inglés): Sí, correcto.

(Pausa.)

SEÑORA TORREBLANCA: Sí, es correcto.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):

1 Comenzó usted a trabajar en Cerro Verde en
2 1997. ¿Correcto?

3 SEÑORA TORREBLANCA: Sí, es correcto.

4 P: Entre el 95 y el 97 usted trabajó para el
5 estudio jurídico de su abuelo. ¿Verdad?

6 R: Correcto.

7 P: Ha estado con Cerro Verde desde el 97, es
8 decir, 26 años. ¿Correcto?

9 R: Sí, correcto.

10 P: Sería justo decir, entonces, que usted
11 pasó su vida profesional en Cerro Verde.
12 ¿Correcto?

13 R: Sí, es correcto.

14 P: Para que quede claro, usted no participó
15 en las negociaciones del Contrato de
16 Estabilidad del 98. ¿Correcto?

17 R: Correcto, no estuve involucrada.

18 P: Declaró usted en la audiencia en el caso
19 paralelo, Cerro Verde contra Perú. ¿Es cierto?

20 R: Sí, es correcto.

21 P: Esa audiencia se realizó en febrero de

1 este año. ¿Verdad?

2 R: Sí, es correcto.

3 P: ¿Revisó usted las transcripciones de esa
4 audiencia?

5 R: Sí, he revisado el transcript.

6 P: ¿En su totalidad?

7 R: Mi parte, la mía, la que yo testifiqué.

8 P: ¿Revisó usted de la transcripción de la
9 declaración testimonial de otro perito o
10 testigo?

11 R: No, no se me puso al alcance.

12 ESTENÓGRAFO: Por favor repita la última
13 respuesta.

14 R: No, no se me dio ningún otro transcript
15 que no fuera el mío.

16 P: ¿Examinó usted la transcripción de los
17 alegatos de apertura de las partes?

18 R: No.

19 P: ¿Escuchó usted las grabaciones en audio
20 de la transcripción?

21 R: No.

1 P: ¿Ni siquiera las suyas?

2 R: No.

3 P: ¿Revisó las grabaciones en video de las
4 transcripciones?

5 R: No.

6 P: ¿Los videos de las transcripciones
7 tampoco los revisó?

8 R: No.

9 P: ¿Ni siquiera su propia parte?

10 R: No.

11 P: Muchas gracias.

12 En su primera testimonial, puede usted
13 verlo, está en el párrafo 17, menciona usted
14 que a mediados de 2003 usted se reunió con
15 funcionarios del MINEM y le explicó a la señora
16 Chappuis "que Cerro Verde estaba considerando
17 aplicar el beneficio de reinversión de
18 utilidades para financiar parte de los costos
19 de capital de la concentradora". ¿Lo ve?

20 R: ¿Me puede repetir el número de párrafo,
21 por favor?

1 P: Párrafo 17.

2 R: Estamos hablando de la declaración
3 testimonial de octubre. ¿Correcto?

4 P: Su primera testimonial, sí.

5 R: Disculpe. Ahora sí.

6 P: ¿Ve donde dice que le explicó a la señora
7 Chappuis que Cerro Verde estaba considerando
8 aplicar el beneficio de reinversión de
9 utilidades para financiar parte de los costos
10 de capital de la concentradora?

11 R: Sí.

12 P: La razón principal de esta reunión era
13 tener certeza respecto de si Cerro Verde podía
14 aprovechar este beneficio. ¿Correcto?

15 R: Correcto.

16 P: En julio de 2003, después de esa reunión,
17 usted envió dos cartas a la señora Chappuis.
18 ¿Correcto?

19 R: Sí, es correcto.

20 P: Para que quede claro, esas cartas no son
21 la solicitud para aprovechar este beneficio.

1 Esas cartas eran para buscar información
2 respecto de si Cerro Verde era elegible para
3 ese beneficio. ¿Correcto?

4 R: Sí, correcto.

5 P: Vamos a ir a la primera de estas cartas,
6 detrás del separador 8 de esta carpeta que le
7 hemos entregado.

8 R: ¿En cuál separador? En cuál de las...

9 P: Es el separador 8.

10 R: Okay, gracias.

11 P: Es la primera carta que usted envió, del
12 3 de julio de 2003. Vamos a examinarla y
13 confirmar que usted la firmó.

14 R: Sí, es correcto.

15 P: En el segundo párrafo, diríjase a él, al
16 final, dice usted que: "El régimen tributario
17 vigente al 6 de mayo de 1996 se estabilizó a
18 favor de mi representada, el cual incluye el
19 régimen de reinversión de utilidades no
20 distribuidas". ¿Lo ve?

21 R: Sí, es correcto. Pero no decimos el tax

1 -- el Código Tributario, sino el régimen
2 tributario. Solamente como clarificación.

3 P: Correcto, eso es lo que dice en español.
4 La traducción al inglés habla de código, pero
5 acepto su corrección porque estoy viendo el
6 original en español.

7 En el tercer párrafo, en la parte final,
8 dice que: "Sociedad Minera Cerro Verde
9 calificaría para recibir la aprobación de este
10 nuevo programa, siempre y cuando cumplamos con
11 el procedimiento establecido". ¿Lo ve?

12 R: Sí, lo veo. Es correcto.

13 P: Dice usted también que Cerro Verde está
14 desarrollando un estudio de factibilidad para
15 el proyecto de la concentradora y que la
16 decisión para implementar ese proyecto está
17 directamente relacionada con el derecho de
18 Cerro Verde o la facultad de Cerro Verde de
19 reinvertir las utilidades no distribuidas en el
20 proyecto en mención. ¿Correcto?

21 R: Sí, es correcto.

1 P: En este mismo párrafo dice usted --
2 bueno, hace referencia usted a la concentradora
3 como "este nuevo programa". ¿Lo ve?

4 R: Sí.

5 P: Bien. Aquí la traducción al inglés no
6 está bien, porque en inglés dice: "Este
7 programa", pero en español dice: "Este nuevo
8 programa". ¿Correcto?

9 R: En español, sí, se dice: "Nuevo
10 programa".

11 P: El original es el español. ¿Verdad?

12 (Pausa.)

13 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
14 El original es el español. ¿Correcto?

15 SEÑORA TORREBLANCA: Sí, el original es el
16 español.

17 P: Muchas gracias.

18 Este nuevo programa es el proyecto de
19 explotación de sulfuros primarios, es decir, la
20 concentradora. ¿Verdad?

21 R: Sí, es correcto.

1 P: Este es un nuevo programa, por lo cual no
2 se encontraba incluido en el estudio de
3 factibilidad del 96.

4 R: ¿Me está preguntando de la carta o ya
5 tengo que responder?

6 P: Le pregunto nuevamente: en la carta usted
7 hace referencia a este programa y dice que es
8 un programa nuevo. Lo que se sigue es que este
9 programa nuevo, el proyecto de la
10 concentradora, no estaba incluido en el estudio
11 de factibilidad de 1996. ¿Correcto?

12 R: El estudio de factibilidad del año 96
13 incluye la concentradora como un estudio de
14 factibilidad del molino o de la concentradora.
15 Entonces, sí está incorporado entre los
16 principales ítems que se listan en el anexo 2
17 que es parte del Contrato de Estabilidad. Si
18 tiene más detalle, la verdad, no lo sé, pero sí
19 al menos en el anexo 2 se lista como un estudio
20 de factibilidad del molino o de la
21 concentradora.

P: ¿Dice usted que el estudio de factibilidad del 96 evaluó la factibilidad de la construcción de un proyecto de concentradora?

R: Lo incluye como uno de los ítems que están dentro de ese estudio de factibilidad, sí. Y se lista en el Anexo 2 del Contrato de Estabilidad, también.

P: Eso no fue lo que le pregunté. Le pregunté si usted está diciendo que el estudio de factibilidad de 1996 evaluaba la factibilidad de la construcción de una planta concentradora.

R: En realidad, sí, porque incluye un estudio de factibilidad del molino o de la Concentradora. No era -- o sea, nadie sabía en ese momento cuál era el diseño final, pero sí estaba dentro de las obligaciones y también dentro del estudio de factibilidad.

P: ¿Habla usted de una obligación de realizar un estudio de factibilidad a futuro

para el proyecto de la concentradora?

R: Sí, también.

P: ¿También o solamente?

R: También, porque no es lo único que incluye el estudio de factibilidad, y en ese estudio de factibilidad se describe una inversión inicial. Lo que ocurre es que la Ley General de Minería obliga al titular minero a comprometer una inversión inicial para poder acceder a la estabilidad. Dependiendo del monto el Contrato de Estabilidad puede ser de 10 años o puede ser de 15 años. Entonces, ese estudio de factibilidad solamente es una versión inicial referencial que permite acceder a la estabilidad, pero una vez firmada la estabilidad aplica a toda la Unidad de Producción durante el término del Contrato. Y la Unidad de Producción, UEA, está definida en el Anexo 1 del mismo Contrato, que es donde se enlista en nuestro caso la Concesión Minera "Cerro Verde 1, 2 y 3" y la Concesión de

Beneficio que se titula "Planta de Beneficio Cerro Verde".

P: Concéntrese, por favor, en mi pregunta. Ya llegaremos a esos temas.

Usted dice que el estudio de factibilidad de 1996 evaluaba la factibilidad de la construcción de un proyecto de concentradora. ¿Cuál fue la conclusión? ¿Cuál es su testimonio respecto de lo que concluyó el estudio de factibilidad de 1996 en cuanto a lo que era factible o no factible respecto de la planta concentradora y su construcción?

R: Me debo corregir, porque lo que estoy tratando de explicar es que el estudio de factibilidad del año 96 incluía también la evaluación de la Concentradora, por eso es que está listado como la evaluación de la factibilidad del molino o de la Concentradora. En ese...

P: Dice usted, y estoy viendo aquí la transcripción, que el estudio de factibilidad

del 96 también incluía la evaluación de la concentradora. Entonces, eso es lo que dice aquí la transcripción. Entonces, le pregunto: ¿cuál fue la conclusión de esa evaluación, según su opinión? ¿Era factible o no factible según el estudio de factibilidad de 1996? ¿Era factible o no factible la construcción de la concentradora?

R: Esta es la razón por la que no quería usar los audífonos porque yo no he dicho "assessment" en ningún momento. Yo lo que he dicho es que el estudio de factibilidad que está listado en el Contrato de Estabilidad incluía la revisión o el estudio de la factibilidad de un molino o de la Concentradora.

P: Entonces, volvamos a la pregunta, el estudio de factibilidad de 1996 evaluó la factibilidad de construir una concentradora. ¿Sí o no?

R: No, incluyó la inversión para un estudio

de factibilidad para evaluar esa Concentradora o ese molino.

P: Ok, entonces sólo para confirmar, el estudio de factibilidad de 1996 incluía una inversión para un nuevo estudio de factibilidad para evaluar la factibilidad de construcción de la planta concentradora. ¿Correcto?

R: Sí, es correcto.

P: Vamos al cuarto párrafo de su carta, el que dice "debido a que". Aquí usted habla del proyecto de sulfuros primarios, que es el de la concentradora. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Dice usted -- no sé si la traducción al inglés sea la mejor, pero dice que no está confinado el Proyecto de Lixiviación, no está circunscrito al Proyecto de Lixiviación. ¿Es correcto?

R: Sí, y creo que esta vez sí la traducción está correcta.

P: No dije que era incorrecta, yo dije que

quizás no era la expresión más feliz en inglés. Pero, bueno, tenemos el inglés y el español aquí.

Vamos a examinar este párrafo más de cerca para ver qué le dice usted a la señora Chappuis.

Dice usted que el Contrato de Estabilidad hace referencia al Proyecto de Lixiviación en vez de al proyecto de Cerro Verde. ¿Correcto?

R: Lo que estoy diciendo es que, dado que el Contrato de Estabilidad literalmente titula el contrato como "Proyecto de Lixiviación", por eso digo "hace referencia en su tenor", que en español quiere decir literalmente "Proyecto de Lixiviación", y no al Proyecto Cerro Verde, como lo había concebido originalmente Minero Perú, que todos conocíamos que incluía el desarrollo de los sulfuros primarios posteriormente y que comprendía también los sulfuros primarios. Lo que estamos diciendo es: el "Proyecto de Lixiviación" -- literalmente no

dice "Lixiviación y Concentradora", en otras palabras, pero que también incorpora los sulfuros primarios como se concibió desde Minero Perú. Eso es lo que le decimos.

P: Yo lo entiendo de una forma un tanto distinta. A ver si lo entiendo yo de manera que no es correcta.

Usted dice que el Contrato del 98 hace referencia "en su tenor" al Proyecto de Lixiviación y no al proyecto Cerro Verde. El proyecto de Cerro Verde incluiría al proyecto de la Concentradora, que no está circunscrito al Proyecto de Lixiviación. Lo que dice aquí en esta carta, según entiendo, es que la referencia al Proyecto de Lixiviación no incluye a la concentradora y el contrato no hace referencia al proyecto de Cerro Verde que sí incluiría a la concentradora. ¿Correcto o incorrecto?

R: Sí y no, porque lo que nosotros decimos es: si bien literalmente el "Proyecto" en

mayúsculas, muy bien, como lo vimos en febrero, se refiere a la Unidad de Producción Cerro Verde y al título del Contrato, y no al Proyecto Cerro Verde como lo vio Minero Perú, nosotros pedimos se confirme que todavía el Ministerio de Energía y Minas coincide con que también incluye a la Concentradora, a pesar de que en la literalidad del "Proyecto de Lixiviación" no se incluye la Concentradora. Eso es lo que nosotros pedimos.

P: Aquí estamos hablando de un programa, un beneficio que le permite a Cerro Verde reinvertir las utilidades no distribuidas sin impuestos. ¿Correcto?

R: Es un programa que permite efectivamente no distribuir parte de las ganancias, que es un beneficio temporal, porque después gracias a esa reinversión se incrementa la producción, el pago de impuestos, número de trabajos para el Estado, sí, y para los peruanos.

P: Y estas utilidades no distribuidas, parte

1 de estas utilidades no distribuidas, son
2 utilidades generadas en aquel momento por el
3 Proyecto de Lixiviación. ¿Correcto?

4 R: Correcto, entendido como la Unidad de
5 Producción Cerro Verde descrita en el Anexo 1
6 del Contrato que incluye la Concesión Minera
7 "Cerro Verde 1, 2 y 3" y la "Planta de
8 Beneficio Cerro Verde". Sí.

9 P: Ya llegaremos a eso. La respuesta a mi
10 pregunta es que es correcto que las utilidades
11 no distribuidas que estamos abordando aquí son
12 utilidades generadas en aquel momento por el
13 Proyecto de Lixiviación.

14 R: Sí, es correcto.

15 P: La pregunta es si uno puede invertir eso
16 o parte de eso sin impuestos en el nuevo
17 programa de inversión.

18 R: Sí, es correcto.

19 P: En su examinación directa y ahora usted
20 hizo referencia a términos como "unidad de
21 producción" y "proyecto minero". Creo que usted

1 también mencionó "unidad minera". Hablemos
2 brevemente de esos conceptos. ¿El término
3 "unidad minera" está definido en la Ley de
4 Minería?

5 R: Como "Unidad Minera" no está definida, no
6 es un concepto exacto que esté en la Ley
7 General de Minería. Sin embargo, la práctica de
8 la industria en general sí define qué es una
9 Unidad Minera. Por ejemplo, Cerro Verde siempre
10 ha sido una Unidad Minera o Unidad de
11 Producción, también conocida para efectos del
12 Contrato como una Unidad Económica
13 Administrativa.

14 P: Vamos a llegar a la práctica de la
15 industria dentro de un momento. Vamos a ver la
16 ley primero. Una unidad minera no está definida
17 en la ley. ¿Y qué pasa con el término "unidad
18 de producción"?

19 R: La ley no las define, pero sí las emplea
20 en diferentes - en la Ley General de Minería o
21 en su Reglamento, las emplea al referirse a

1 diferentes instalaciones y facilidades.

2 P: ¿Y lo mismo para "proyecto minero"?
3 (interrupción)

4 P: O sea, ¿la misma respuesta incluye la
5 frase "proyecto minero"?

6 P: Sí, entiendo que sí. No estoy segura si
7 la ley, ahorita no recuerdo si la Ley General
8 de Minería lo emplea. No lo define, pero sí, no
9 estoy segura si lo emplea de esa manera o no. O
10 sea, no me acuerdo.

11 P: Muy bien. Vamos a la práctica de la
12 industria.

13 ¿Lo que dice usted es que la práctica de la
14 industria entiende que esos tres términos,
15 "unidad de producción", "proyecto minero" y
16 "unidad minera" son lo mismo?

17 R: Sí, es correcto.

18 P: ¿Y qué significan?

19 R: Un conjunto de concesiones mineras y de
20 beneficio que forman parte de una sola Unidad
21 de Producción o de una sola operación minera,

1 en el caso de los Contratos, de una Unidad
2 Económico Administrativa como la define el
3 artículo 82.

4 P: Usted es abogada, señora Torreblanca, y
5 me acaba de dar, lo que se refiere en términos
6 legales, una definición circular. En las
7 facultades de derecho nos enseñan a no utilizar
8 ese tipo de definiciones. Usted dijo que "es un
9 conjunto de concesiones mineras y de beneficio
10 que son parte de una sola unidad de producción
11 o de una sola operación minera. Entonces yo le
12 estaba preguntando cómo se define una unidad de
13 producción o una operación minera, y usted
14 habla de una serie de concesiones y beneficios
15 que son parte de una única unidad de
16 producción. Una unidad de producción no puede
17 definirse como "unidad de producción". ¿Qué
18 entiende la industria en cuanto a qué es una
19 "unidad de producción", una "unidad minera" o
20 un "proyecto minero"?

21 R: La industria entiende que una Unidad de

1 Producción es la unidad geográficamente
2 definida por una concesión minera y por,
3 generalmente, por una concesión de beneficio.
4 Tan es así que el Ministerio de Energía y Minas
5 usa un mapa para definir esas Unidades de
6 Producción o Proyectos Mineros. Cerro Verde
7 siempre ha tenido una sola Unidad de
8 Producción, si es que esa es la pregunta
9 también.

10 P: De manera que su testimonio es que lo que
11 entiende la industria es que una unidad de
12 producción cubre el área geográfica de una o
13 más concesiones y la concesión de beneficio,
14 como en el caso de Cerro Verde. ¿Es así?

15 R: Sí, es correcto.

16 P: ¿Cómo llegó a entender usted que esta era
17 la práctica de la industria? ¿Habló con
18 diferentes personas?

19 R: Sí, me reuní con muchas personas que
20 trabajaban tanto en Minero Perú, en Centromín,
21 que eran las operadoras originales de las

1 unidades mineras que existían en el país antes
2 de su privatización; también con ProInversión,
3 también con el mismo Ministerio de Energía y
4 Minas y es como se entiende que existe una
5 Unidad de Producción. Y no solamente es eso; es
6 la práctica en realidad. O sea, una Unidad de
7 Producción o una Unidad Minera o un Proyecto
8 Minero está definido por su fuente del mineral
9 que es la concesión de donde se extrae,
10 básicamente, y las instalaciones adicionales
11 que son las que les ayuda a procesar, a
12 transferir, a mover el mineral, llevarlo hasta
13 el puerto, entre otros, ¿no?

14 P: ¿Hay algo escrito que confirma este
15 entendimiento de parte de la industria?

16 R: Hay -- supongo -- o sea, he leído no
17 solamente literatura, sino trabajos y otros de
18 diferentes expertos en la materia que se han
19 publicado y se publican en las revistas
20 especializadas de minería, en los mismos
21 proyectos o de presentaciones que ha hecho en

1 algún momento el Ministerio de Energía y Minas
2 también se refieren a las Unidades de
3 Producción. Más aún antes listaban a los
4 Contratos de Estabilidad y los referían y los
5 vinculaban a Unidades de Producción más que por
6 el título, los ponían como la Unidad de
7 Producción o la concesión estabilizada.

8 Un montón de literatura, sí. Hay mucha. No
9 la tengo acá obviamente, no la hemos
10 presentado, que sepa yo.

11 P: Bueno. Esa iba a ser mi siguiente
12 pregunta: si hay algo en el expediente que
13 confirme este entendimiento de la industria.

14 R: No que yo recuerde, pero mis abogados
15 deben recordarlo, sí.

16 P: Bueno, pasemos al entendimiento de la
17 industria de parte de una persona. Si podemos
18 pasar al separador 11, que es el anexo RE-355.

19 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
20 Señora presidenta, debo de objetar. Es una
21 carta de Southern que no forma parte de su

1 declaración testimonial ni trabajó la señora
2 Torreblanca en Southern, y la Resolución
3 Procesal 1 dice que el contrainterrogatorio
4 debe limitarse a cuestiones abordadas o
5 presentadas en la declaración testimonial o en
6 la presentación directa. Yo creo que sería
7 inadecuado preguntar a la testigo acerca de lo
8 que otra persona escribió de otra empresa
9 minera.

10 (Superposición de oradores.)

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): ¿Nos puede referir, señor Alexandrov,
13 a alguna parte de la declaración que hace
14 referencia a este documento?

15 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
16 Bueno, señora presidenta, ella acaba de
17 declarar lo que ella llama la práctica de la
18 industria y dice que ha hablado con muchas
19 personas de la industria, incluyendo otras
20 empresas mineras para verificar lo que ella
21 entiende ha sido la práctica de la industria.

De manera que le quiero mostrar una carta de otra empresa minera que muestra qué es lo que entiende esa empresa minera en cuanto a lo que era la práctica de la industria y preguntarle si ella habló con esa persona, si ella entiende lo mismo en cuanto a la práctica de la industria que esa persona y esa empresa.

Ya que está ella declarando sobre la práctica de la industria, tengo que el derecho de enfrentarle con documentos de autoría de otras empresas mineras y ejecutivos de alto nivel que reflejan lo que ellos entienden la práctica de la industria.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Un momento, por favor.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Señora presidenta, si me permite responder brevemente, este tipo de preguntas no le puede permitir a una parte presentar todo tipo de prueba que está fuera del alcance del conocimiento de la testigo, pues uno podría

eludir o soslayar una Orden Procesal y las reglas del juego al abrir a un vasto campo que está fuera del alcance de la declaración.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Para responder brevemente, si la práctica de la industria está fuera del alcance de su conocimiento, lo tomo como una admisión y retiro la pregunta; pero ella ha dicho que está dentro del alcance de su conocimiento. Si está fuera del alcance de su conocimiento, muy bien, puedo dejarlo ahí.

(Pausa.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Disculpe la breve interrupción. El Tribunal quería aprovechar para deliberar cómo debemos -- respecto de cómo debemos de proceder.

Para nosotros, es importante evitar las objeciones y los debates procesales. Queremos escuchar a los testigos. Hemos leído el expediente y ahora queremos poner a prueba lo

que dicen los peritos y conocer lo que tienen que decir. Para evitar tales interrupciones, hemos -- les hemos dado pautas claras en las resoluciones procesales en cuanto a cómo queremos seguir adelante con los interrogatorios y contrainterrogatorios. Queremos apegarnos a estas reglas.

Nuestra pregunta sería, señor Alexandrov: ¿podría replantear la pregunta preguntando si ella tiene conocimiento de este documento, etcétera, para limitarlo a los hechos de la testigo? Pues es una testigo de hecho y su rol se limita a los conocimientos.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Muy bien, señora presidenta. Yo estoy leyendo la Resolución Procesal N° 1, la sección 19.7.3 y dice -- se encuentra en la página 19. Dice que la parte adversa, en este caso la demandada, puede contrainterrogar a un testigo respecto de cuestiones abordadas o presentadas en la declaración testimonial o durante el

interrogatorio directo. En el interrogatorio directo, la doctora Torreblanca declaró respecto de la práctica de la industria que aprendió de varias fuentes y quiero poner a prueba su conocimiento de la práctica de la industria.

Si ha visto o no esta carta, es una carta firmada por el señor Hans Flury, exministro, que también estuvo en aquella época. Era el presidente de -- lo voy a decir en español: (En español) "Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería". (Interpretado del inglés) O sea, presidente del directorio del Consejo Nacional de Minería, o sea, un miembro de alto nivel de la industria. Y le quiero mostrar esta carta a ver si ha visto la carta antes para ver si eso de alguna manera cambia su punto de vista respecto de lo que es la práctica de la industria, respecto de lo que ha declarado en el testimonio directo.

Ahora, si cree que no es adecuada la

pregunta, entonces, por supuesto, voy a retirar la pregunta. Sin embargo, ella habló de su conocimiento de la práctica de la industria en el interrogatorio directo.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Si me permite responder, señora presidenta. Esta carta no es un artículo acerca de la práctica de la industria, sino que se trata de un proyecto específico de otra empresa minera de la que no podría tener idea alguna la doctora Torreblanca, pues no trabajó ahí. Así que esta carta no podría mostrar de ninguna manera la práctica de la industria.

Y yo creo que esto -- eso socavaría por completo la Orden Procesal. Fuimos muy claros al decir que nos íbamos a enfocar en lo que se dice en la declaración y en el testimonio directo. Si se permite presentar tales documentos con cualquier pregunta, pues uno estaría abriendo la posibilidad de que cualquier cosa entrara al expediente.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Bueno, la carta está en el expediente. No es cuestión de incluirlo en el expediente. Sin embargo, me opongo a un debate respecto de lo que es este documento y la caracterización de lo que es este documento frente a la testigo ya que yo le quiero formular preguntas acerca de este documento. La intervención del abogado al calificar este documento es -- al decirlo está diciendo a la testigo lo que debería decir, de manera que creo que es inadecuado ese comentario.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Señora Torreblanca, ¿conoce el documento?

SEÑORA TORREBLANCA: No estaba al tanto de este documento hasta -- perdón -- no estaba al tanto de este documento hasta este arbitraje.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): De manera que no puede responder a preguntas acerca de este documento específico.

SEÑORA TORREBLANCA: Puedo contestar sobre este documento de lo que estoy leyendo ahora, pero no conozco el caso que lo motiva. Entonces, puedo contestar lo que yo leo e interpreto de esta solicitud ahorita, pero no conozco el expediente que lo acompaña.

En todo caso, el señor abogado me preguntaba sobre Unidades de Producción. Acá lo que veo es una solicitud que hace una empresa respecto a una planta de lixiviación o electrowon, que es una concesión de beneficio. ¿Quieren que responda al respecto?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): No, solo quería tener una idea de qué tanto conoce el documento y creo que ha contestado la pregunta. Entonces, podemos continuar.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Gracias, señora presidenta. Vamos a volver a esto en nuestros alegatos de cierre y en este momento vamos a seguir adelante. Solo quiero

señalar la excepción del abogado, pues hemos contrainterrogado a la testigo respecto de algo de lo que le preguntaron en el interrogatorio directo.

Voy a pasar al siguiente tema.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Con su permiso, señora Presidenta, yo no dije que él no podía hacerle preguntas respecto de lo que ella ha dicho en el interrogatorio directo. Simplemente era un documento que no se había mencionado en el interrogatorio directo. Lo digo solo para que esté claro.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Se entiende, y por eso vamos a pasar a las siguientes preguntas.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Señora Torreblanca, sabemos que usted no participó en la negociación y en la firma del Contrato de Estabilidad del 98. ¿Correcto?

SEÑORA TORREBLANCA: Correcto.

P: ¿Usted revisó el expediente cuando usted

1 llegó a trabajar en Cerro Verde en algún
2 momento posterior antes de este arbitraje?

3 R: Sí.

4 P: ¿Conoce usted el contrato de estabilidad
5 modelo?

6 R: Sí.

7 P: ¿Podemos verlo? Se encuentra en el
8 separador 12, es el anexo CE-778. ¿Puede pasar
9 a la sección 1.1, por favor?

10 R: Correcto.

11 P: Primero, hay un renglón ahí y hay
12 testimonio en este arbitraje según el cual se
13 llena por el inversor, que es el nombre, lo que
14 llaman la etiqueta, y fue Cerro Verde quien
15 puso las palabras "el Proyecto de Lixiviación"
16 a ese espacio en blanco. ¿Usted en algún
17 momento le indagó a alguien o preguntó a
18 alguien en Cerro Verde por qué optaron por
19 estas palabras, "el Proyecto de Lixiviación", y
20 ninguna otra palabra? ¿Usted preguntó?

21 R: Sí, en ese momento nuestro abogado...

1 P: Yo solo estoy preguntándole si hizo esa
2 pregunta. ¿Sí o no?

3 R: Es que tengo que explicar que el abogado
4 que vio este contrato murió. Entonces...

5 P: Bueno, empecemos primero con sí o no.

6 (Superposición de oradores.)

7 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
8 Si puede responder sí o no y si puede explicar
9 luego. La pregunta es que no le pregunté por
10 qué murió. Por favor, después explica por qué.

11 SEÑORA TORREBLANCA: Sí, pregunté. ¿Explico
12 por qué? Pero el abogado que negoció
13 directamente este contrato o que revisó con el
14 Ministerio los términos del convenio falleció
15 en un accidente de bicicleta. La abogada que en
16 ese momento estaba a cargo en Cerro Verde no
17 era quien tenía la interacción directa con el
18 Ministerio; lo tenía el doctor Alfonso Rubio,
19 que falleció.

20 Entonces, no sabía exactamente la razón por
21 la que se puso "Proyecto de Lixiviación", por

1 lo que revisando la información nosotros
2 asumimos que era para diferenciarlo del primer
3 Contrato que había suscrito Cerro Verde, que
4 llevaba por título "Proyecto Cerro Verde".

5 P: Dejando de lado lo que usted supuso, está
6 aquí para declarar sobre los hechos, ¿es su
7 testimonio que el señor Alfonso Rubio era el
8 único que sabía por qué las palabras "el
9 Proyecto de Lixiviación" fueron incluidas en el
10 acuerdo de Cerro Verde? Era la única persona
11 que sabía por qué y él murió y después de morir
12 nadie más sabía, ¿ese es su testimonio?

13 R: No, usted me preguntó si yo había
14 preguntado por qué se había puesto ese título.
15 Internamente no había una persona que me dé
16 directamente la información. Sin embargo, con
17 gente del Ministerio revisamos nosotros el
18 expediente en algún momento y vimos que era
19 para diferenciarlo del "Proyecto Cerro Verde".

20 P: Muy bien, son dos puntos distintos.
21 Primero, usted preguntó, pero no había nadie

1 que le podía dar esa información. ¿Es correcto?

2 R: Correcto.

3 P: Porque la única persona que tenía esa
4 información falleció. ¿Correcto?

5 R: Es correcto.

6 P: Y nadie más tenía esa información.
7 ¿Correcto?

8 R: Es correcto, porque incluso en los
9 documentos que están en el expediente del
10 Ministerio no dice por qué se le pone un título
11 diferente. Entonces, no hay una explicación
12 sobre el título exacta.

13 P: Y, luego, usted dijo: "Con gente del
14 Ministerio nosotros revisamos el expediente en
15 algún momento y vimos que fue para distinguir
16 este Contrato del "Proyecto Cerro Verde".
17 Usted quiere decir el acuerdo o el contrato del
18 94. ¿Correcto?

19 R: Es correcto.

20 P: ¿Qué revisó con la gente del Ministerio
21 para llegar a esa conclusión?

R: Había unas evaluaciones que había hecho el Ministerio para saber si es que Cerro Verde podía o no podía firmar un contrato teniendo uno vigente, porque tenía un Contrato vigente de 10 años que tenía como título "Proyecto Cerro Verde". Entonces, cuando se solicita el segundo Contrato, que también se aprueba, y es por 15 años y con la facilidad para Cerro Verde de poder tener no solamente más tiempo de estabilidad sino poder llevar su contabilidad en dólares y tener depreciación acelerada, revisé los datos y efectivamente se había aceptado que pudiera haber este segundo Contrato, que reemplazaba el régimen tributario que estaba en el anterior.

P: Eso está bien, pero estamos hablando del nombre. Está diciendo que hay un documento del Ministerio que dice que este contrato -- o sea, que las palabras a incluirse en la sección 1.1 son las palabras Cerro Verde -- "Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde".

(Superposición de oradores.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Está diciendo usted que hay un documento del Ministerio que dice que este contrato debe incluir en la sección 1.1 las palabras "Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde"?

SEÑORA TORREBLANCA: No, no hay un documento del Ministerio que lo diga así.

P: Mientras estamos todavía en este contrato de adhesión, sección 1.1. ¿Lo puede ver, por favor?

R: Sí.

P: Incluye las palabras "unidad económica administrativa", que después se suprimieron cuando el Contrato de Estabilidad del año 98 se ejecutó. ¿Usted le preguntó a alguien por qué Cerro Verde quitó esas palabras?

R: No pregunté, pero al tener la referencia a la Concesión Minera "Cerro Verde 1, 2 y 3", entendí yo que era esa la "Unidad Económica Administrativa" a la que se refería el

Contrato.

P: Bueno, es lo que usted entiende y francamente no explica nada, porque si es así, ¿por qué no mantener las palabras unidad económico administrativa en el contrato? ¿Sabe usted?

R: No, yo no estuve en ese momento. Entonces, cuando uno lee el Contrato...

P: Vamos a leerlo en un momento, pero ahora yo le estoy preguntando acerca de lo que usted sabe. Usted no sabe porque no tuvo participación alguna. ¿Usted le preguntó a alguien?

R: No.

P: ¿Vio algún documento acerca de por qué habían quitado estas palabras?

R: Tampoco.

P: ¿Cerro Verde en aquel momento tenía una unidad económica administrativa?

R: (Interpretado del inglés) En aquel entonces. (En español) ¿Puede precisar a qué

tiempo?

P: El año 98.

R: Sí, tenía una de facto, que es la que forma, o que se forma, al tener el Contrato de Estabilidad, como define la Ley General de Minería, que es diferente a aquella unidad económica administrativa del artículo 44. La del artículo 44 requiere una solicitud expresa de parte del titular minero y el Ministerio de Energía y Minas evalúa si es que efectivamente, por cercanía y otros, hay una unidad económica administrativa y resuelve y la aprueba formalmente y la convierte en un derecho minero.

En el caso de la definición que da la Ley General de Minería para contratos de estabilidad, no era necesario una resolución ni la calificación de ese título.

P: Cerro Verde nunca pasó por este proceso para solicitar la creación de una unidad económica administrativa y nunca hubo una

1 aprobación para eso. ¿Correcto?

2 R: Porque no era necesario.

3 P: Bueno, primero, la respuesta es "es
4 correcto". Cerro Verde nunca pasó por ese...

5 (Superposición de oradores.)

6 SEÑORA TORREBLANCA: Porque no existe el
7 procedimiento. No fue por ese procedimiento
8 porque no existe el procedimiento para crear
9 una Unidad Económica Administrativa para
10 efectos del Contrato.

11 (Superposición de oradores.)

12 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
13 Si podemos apegarnos a las preguntas.

14 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Si
15 la respuesta de ella puede figurar en el
16 expediente.

17 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
18 Voy a hacer la pregunta, si se me permite.
19 Quedémonos con mi pregunta.

20 ¿Es correcto que Cerro Verde jamás inició el
21 procedimiento para crear una unidad económica

1 administrativa y, por lo tanto, nunca hubo una
2 aprobación para la creación de tal unidad? ¿Es
3 correcto o no es correcto?

4 SEÑORA TORREBLANCA: No era necesario...

5 (Superposición de oradores.)

6 SEÑORA TORREBLANCA: Es correcto, porque no
7 era necesario. Porque para efectos del
8 Contrato, no existe en el TUPA del Ministerio,
9 que es la tabla donde están listados todos los
10 procedimientos a seguir, no existe como
11 requisito que Cerro Verde forme una Unidad
12 Económica Administrativa como la que se detalla
13 en el artículo 82, que es diferente a la del
14 artículo 44, es para efectos totalmente
15 distintos.

16 Cuando uno revisa el TUPA del Ministerio,
17 para recibir un contrato de estabilidad los
18 únicos requisitos que existen son presentar la
19 lista de las concesiones mineras en las que se
20 va a desarrollar la inversión y presentar el
21 estudio de factibilidad, que es la inversión

1 mínima requerida para saber si es un contrato
2 de 10 o de 15 años, en esa época.

3 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
4 Fue una respuesta extensa. Entonces, primero,
5 Cerro Verde nunca solicitó y nunca creó una
6 unidad económica administrativa. Usted lo
7 confirmó. Y, después, usted dice que no fue
8 necesario hacerlo porque Cerro Verde podría
9 celebrar un contrato de estabilidad sin haber
10 celebrado o sin haber sin tener unidad
11 económica administrativa aprobada. ¿Correcto?

12 R: No, no es correcto. Porque estoy haciendo
13 la diferencia. La Ley General de Minería habla
14 de dos tipos distintos de Unidades Económicas
15 Administrativas y Cerro Verde en algún momento
16 en el pasado sí tuvo Unidades Económicas
17 Administrativas de acuerdo al artículo 44, hace
18 muchos años, que no tienen que ver con este
19 caso.

20 Pero para efectos de los contratos de
21 estabilidad, y que se dice que, para estos

1 efectos, se entiende como Unidad Económica
2 Administrativa las concesiones que están en la
3 misma unidad de producción o algo por el
4 estilo, ahorita no me acuerdo la definición --
5 sí existe esa definición, pero no existe un
6 procedimiento establecido por el Ministerio.
7 Por eso le decía teníamos una de facto que era
8 la definida en el Anexo 1 del Contrato de
9 Estabilidad. Nadie puede definir esa UEA,
10 porque no hay en el TUPA un procedimiento
11 definido. Entonces, esa no necesita una
12 resolución; la otra del artículo 44 sí necesita
13 una resolución, tiene un trámite a seguir y
14 está establecida en el TUPA; pero esta del
15 Contrato no, no está.

16 P: Entiendo que está diciendo que el anexo 1
17 al contrato se refiere a una unidad económica
18 administrativa.

19 R: Sí, o Unidad de Producción o Proyecto
20 Minero, como usted quiera definirlo. Sí, como
21 lo quiera llamar.

P: De manera que el anexo 1 incluye las palabras "unidad económica administrativa". Es el anexo 1 del convenio del 98...

R: No como UEA, pero para nosotros...
(Superposición de oradores.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Disculpe por interrumpir, pero hay que tomar las pausas o si no, no pueden trabajar bien los intérpretes y los taquígrafos.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Mi pregunta está en el expediente pero la vuelvo a repetir. ¿Es su testimonio que en el anexo 1 al Contrato de Estabilidad del 98 incluye las palabras "unidad económica administrativa"?

SEÑORA TORREBLANCA: El anexo 1 no incluye en nuestro Contrato la palabra "UEA", pero para nosotros en la práctica es una Unidad Económica Administrativa o una Unidad de Producción o un Proyecto Minero. Para nosotros se entiende igual.

P: Veamos ahora el separador 13, que es CE-12, que es el Contrato de Estabilidad de 1998. El texto en inglés dice: "Exhibit 1, en español Anexo 1". ¿Es eso a lo que usted hace referencia?

R: Sí, es correcto.

P: Leámoslo. Aquí dice: "Con respecto" -- Y lo voy a leer para que conste en el expediente en inglés; usted puede leerlo en español. "Respecto a la concesión minera de Sociedad Minera Cerro Verde S.A., está ubicada en el distrito de Uchumayo, provincia y departamento de Arequipa. Nombre, Extensión: Cerro Verde 1, 2 y 3," "Concesión de beneficio ... con capacidad de 33.000 TM/día está ubicado en el distrito de Uchumayo, provincia y departamento de Arequipa".

No veo aquí las palabras "unidad económico administrativa", pero tampoco veo "proyecto minero", "unidad de producción" o "unidad minera". Solamente dice dónde están ubicadas

las concesiones y dónde está ubicada la concesión de beneficio. ¿No es esto correcto?

R: Sí, es correcto, es lo que pide el TUPA del Ministerio de Energía y Minas: compartir la lista de las concesiones en las que se va a aplicar la estabilidad.

(Pausa.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Más o menos llegué a la mitad. ¿Desea que tome una pausa o puedo seguir?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Creo que sería un buen momento para la pausa. Tenemos la pausa de 15 minutos y, luego, reanudamos.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Señora presidenta, ¿por favor, puede usted instruir a la testigo para que esté aislada?

R: Sí, lo sé. (Risas.) Lo sé ya de la experiencia, sobre la base de la experiencia. PRESIDENTA HANEFELD: Ese también es mi entendimiento. No se lo repetimos a todos los

testigos y peritos porque entendemos que los abogados ya le deben haber informado esto. Gracias.

(Pausa para el café.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Bienvenida una vez más, señora Torreblanca.

Y para fines de planeación, el Tribunal necesita celebrar la pausa para el almuerzo 10 minutos antes de la 1; tal vez nos lleve más de una hora. Simplemente, para que ustedes estén preparados que vamos a terminar la mañana a la 1 menos 10.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Muchas gracias, señora presidenta. Voy a interrumpir a la 1 menos cuarto y reanudaré cuando regrese el Tribunal.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muy bien, muchas gracias.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):

Y creo que quedó implícito en mi afirmación que lamentablemente no voy a terminar el contrainterrogatorio para la 1 menos cuarto.

Bien, bienvenida.

Hablamos sobre su carta, creo que del 3 de junio de 2003, donde usted preguntaba si Cerro Verde reunía las condiciones para el programa de reinversión de utilidades. Fue una carta enviada a la señora Chappuis y MINEM le envía una carta el 8 de septiembre de 2003, que está en el separador 18, es el anexo CE-0399. Y si usted se fija en la primera página, el número de la referencia muestra que esta es una respuesta a la carta del 3 de junio. ¿Correcto?

SEÑORA TORREBLANCA: Sí, correcto.

P: Disculpeme. Para que conste en el expediente, yo hablé mal, dije algo mal. Es el 3 de julio de 2003; yo dije, en realidad, junio. Me equivoqué en la fecha.

R: Tiene razón. Sí, es cierto, es el 3 de julio y la recibió el Ministerio el 7 de julio.

Es correcto.

P: Yo me equivoqué, pero me corregí.

Veamos la respuesta. Veamos el tema de la carta de MINEM. Dice: "Solicita opinión". Entonces, en respuesta, le están ofreciendo una opinión legal.

Si usted se fija en las firmas, esto está firmado por dos abogados de MINEM. Y, luego, la directora General de Minería, la señora Chappuis, dice: "Visto el informe que antecede, encuentra conforme. Notifíquese a Sociedad Minera Cerro Verde".

Está diciendo que está conforme, se encuentra conforme y que está de acuerdo con la ley. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: ¿Usted revisó esa opinión jurídica en ese momento?

R: Sí.

P: Y estamos de acuerdo que es una opinión jurídica, porque si usted se fija en la primera

sección del informe, en la página 1, dice que "Cerro Verde, debidamente representado por la señora Torreblanca, solicita una opinión jurídica". ¿Lo ve?

R: Sí, correcto.

P: Y esto está -- esto ofrece una opinión jurídica en respuesta a su carta. ¿Correcto?

R: Es correcto.

P: Vamos a ver ahora cómo es que califican ellos esta consulta. ¿Ve usted el párrafo 1? En él, ellos discuten el Contrato de Estabilidad del 98 y dicen que es para el Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde. ¿Lo ve?

R: Sí, sí lo leo.

P: Bien.

Este fue el párrafo 1. En el párrafo 2, la opinión legal dice que "la empresa está desarrollando un estudio de factibilidad del proyecto de explotación de sulfuros primarios por lo que solicita se aclare si la reinversión de utilidades es aplicable en este proyecto".

¿Lo ve?

R: (Interpretado del inglés) Sí.

P: Concentrémonos en el primer párrafo. Esta opinión legal no dice que el Contrato del 98 para la unidad de producción o para la unidad minera de Cerro Verde; no, habla del Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde. ¿Correcto?

R: (En español) Correcto, porque el entendimiento que teníamos todos en general, Cerro Verde, el Ministerio, es que "Proyecto de Lixiviación", el título del Contrato, cubría las concesiones que estaban listadas en el Anexo 1 o Unidad de Producción, UEA, o Proyecto Minero; y esas concesiones son Concesión Minera "Cerro Verde 1, 2 y 3" y Concesión de Beneficio "Planta de Beneficio Cerro Verde".

P: Sabemos cuál es su opinión. Vamos a ver si esa es la opinión del Ministerio también.

Cuando usted dice "título del Contrato", el contrato es el CE-12, está en el separador 13. En el título del contrato aparece otra cosa.

1 ¿No es cierto? Está en la primera página.

2 Separador 13, página 1. El título del
3 contrato es: "Contrato de garantías y medidas
4 de promoción a la inversión". ¿Correcto?

5 R: (Interpretado del inglés) Sí, tiene usted
6 razón. En ese sentido, así es. (En español) Sí,
7 pero el Ministerio siempre lo tituló como
8 "Proyecto de Lixiviación" para hacer una
9 diferencia del "Proyecto Cerro Verde".

10 P: Después vamos a examinar qué es lo que
11 pensaba el Ministerio. Si pensaba que era el
12 título del contrato, el "Proyecto de
13 Lixiviación", o si era el alcance del contrato.
14 Pero ahora estamos concentrándonos en la carta.

15 Ellos describen el contrato como "el
16 contrato para el Proyecto de Lixiviación de
17 Cerro Verde". En el párrafo 2, dicen que la
18 empresa está desarrollando un estudio de
19 factibilidad para el proyecto para la
20 explotación de sulfuros primarios, es decir, la
21 Planta Concentradora. ¿Correcto?

1 R: (Interpretado del inglés) Sí, correcto.

2 P: Dicen que la empresa está desarrollando
3 un proyecto de factibilidad, es decir, que aún
4 no está listo dicho estudio. ¿Verdad?

5 R: (Interpretado del inglés) Sí, es
6 correcto.

7 P: Es importante que el estudio de
8 factibilidad determine si el proyecto es
9 factible a fin de saber si uno puede reinvertir
10 parte de las utilidades del Proyecto de
11 Lixiviación sin impuestos. ¿Correcto?

12 R: (Interpretado del inglés) Correcto.

13 P: Vamos a ir a la otra parte de esta
14 opinión legal. Dice: "aplicación de la norma".

15 En el punto 2 se habla del artículo 10 del
16 Reglamento. La opinión legal dice aquí que este
17 beneficio de inversión de las utilidades no
18 distribuidas se aplicará en la ejecución de
19 nuevos programas de inversión. ¿Correcto?

20 R: (En español) Es correcto: "que
21 incrementen los niveles de producción de las

1 unidades mineras involucradas". En este caso,
2 "Unidad Minera" me preguntaba usted hace rato
3 si se menciona en la ley. Sí, se menciona, por
4 lo que recuerdo ahora, por ejemplo, en el
5 Decreto Supremo 024/93. Entonces, "que
6 incrementen los niveles de producción de las
7 unidades mineras involucradas" y, en el caso de
8 Cerro Verde, eran las concesiones que estaban
9 listadas en el Contrato. ¿No?

10 P: El Ministerio consideraba que había un
11 nuevo programa de inversión, es decir, el
12 proyecto de la Concentradora. El Ministerio lo
13 consideraba un nuevo programa de inversión.

14 R: Sí, a desarrollarse en la misma Unidad
15 Minera que estaba generando las utilidades que
16 se iban a redistribuir.

17 P: Después volveremos a eso.

18 Entendí que su respuesta significa que,
19 debido a que este nuevo programa se desarrolla
20 en las unidades mineras involucradas, eso
21 significa que está incluido en el Contrato del

1 98. ¿Así lo entiende?

2 R: Sí, es correcto.

3 P: La opinión legal hace referencia a
4 unidades mineras, en plural. ¿Cuántas había en
5 las concesiones 1, 2 y 3 y en la concesión de
6 beneficio.

7 R: Solamente había una, pero Cerro Verde
8 podría haber tenido...

9 (Pausa.)

10 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
11 Empiece nuevamente, por favor, la respuesta.

12 SEÑORA TORREBLANCA: Sí.

13 En ese momento, Cerro Verde tenía una Unidad
14 Minera, pero podríamos haber empezado,
15 iniciado, comprado otras Unidades Mineras en el
16 norte, en la selva, en el sur del país. Y, en
17 ese caso, no podríamos haber reinvertido las
18 utilidades en las otras Unidades Mineras que no
19 estaban cubiertas por el Contrato.

20 P: El Ministerio piensa usted, dice aquí,
21 que se puede reinvertir en los nuevos programas

1 en esta unidad minera o en otra unidad minera
2 que uno pueda adquirir a futuro. ¿Correcto?

3 R: No, el Ministerio está diciendo que
4 tenemos acceso a la reinversión de utilidades
5 en virtud al Contrato de Estabilidad vigente y,
6 por ende, podemos reinvertir las utilidades de
7 esa Unidad Minera que está descrita en el
8 Contrato en nueva infraestructura, siempre y
9 cuando esté en la Unidad Minera involucrada,
10 que es la que está descrita en el Contrato.

11 P: La unidad minera que, según declara
12 usted, se describía en el anexo 1 del Contrato
13 de Estabilidad...

14 R: Sí, es correcto.

15 P: ¿Es correcto?

16 R: Sí, es correcto.

17 P: Vamos a colocar este documento en
18 pantalla porque no está en la carpeta. Se trata
19 del Reglamento, Decreto Supremo 024 del 93. Es
20 el CA-0432. Es el artículo 10.

21 R: (Interpretado del inglés) Tengo un

1 problema porque no puedo ver bien la pantalla,
2 no tengo los anteojos.

3 P: No le podemos dar sus anteojos, pero sí
4 le podemos facilitar una copia impresa.

5 R: (Interpretado del inglés) Gracias.

6 P: Examinó el artículo 10. En el segundo
7 párrafo de dicho artículo, y les damos a los
8 miembros del Tribunal también copias impresas,
9 lamento que esto no esté en la carpeta. El
10 segundo párrafo dice: "La renta no distribuida
11 se aplicará a la ejecución de nuevos programas
12 de inversión, los cuales garanticen el
13 incremento de los niveles de producción de las
14 unidades mineras involucradas". ¿Lo ve?

15 Señora Torreblanca, ¿lo ve?

16 R: (En español) Sí.

17 P: ¿No es el caso que la opinión legal aquí
18 simplemente está repitiendo el texto del
19 artículo 10?

20 R: Sí, es correcto.

21 P: Muy bien.

1 Vamos a examinar las conclusiones, que están
2 en el PDF página 2, párrafo 1. Usted lo puede
3 leer aquí y yo leeré la traducción: "El
4 proyecto de explotación de sulfuros
5 primarios...", es decir la Planta Concentradora,
6 "podría ser aplicable a este beneficio...", este
7 beneficio es el programa de reinversión de
8 utilidades, "no siendo requisito para ello que
9 el contrato que da origen al beneficio lo haya
10 contemplado previamente como proyecto".

11 El Ministerio está diciendo aquí que se
12 puede hacer la reinversión de las utilidades en
13 este nuevo programa de inversión, es decir, la
14 Planta Concentradora, y no hay requisito de que
15 la Planta Concentradora se encuentre incluida
16 en el Contrato de Estabilidad como proyecto.
17 ¿Correcto?

18 R: Lo que está diciendo el Ministerio,
19 efectivamente, es que no siendo requisito que
20 el Contrato lo haya contemplado como proyecto o
21 como la inversión inicial que motiva el

1 Contrato. Es correcto.

2 P: El Ministerio parece estar diciendo aquí
3 que no tiene que estar incluido en el contrato,
4 no tiene que estar contemplado como proyecto en
5 el marco del Contrato del 98.

6 Según entiende, no está contemplado como
7 proyecto en el Contrato de Estabilidad del 98.
8 ¿Correcto?

9 R: Lo que esta diciendo efectivamente es que
10 no forma parte de la inversión inicial que dio
11 origen al Convenio de Estabilidad en ese
12 momento. Y lo que dice, también lo dice la
13 norma, que no tiene que haber sido contemplado
14 como proyecto en ese momento, porque por eso es
15 una inversión inicial y por eso es una nueva
16 inversión después que se hace en la misma
17 Unidad Minera. ¿No?

18 P: El proyecto de la Concentradora no está
19 contemplado como proyecto en el Contrato de
20 Estabilidad del 98. ¿Correcto?

21 R: Se incluyó en el estudio de factibilidad,

1 sí, porque todos sabíamos que tenía que
2 construirse la Concentradora; pero no estaba
3 definida como tal y por eso es que acudimos al
4 Ministerio. Porque antes de terminar el estudio
5 de factibilidad necesitábamos saber también qué
6 pasaba, porque en la carta que estuvimos
7 revisando -- aun si no está --se me fue la
8 palabra- circunscrito a la unidad minera o a
9 las concesiones que estaban cubiertas por el
10 contrato, porque todavía estábamos terminando
11 el estudio de factibilidad.

12 ¿Qué pasaba si la Concentradora, en lugar de
13 estar en la concesión minera, la poníamos en
14 otro lado o si se salía un cachito? Entonces,
15 por eso es que nosotros necesitábamos esta
16 información. ¿No?

17 P: Examinamos lo que entendía usted era el
18 estudio de factibilidad. Ahora nos estamos
19 concentrando más en lo que dijo el Ministerio.

20 El Ministerio indica, esencialmente, que el
21 proyecto de la Concentradora no está

1 contemplado como proyecto en el Contrato de
2 Estabilidad del 98. ¿Correcto?

3 R: Correcto, como la inversión inicial que
4 estuvo descrita en ese estudio de factibilidad
5 originalmente, sí; pero se sabía que se tenía
6 que construir esa Concentradora sí o sí.

7 P: El Ministerio no dice que cuando se firmó
8 el Contrato de Estabilidad del 98 se sabía que
9 había que construir una Concentradora. Eso no
10 es lo que dice el Ministerio.

11 R: No necesita decirlo, porque está como
12 compromiso en el contrato de privatización de
13 Cerro Verde.

14 P: En efecto, usted no pudo evaluar en forma
15 adecuada, usted, Cerro Verde, la factibilidad
16 de construir una concentradora sin saber si
17 calificaba en el programa de inversión de
18 utilidades. ¿Correcto?

19 R: Es correcto, porque era un elemento clave
20 que ayudaba a la evaluación económica de la
21 factibilidad de la expansión.

1 P: Vamos al separador 19, es el CE-395. Es
2 la carta -- la segunda carta que usted envió.
3 Se la envió al MINEM con fecha 8 de julio de
4 2003 por consulta en cuanto al programa de
5 reinversión de utilidades. ¿La ve?

6 R: Sí.

7 P: En el tercer párrafo de la primera página
8 usted le pide al Ministerio que confirme
9 ciertos aspectos más importantes del régimen de
10 reinversión de utilidades aplicable a Cerro
11 Verde. ¿Lo ve?

12 R: Sí.

13 P: Bien. Al pie de la primera página y al
14 inicio de la página 2, usted está desarrollando
15 esa pregunta. Dice usted aquí -- bueno,
16 pregunta si se aplica el programa. (En español)
17 "En la medida en que todas las utilidades que
18 Cerro Verde haya detraído". ¿Lo ve?

19 R: Sí, correcto.

20 P: (Interpretado del inglés) Después dice
21 usted también que según las disposiciones de la

1 ley, "[Cerro Verde] solamente tendría que pagar
2 impuesto a la renta, intereses y sanciones
3 sobre la renta neta (utilidad) que hubiera sido
4 detraída y que no resultase finalmente aplicada
5 al Programa de Inversión". ¿Lo ve? En cuanto al
6 programa de inversión.

7 R: Sí.

8 P: La pregunta que formula usted es esa.

9 En la cuarta consulta de esta carta, que
10 está en la página 2, empieza el párrafo
11 diciendo: "Finalmente". Este es el párrafo. ¿Lo
12 encontró?

13 R: Sí.

14 P: Dice usted -- bueno, explica por qué es
15 que el beneficio existe para su empresa, porque
16 fue estabilizado antes de ser dejado sin
17 efecto. ¿Correcto?

18 R: Sí.

19 P: Y dice usted que el hecho de que el
20 beneficio fuera derogado, bueno, esto no es
21 aplicable a nuestra empresa porque fue

1 estabilizado antes de ser derogado. ¿Correcto?

2 R: (Interpretado del inglés) No entendí la
3 pregunta. ¿Puede repetirla?

4 P: Hay un beneficio para la reinversión de
5 parte de las utilidades no distribuidas libres
6 de impuestos. Ese beneficio era parte del
7 régimen estabilizado bajo el Contrato de
8 Estabilidad del 98. El beneficio después fue
9 dejado sin efecto, pero eso no se aplica a
10 Cerro Verde porque ese beneficio ya había sido
11 estabilizado.

12 R: (Interpretado del inglés) Sí, es
13 correcto.

14 P: Y usted se refiere a "nuestra empresa".
15 ¿Correcto?

16 R: (Interpretado del inglés) Sí, correcto.

17 P: Vamos a ver la respuesta. Está en el
18 separador 20, es el CE-398. Fíjese la primera
19 página. Se trata de la respuesta a su carta del
20 8 de julio. Vemos el número de referencia allí,
21 es lo que nos lo indica. ¿Lo ve?

1 R: (Interpretado del inglés) Sí, correcto.

2 P: Se trata de una opinión legal elaborada
3 por los abogados de la Dirección General de
4 Minas. Eso está en la última página. La
5 Directora General de Minas revisa esto, lo
6 encuentra conforme con la ley y adecuado, y
7 aprueba esta opinión legal que se le envía a
8 Cerro Verde. ¿Correcto?

9 R: (Interpretado del inglés) Sí, correcto.

10 P: Vamos a ir al párrafo 4 de esta carta.
11 Usted había preguntado si el beneficio se
12 aplicaba a la empresa y la respuesta que da el
13 MINEM es que la aplicación del régimen
14 estabilizado está otorgado al Proyecto de
15 Lixiviación de Cerro Verde y no a la empresa.
16 ¿Lo ve?

17 R: (Interpretado del inglés) Sí.

18 P: ¿Cómo uno puede entender que esto
19 significa que el régimen estabilizado está
20 otorgado a Cerro Verde, la empresa, en su
21 totalidad o a la unidad o al proyecto minero o

1 a la unidad de producción, cuando aquí dice
2 claramente que la aplicación del régimen
3 estabilizado está otorgado al Proyecto de
4 Lixiviación y no a la empresa?

5 R: (En español) Como explicamos antes, el
6 "Proyecto de Lixiviación" está definido por las
7 concesiones que están listadas en el Anexo 1
8 del Contrato de Estabilidad y Cerro Verde
9 podría tener una Unidad de Producción u otras
10 concesiones en operación en el norte o en el
11 este o en algún lado. Entonces, lo que decía el
12 Ministerio de Energía y Minas es: Cerro Verde
13 tiene derecho a la reinversión de utilidades
14 por la producción que tiene el día de hoy en el
15 "Proyecto de Lixiviación" comprendido en la
16 Concesión Minera "Cerro Verde 1, 2 y 3", la
17 planta de beneficio que se denomina Cerro
18 Verde; pero no va a poder reinvertir estas
19 utilidades en otra Unidad de Producción que no
20 esté definida en el Contrato de Estabilidad.
21 Eso es lo que ellos quieren decir, básicamente.

1 Entonces, si Cerro Verde hubiera comprado
2 Tintaya, como hicimos de ejemplo la última vez,
3 o hubiera comprado un proyecto en la selva, en
4 el norte, no podía reinvertir las utilidades
5 del "Proyecto de Lixiviación" en esas otras
6 Unidades de Producción geográficamente
7 separadas de la que estaba reinvertiendo las
8 utilidades, porque clave para Reinversión es
9 reinvertir las utilidades de la Unidad Minera
10 en la misma Unidad Minera, y la Concentradora
11 iba a estar en esa Unidad Minera.

12 P: Básicamente, con todo respeto, eso no es
13 lo que está diciendo el Ministerio. Vamos a ir
14 a ver el texto nuevamente. Dice aquí: "El
15 régimen estabilizado", que en este caso
16 significa el beneficio para no pagar impuestos
17 aparte de las utilidades, se aplica al Proyecto
18 de Lixiviación de Cerro Verde y no a la
19 empresa. Esto quiere decir que se pueden
20 reinvertir las utilidades o parte de las
21 utilidades del Proyecto de Lixiviación sin

1 pagar impuestos y no las de otra cosa. ¿Es
2 correcto eso?

3 R: Eso es lo que estoy diciendo, justamente,
4 porque si tuviera Cerro Verde otras concesiones
5 en el norte, en el centro, en otro sitio, no
6 podría reinvertirlas. Eso es lo que digo,
7 justamente. Usted y yo estamos diciendo lo
8 mismo.

9 P: Creo que no. No estamos diciendo para
10 nada lo mismo. Dice aquí que el régimen
11 estabilizado está otorgado al Proyecto de
12 Lixiviación de Cerro Verde.

13 Pensémoslo de esta forma. Usted entiende que
14 hay una unidad minera, aunque el Contrato de
15 Estabilidad no habla en el anexo 1 de unidad
16 minera o de unidad de producción minera ni de
17 proyecto minero. Y aunque ustedes no tenían una
18 UEA, bueno, lo que se habla simplemente en el
19 contrato es de las concesiones y su ubicación
20 geográfica. Ese debate ya lo tuvimos, no quiero
21 volver a él.

1 Le pregunto: si hubiese otro proyecto dentro
2 de esas concesiones, distinto del Proyecto de
3 Lixiviación que generara utilidades, usted
4 entiende que esta manifestación del Ministerio
5 y la opinión jurídica en donde dice que el
6 régimen estabilizado está otorgado al Proyecto
7 de Lixiviación de Cerro Verde y a cualquier
8 otro proyecto que exista en esta concesión que
9 genere utilidades. Así lo entiende usted,
10 ¿verdad?

11 R: ¿Puede repetir la pregunta, por favor?

12 P: Voy a tratar de reformularla.

13 El Ministerio está diciendo que el régimen
14 estabilizado está otorgado al Proyecto de
15 Lixiviación de Cerro Verde y no a la empresa.
16 Se otorga solamente al Proyecto de Lixiviación
17 de Cerro Verde, lo que significa que solamente
18 las utilidades no distribuidas del Proyecto de
19 Lixiviación pueden reinvertirse libres de
20 impuestos. Si hay otro proyecto en esas
21 concesiones, no estaría estabilizado y sus

1 utilidades no podrían ser reinvertidas libres
2 de impuestos en un nuevo programa de inversión.
3 ¿Es correcto?

4 R: No, para nosotros la reinversión que se
5 aprobaba era justamente para las concesiones
6 que están en el Contrato, y esas concesiones --
7 la Concesión Minera "Cerro Verde 1, 2 y 3" y la
8 "Planta de Beneficio Cerro Verde", la primera,
9 nos permite extraer el mineral sin limitación
10 alguna.

11 ¿Qué quiere decir esto? Cuando a mí me dan
12 el título de la Concesión Minera, no me están
13 diciendo que solamente puedo usar ese mineral
14 para tenerlo bajo la tecnología de lixiviación.
15 Entonces, lo que nos está dando el Contrato de
16 Estabilidad a nosotros es la estabilidad para
17 todas las inversiones que se hagan en la
18 Concesión Minera "Cerro Verde 1, 2 y 3" y en la
19 "Planta de Beneficio Cerro Verde".

20 Entonces, cuando nos dice el Ministerio:
21 "Ojo, que te estoy autorizando la reinversión

1 de la Planta de Lixiviación" entendida como
2 estas Concesiones, porque eso es como está
3 definido en el Contrato, eso, las utilidades
4 que generen estas concesiones pueden
5 reinvertirse sin ningún problema. Pero si tú
6 tuvieras otra unidad de producción u otras
7 concesiones, porque sí tenía Cerro Verde varias
8 concesiones que no era "Cerro Verde 1, 2 y 3",
9 sino teníamos casi cien o más concesiones
10 aparte de "Cerro Verde 1, 2 y 3", que entre en
11 operación, esas no las vas a poder reinvertir.
12 Eso es lo que nos está diciendo. No está
13 hablando del proyecto, y de repente es
14 importante hacer la diferencia. Lo que ocurre...

15 P: Esto va mucho más allá del ámbito de mi
16 pregunta. Esto lo puede aclarar la testigo en
17 el segundo interrogatorio. Vamos a volver
18 entonces al texto.

19 Señora Torreblanca, si lo que usted está
20 diciendo fuera correcto entonces el Ministerio
21 hubiese dicho: "El régimen estabilizado está

otorgado a las concesiones de Cerro Verde 1, 2 y 3 y a la concesión de beneficio". Pero no lo dijo, no lo dijo. Dice que está otorgado el Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde.

R: Entendido que este "Proyecto de Lixiviación" está conformado por la Concesión Minera "Cerro Verde 1, 2 y 3" y la Concesión de Beneficio "Planta de Beneficio Cerro Verde" que era la única que generaba utilidades para Cerro Verde. No había otra concesión que estuviera en operación. Pero si hubiéramos pedido una nueva concesión de beneficio ubicada fuera de la Unidad de Producción que nosotros teníamos, no iba a aplicar tal y como lo dice el Ministerio.

P: Si ustedes hubiesen desarrollado otros proyectos en esas tres concesiones, ¿usted interpreta este texto en el sentido de que el régimen estabilizado está otorgado al Proyecto de Lixiviación, se aplica a cualquier otra concesión?

(Superposición de oradores.)

SEÑORA TORREBLANCA: Cerro Verde solo tiene hasta ahora...

(Pausa.)

SEÑOR TORREBLANCA: Sí, perdón, disculpe.

Cerro Verde solo tiene una Concesión Minera desde la época de Minero Perú hasta ahora en explotación de la que sale todo el mineral, se llama: Concesión Minera "Cerro Verde número 1, número 2 y número 3". Ese es el título de la Concesión Minera. No tiene tres concesiones; tiene una Concesión Minera de la que sale todo el mineral que habíamos explicado: los óxidos, los sulfuros secundarios, los sulfuros primarios. Y también tiene una sola Concesión de Beneficio que se llama "Planta de Beneficio Cerro Verde", que desde la época de Minero Perú incluye la lixiviación y la flotación o la concentradora, porque teníamos una concentradora ya.

Entonces, cuando nos dice a nosotros que solo -- que el beneficio es al "Proyecto de

Lixiviación" -con mayúsculas- es como se define en el Contrato las Concesiones que acabo de describir, nos dice: "A esta sí se les aplica". Pero si tú empiezas a minar, no sé, la concesión minera "Tiabaya 101" que tenemos o teníamos en algún momento y sale mineral de "Tiabaya 101" y tú vendes ese mineral y ese mineral te genera a ti utilidades, esas no las vas a poder aplicar, porque esa concesión "Tiabaya 101" no está listada en el anexo 1 del Contrato de Estabilidad que el Ministerio califica acá como Proyecto de Lixiviación.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Entiendo su larga respuesta. Vamos a ir paso por paso.

Primer paso, que creo que es el más fácil, es que usted coincide conmigo en el sentido de que el régimen estabilizado no se aplica a toda la empresa. ¿Correcto?

SEÑORA TORREBLANCA: Sí y no, porque la reinversión de utilidades venía con una

obligación de capitalizar las utilidades y no reducirlas. Entonces, si aplica a la empresa, pero no aplica por todas sus Unidades de Producción o por todas las concesiones mineras que pudiera tener; solo aplica por aquellas que están cubiertas por el Contrato de Estabilidad, que en este caso están listadas en el Anexo 1, para no repetir, pero solo por si acaso, Concesión Minera "Cerro Verde 1, 2 y 3" y la "Planta de Beneficio Cerro Verde".

P: Bien. Primer paso es que el régimen estabilizado según el Contrato del 98 no se aplica a la empresa en su totalidad. Eso creo que ha quedado muy claro según este texto. Es más limitado que eso, ¿no?

R: Sí y no, porque -- es que -- yo sé que es difícil...

P: Usted dice que sí, que no se aplica a toda la empresa porque la empresa puede tener otras unidades mineras. Es decir, no se aplica a toda la empresa. ¿Cuál es el no? Ese es el

1 sí. ¿Cuál es el no, se aplica a toda la
2 empresa?

3 R: Lo que ocurre es que hay normas contables
4 que después de que se hace la reinversión de
5 utilidades le obliga a la empresa a capitalizar
6 esas inversiones y hay una prohibición de que
7 después las deduzca, que haga una reducción de
8 capital por cuatro años. Entonces, por eso digo
9 -- y además en el Contrato, en la cláusula 9,
10 si mi memoria es correcta, existen varias
11 garantías que se le entrega, se le ofrece al
12 titular minero. Por eso es que digo que sí y
13 que no. Pero en este caso particular, si Cerro
14 Verde tenía otra concesión minera que estuviera
15 en explotación no le aplicaba.

16 P: En eso estamos de acuerdo.

17 Próximo paso. Usted dice que en aquel
18 momento solamente estaba el Proyecto de
19 Lixiviación en esas concesiones, las
20 concesiones 1, 2 y 3 y la concesión de
21 beneficio. Usted dice que: "Si tuviésemos otras

1 unidades mineras en algún otro lugar, esto no
2 se aplicaría a ellas". Y yo le pregunto: si
3 tuviera otro proyecto en aquellas concesiones
4 definidas en el anexo 1, como usted dice, si
5 tuviera otro proyecto aparte del Proyecto de
6 Lixiviación que estuviera generando ingresos,
7 ¿el régimen estabilizado para usted habría
8 aplicado ese otro proyecto...?

9 R: Por eso es importante la diferencia en la
10 palabra "proyecto" que está usted utilizando.
11 ¿Puedo hacer la diferencia, por favor?

12 P: Si puede primero decir sí o no y luego
13 hacer la distinción.

14 R: O sea, ¿la pregunta suya es si es que
15 había otro proyecto? Depende de qué proyecto
16 está hablando. No había otro Proyecto Minero,
17 no había otra Unidad Minera. Sí había
18 constantemente proyectos de inversión que
19 nosotros desarrollábamos. ¿Por qué? Porque para
20 poder seguir la explotación racional de la mina
21 o de la concesión minera, Cerro Verde ha hecho

1 proyectos de inversión desde el día que se
2 privatiza en adelante, y también lo hizo Minero
3 Perú antes. ¿Por qué? Porque cuando uno está
4 minando una concesión minera, ¿qué ocurre? Se
5 encuentra con material mucho más duro o que
6 tiene más o menos cobre, entonces necesita
7 hacer inversiones específicas. A veces tenemos
8 que construir chancadoras adicionales que nunca
9 estuvieron en la inversión inicial que se
10 listó, o tuvimos que cambiar de tecnología para
11 incluso lixiviar -- usamos otro tipo de
12 tecnología sin chancar el mineral o añadimos
13 infraestructura en las plantas que teníamos
14 existentes cuando teníamos la concentradora...

15 P: Le tengo que volver a interrumpir...

16 R: ...

17 P: Le tengo que volver a interrumpir.
18 Entiendo su respuesta. Déjeme volver a plantear
19 la pregunta porque va más allá de la pregunta.
20 Voy a replantear la pregunta.

21 Usted dice que es un proyecto minero depende

1 cuál es el proyecto. Entonces, voy a rephrasear
2 la pregunta para darle un ejemplo específico.
3 Si tuviera en el área definida en el anexo 1 el
4 Proyecto de Lixiviación, que sabemos
5 que estabilizado por el Contrato de Estabilidad
6 del 98, y digamos, una pequeña concentradora y
7 después quiere construir otra, una segunda
8 planta procesadora y utilizar el producto o una
9 parte de las ganancias retenidas libre de
10 impuestos. Cuando el Ministerio le dice que el
11 régimen de estabilidad se otorga al Proyecto de
12 Lixiviación de Cerro Verde, ¿usted entiende que
13 esto significa que también podría reinvertir el
14 producto de esa pequeña concentradora en el
15 nuevo programa, en la concentradora más grande?

16 R: Si esa concentradora pequeña hubiera
17 estado, como estuvo, incluida en la Concesión
18 de Beneficio garantizada a Cerro Verde, sí,
19 estaba autorizada.

20 P: Entonces usted lee esas palabras como que
21 significan que el régimen de estabilidad se

1 otorga al Proyecto de Lixiviación de Cerro
2 Verde y cualquier otro proyecto que pueda
3 existir en aquellas concesiones. ¿Correcto?

4 R: Por eso, nuevamente, proyectos que formen
5 parte de la misma Unidad de Producción y que
6 obviamente estén autorizados por el Ministerio
7 de Energía y Minas. Cada vez que nosotros
8 hacíamos infraestructura nueva, teníamos que ir
9 al Ministerio para que nos autorice incluirla
10 en nuestra "Planta de Beneficio Cerro Verde".
11 Entonces, si el Ministerio autorizaba poner una
12 concentradora grande o pequeña, automáticamente
13 estaba incluida en el Proyecto de Lixiviación
14 formado por estas Concesiones que ya hemos
15 comentado.

16 COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés):
17 Disculpe, tengo una pregunta.

18 (En español) Usted habla de una
19 concentradora pequeña, es la que tenía Minero
20 (Perú), una pequeña. ¿Esa estaba en
21 funcionamiento o fue solo una prueba para ver

1 si se podía hacer?

2 SEÑORA TORREBLANCA: Estuvo en funcionamiento
3 muchos años. En el momento en que se hace la
4 solicitud de reinversión de utilidades ya
5 estaba cerrada y estábamos en proceso, además,
6 de mover los relaves a otro lugar, sí.

7 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
8 Entonces, para volver a su respuesta anterior,
9 usted lee este dictamen jurídico como -- para
10 significar que el régimen de estabilidad se
11 otorga al Proyecto de Lixiviación de Cerro
12 Verde y cualquier otro proyecto minero dentro
13 de la misma unidad minera. ¿Correcto?

14 SEÑORA TORREBLANCA: Siempre y cuando tuviera
15 autorización del Ministerio. Sí.

16 P: Pero no dice eso. ¿Correcto?

17 R: No es necesario, porque uno no puede
18 desarrollar actividad minera sin autorización.
19 La actividad minera en el Perú es muy regulada.
20 Entonces, cada vez que ampliamos un poquito la
21 producción tenemos que ir al Ministerio para

1 que ellos nos autoricen a hacer esa
2 modificación de producción o la ampliación del
3 área o para incorporar infraestructura que no
4 estaba originalmente contemplada en la
5 Concesión de Beneficio. Entonces, está como que
6 sobreentendido, ¿no?

7 P: Usted sabe, supongo yo, que la señora
8 Chappuis declaró que...

9 R: ¿Puedo escuchar esto? No sé, no sé. A mí
10 no me han compartido información de lo que ha
11 testificado. No sé qué ha testificado.

12 P: ¿Usted no ha leído su declaración
13 testimonial?

14 R: No.

15 P: Entonces le voy a mostrar. Si pasa al
16 separador 5 de la carpeta, es el CE-1135, es la
17 transcripción del tercer día de la audiencia de
18 SMM Cerro Verde. 824 en inglés, 816 en español.

19 R: ¿Qué página?

20 P: En inglés, 824, en español, 816.

21 R: ¿Me dice al final de la presentación

1 dónde aparece su firma?

2 P: Bueno, empieza con -- un momento, por
3 favor, para verificar el español. Aquí lo tengo
4 en inglés.

5 P: Voy a leer el extracto de la
6 transcripción en inglés. Si quiere ver el
7 inglés está en la página 824. Déjeme saber, por
8 favor, cuando esté lista.

9 R: ¿824?

10 P: Sí, renglón 21.

11 R: Usted ha dicho...

12 P: Soy yo quien habló formulándole preguntas
13 a la señora Chappuis: "Usted ha dicho en el
14 párrafo 42 de su declaración testimonial que
15 retrospectivamente este texto no es del todo
16 claro". Yo le estaba preguntando por el mismo
17 párrafo que acabamos de tratar, el párrafo 4 de
18 su carta. Y sigo: "Usted misma ha dicho que no
19 está del todo claro, y yo le pregunto cuando lo
20 ve con el beneficio de la retrospectiva, ¿qué
21 habría dicho para que fuera claro?". Y ella

1 responde: "Le hubiera quitado las mayúsculas a
2 "régimen estabilizado" y le pondría unos quotes
3 a "Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde"."

4 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
5 Señora presidenta, yo creo que hacía referencia
6 a otro documento. ¿Puede establecer que su
7 pregunta tenía que ver con el mismo documento?

8 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
9 Bueno, no quiero perder tiempo buscando en la
10 transcripción. Voy a continuar después del
11 receso y responder a esa objeción si está bien.

12 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí,
13 fue una solicitud de aclaración.

14 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
15 Sí, voy a brindarles eso después del receso
16 para evitar esto de tener que buscar en la
17 transcripción.

18 Entonces, podemos pasar -- voy a volver a
19 ese punto después ya que el abogado me pide que
20 establezca a qué documento se refería aquí.

21 Pasemos al separador 21. Es el anexo CE-421,

1 y es la solicitud de Cerro Verde para poder
2 gozar del beneficio del programa de reinversión
3 de utilidades. ¿Estamos de acuerdo?

4 SEÑORA TORREBLANCA: Sí, es correcto.

5 P: Muy bien. Entonces, para recapitular,
6 usted envió dos consultas al MINEM preguntando
7 si calificamos, y MINEM responde: "Sí,
8 califican". Y para evitar la discusión voy a
9 leer el párrafo 4, donde dicen que: "La
10 aplicación del régimen estabilizado se otorga
11 al Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde y no
12 a la empresa". Y sobre la base de esas
13 respuestas, ahora solicitan para aprovechar del
14 programa de reinversión de utilidades. ¿Es
15 correcto?

16 R: Sí. Basado en las respuestas del año 2003
17 nosotros ya con el estudio de factibilidad más
18 avanzado pedimos que se nos apruebe el
19 mecanismo de reinversión de utilidades. Y no es
20 un beneficio por siempre, solamente es
21 temporal, y nos permite a nosotros además

1 ampliar las operaciones, generar más trabajo y
2 se pagan después muchos impuestos. Entonces,
3 eso es lo que tratamos nosotros también de
4 conversar o expresar al Ministerio, ¿no?

5 P: ¿Podemos verificar que usted firmó esa
6 carta?

7 R: Sí.

8 P: Ahora, si nos podemos enfocar en la
9 primera página, justo antes de donde dice: "Por
10 lo expuesto", quiero enfocarme en la parte
11 final del párrafo anterior que muestra lo que
12 están solicitando.

13 R: Sí.

14 P: Dice: "A usted solicitamos la aprobación
15 del programa de inversión con cargo a la renta
16 no distribuida a obtenerse en los años 2004 y
17 siguientes a efectuarse en el proyecto de los
18 sulfuros primarios de Cerro Verde". ¿Correcto?

19 R: Estamos pidiendo que se apruebe el
20 beneficio o el mecanismo de reinversión con las
21 utilidades de esos años para financiarse el

1 proyecto de la Concentradora, sí.

2 P: Muy bien. Y luego en esta solicitud no se
3 trata el alcance del Contrato de Estabilidad
4 del 98. ¿Correcto?

5 R: En la aplicación -- en la solicitud, no
6 que yo recuerde, pero tendría que darle una
7 mirada al exhibit.

8 P: Bueno, yo le voy a representar - yo le
9 represento que no hay.

10 Ahora pasemos a la resolución en la que el
11 Ministerio aprueba su solicitud. Está en el
12 separador 22, es el anexo CE-23...

13 R: Perdón, ¿podemos regresar a su pregunta
14 anterior? ¿Puede repetirla, por favor?

15 P: En la solicitud Cerro Verde no trata el
16 alcance del Contrato de Estabilidad del 98.
17 ¿Correcto?

18 R: Es correcto. Gracias.

19 P: Entonces, pasemos al separador 22, el
20 anexo CE-23, que es la resolución en la que el
21 Ministerio da la aprobación a su solicitud. Si

podemos empezar con el primer párrafo, en este párrafo el Ministerio vuelve a repetir su solicitud. ¿Correcto?

R: Sí, es correcto.

P: Si podemos pasar a los párrafos 3 y 4, hay un título: "Considerando" en la primera página. ¿Ve donde dice "considerando"? ¿Ve la palabra "considerando"?

R: Sí.

P: Y, luego, siguen cuatro párrafos que empiezan con: "Que".

R: Sí.

P: Entonces, el segundo considerando menciona el Contrato de Estabilidad. ¿Usted ve el segundo considerando que empieza con: "Que"?

R: Sí.

P: Hace mención del Contrato de Estabilidad. Indica que las utilidades a reinvertirse vienen del Proyecto de Lixiviación. ¿Correcto?

R: Sí, en mayúscula, definiendo lo que las Concesiones que están en el Contrato también,

sí.

P: Muy bien. Entonces, el tercer considerando dice que el programa cumple con los requisitos. ¿Correcto?

R: Sí, es correcto.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Solo que en la transcripción la respuesta fue -- o sea, no se transcribió del todo. Dice: "inaudible". Eso es para responder a la pregunta de (En español): "Hace mención del Contrato de Estabilidad, indica que las utilidades a reinvertirse vienen del Proyecto de Lixiviación. ¿Correcto?" Y después answer is: "Sí, en mayúscula definiendo..." and it says "inaudible". So perhaps you can repeat that question. (Interpretado del inglés) Tal vez se puede repetir esa pregunta.

(Pausa.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Yo estaba señalando que la respuesta no transcribió respondiendo la pregunta en inglés.

Hace mención del Contrato de Estabilidad e indica que las utilidades a reinvertirse vienen del Proyecto de Lixiviación, y la respuesta dice en español: "Sí, definiendo las..." y dice: "(Inaudible) que están en el Contrato".

(Pausa.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Pido disculpas. Lo voy a decir en inglés. La respuesta dice -- una parte de la respuesta en la transcripción figura como "inaudible".

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Señora presidenta, ¿puedo hacer un comentario al respecto?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Sí.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): La transcripción en inglés está muy bien, y si el abogado desea aclarar una respuesta habrá un segundo interrogatorio directo para ese fin. Quisiera seguir sin interrupciones.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

inglés): Señor Prager, ¿está bien, como dice el abogado, la transcripción en inglés?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí, está bien. Yo estaba enfocándome en el original en el español.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, podemos seguir adelante sobre la base de la transcripción en inglés.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Muy bien. Entonces, vamos a ver al final en la página 2, que es la parte resolutive, dos artículos. Dice: "Se resuelve", y veamos el artículo 1: "Aprueba el programa de inversión por 800 millones de dólares, con período de ejecución desde octubre de 2004 a febrero de 2007". Y para aclarar, señora Torreblanca, es el proyecto de la Concentradora. ¿Es correcto?

SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del inglés): Es correcto.

P: Y luego sigue: "Con cargo a utilidades no distribuidas de los mismos ejercicios, las que

1 deberán ser exclusivamente generadas por el
2 'Proyecto Lixiviación de Cerro Verde''. ¿Usted
3 ve donde dice esto?

4 R (En español): Sí.

5 P: Entonces, no dice -- la unidad minera de
6 Cerro Verde no dice: "Las concesiones de Cerro
7 Verde tal como se definen en el anexo 1 del
8 Contrato de Estabilidad". Dice: "Generadas por
9 el Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde". Y
10 está también la palabra "exclusivamente".
11 Cuando usted leyó esto, ¿tenía alguna duda en
12 el sentido de que el Ministerio podría querer
13 decir que solamente las utilidades generadas
14 por el Proyecto de Lixiviación son elegibles
15 para la reinversión en la Concentradora?

16 R: No, porque para nosotros el "Proyecto de
17 Lixiviación", tal y como lo entendía también el
18 Ministerio de Economía y Finanzas, el
19 Ministerio de Energía y Minas, incluye a las
20 Concesiones listadas en el Contrato y les daba
21 la estabilidad. Y era lógico que nos digan que

1 solamente podían reinvertirse esas utilidades
2 porque eran las que estaban en ese momento
3 produciendo utilidades para Cerro Verde.

4 Entonces, era la Concesión Minera "Cerro
5 Verde 1, 2 y 3" la que estaba generando
6 utilidades y la "Planta de Beneficio Cerro
7 Verde", que conforman -- están en el Anexo 1 y
8 forman parte además del Contrato. Eso se
9 refería a la Unidad de Producción, no a la
10 tecnología, porque hay diferentes tecnologías,
11 diferentes técnicas que podrían estarse
12 aplicando, y solo teníamos derecho a esta
13 reinversión de utilidades en virtud a ese
14 Contrato, de lo contrario no nos hubieran
15 aprobado, ya no existía para ningún titular
16 minero.

17 P: Bueno, entendemos su opinión. Usted la ha
18 expresado muchas veces. Cuando usted ve
19 Proyecto de Lixiviación usted entiende unidad
20 minera, unidad de producción, proyecto minero.
21 Entendemos su opinión.

1 Mi pregunta es un poco diferente: cuando
2 usted leyó esto, donde dice que las utilidades
3 no distribuidas deben ser exclusivamente
4 generadas por el Proyecto de Lixiviación de
5 Cerro Verde, ¿tenía tanta certeza que el
6 Ministerio quería decir la unidad minera que ni
7 les pidió una aclaración?

8 R: Es correcto. Podríamos haber apelado,
9 podríamos haber preguntado, mandado un pedido
10 expreso. No lo hicimos. Para nosotros estaba
11 tal y como nosotros esperábamos que saliera.

12 P: De manera que usted entiende que el
13 Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde es una
14 referencia a todas las ganancias de lo que
15 usted llama la unidad minera. ¿Correcto?

16 R: Sí.

17 P: Y usted entiende que la palabra
18 "exclusivamente" significa esta unidad minera y
19 no otras unidades mineras. ¿Es correcto?

20 R: Es correcto.

21 P: ¿Cuáles otras unidades mineras existían

1 en aquel momento?

2 R: ¿De Cerro Verde?

3 P: Sí.

4 R: No teníamos otra Unidad Minera, pero
5 teníamos muchas otras concesiones que nosotros
6 teníamos también adscritas o cerca a nuestra
7 Unidad de Producción. Pero...

8 P: Antes del "pero" si le puedo pedir una
9 aclaración: usted no tenía -- ustedes no tenían
10 otras unidades mineras. Usted entendía la
11 referencia al Proyecto de Lixiviación de Cerro
12 Verde como una referencia a la unidad minera
13 definida como usted dice en el Contrato de
14 Estabilidad del 98. ¿Por qué MINEM utilizaría
15 la palabra "exclusivamente" si en aquel momento
16 Cerro Verde no tenía otras unidades mineras?

17 R: Porque en ese momento en la industria
18 minera había diferentes ofertas de concesiones
19 o de Proyectos Mineros. Cerro Verde podría
20 haber comprado otra Unidad de Producción.
21 Ejemplo: podría haber comprado Barrick, es un

1 decir, la Unidad Minera de Pierina como
2 ejemplo, nada más. Y si Pierina generaba
3 utilidades, esas no las íbamos a poder
4 reinvertir si no tenían un Contrato de
5 Estabilidad que tuviese estabilizado ese
6 beneficio. Por eso hacían la diferencia.

7 Como para decir: si ustedes desarrollan
8 mañana más tarde otra Unidad Minera...

9 P: He entendido. Otras unidades mineras a
10 futuro. Entiendo su respuesta, pero tengo dos
11 dificultades con esa respuesta.

12 Primero, tenemos aquí un período fijo en el
13 tiempo: octubre de 2004 a febrero de 2007. Así
14 que su testimonio es que el Ministerio quería
15 decir al utilizar la palabra "exclusivamente"
16 que en caso de que Cerro Verde fuera a adquirir
17 otras unidades mineras durante ese breve lapso.
18 ¿Es lo que usted entiende?

19 R: No, lo que dicen es que solamente podemos
20 reinvertir en ese período. O sea que el
21 programa que ellos están -- o sea, están

1 aprobando solamente va desde octubre a febrero
2 de 2007, que no...

3 P: Exactamente. Entonces, lo que usted ha
4 entendido, es decir que el Ministerio ha
5 utilizado la palabra "exclusivamente" y quería
6 decir otras unidades mineras que podría
7 adquirir Cerro Verde. Bueno, si Cerro Verde
8 fuera a adquirir una unidad minera después de
9 febrero de 2007 no sería pertinente.

10 R: Podría, porque -- después de febrero, no;
11 pero si la compraba -- esta resolución, perdón,
12 es del 9 de diciembre de 2004, pero si Cerro
13 Verde compraba el 10 de diciembre otra unidad
14 minera, podríamos -- o sea, si no fuéramos
15 cumplidores de la ley, haber interpretado de
16 manera distinta. Entonces, el Ministerio decía
17 solamente, exclusivamente las que generen las
18 concesiones que están hoy día en operación.

19 P: Correcto. Esa fue la primera dificultad
20 que yo tenía. O sea, usted dice no cualquier
21 unidad minera futura. Pero si usted entiende

1 que este texto significa que el Ministerio le
2 está diciendo "el beneficio se aplica
3 exclusivamente a las utilidades no distribuidas
4 que deben ser generadas exclusivamente por el
5 Proyecto de Lixiviación", y con ello el
6 Ministerio quiere decir "y no ninguna otra
7 unidad minera que Cerro Verde pudiera adquirir
8 que generara -- que podrían generar utilidades
9 de octubre de 2004 a febrero de 2007".
10 ¿Correcto?

11 R: Correcto.

12 P: Ahora, la segunda dificultad que tengo es
13 que no dice eso. No dice: exclusivamente de las
14 utilidades no distribuidas que deben ser
15 generadas por el Proyecto de Lixiviación de
16 Cerro Verde. Lo que quiere decir exclusivo de
17 la unidad minera definida en el Contrato de
18 Estabilidad del año 98 y ninguna otra unidad
19 minera. No dice eso, dice: "Exclusivamente por
20 el Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde".

21 R: En mayúscula, definiendo el Contrato de

1 Estabilidad, porque era la única forma de
2 acceder a la reinversión de utilidades. Y hemos
3 discutido que el Contrato de Estabilidad
4 estabiliza la Concesión Minera "Cerro Verde 1,
5 2 y 3" y la "Planta de Beneficio Cerro Verde".
6 Entonces, no necesitaba decirlo.

7 Y, además, solo como datito, era de público
8 conocimiento que en el caso de Cerro Verde esa
9 era la única Unidad de Producción que estaba
10 siendo en ese momento operada. Entonces, no
11 tenía otra Cerro Verde en ese momento, por eso
12 es que "exclusivamente". Pero si comprábamos
13 Tintaya, sí teníamos -- tenía el Ministerio que
14 poner el candado ahí, ¿no?

15 P: Entonces, lo que usted entiende de lo que
16 quiere decir este texto cuando dice:
17 "Exclusivamente generada por el Proyecto de
18 Lixiviación de Cerro Verde", se basó en su
19 propia interpretación de este documento.
20 ¿Correcto?

21 R: Claro que sí.

P: ¿Usted consultó con otras personas para confirmar su opinión?

R: Con nuestros abogados externos en algún momento, sí, por supuesto. Lo que ocurre es que nosotros estamos en una expansión, recuerde, de 800 millones de dólares...

P: Disculpe. Usted dijo que consultó con abogados externos.

R: Quiero precisar. Más que consultar, compartíamos todas las resoluciones que íbamos recibiendo internamente, sí.

P: Entonces, ¿usted solicitó asesoría de los abogados externos respecto del significado de este texto?

R: No, no necesariamente en el significado, pero sí se compartió para que confirmen que todos estábamos recibiendo la aprobación que necesitábamos para reinvertir las utilidades que habíamos pedido.

P: Entonces, lo que usted dice es que compartió ese documento con los abogados

externos. ¿Correcto?

R: Sí.

P: ¿Les preguntó específicamente acerca del significado o de su opinión respecto de lo que significaba esta disposición?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Objeción: es una pregunta que indaga por información privilegiada.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): No estoy preguntando qué asesoría legal recibió. Estoy preguntando si ella preguntó--

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí, le está preguntando qué asesoría legal buscó. Con eso también está pidiendo información privilegiada.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Usted les hizo alguna pregunta acerca del significado de esta disposición?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Es lo mismo. Disculpe. Las comunicaciones que la señora Torreblanca tiene con los abogados

externos es materia de privilegio. Lo que les preguntó a los abogados -- lo que los abogados le dijeron...

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): No le estoy preguntando lo que ella preguntó.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Bueno, sí lo hizo.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): No, le estoy preguntando si le hizo alguna pregunta sobre esto; no le estoy preguntando cuáles eran estas preguntas. Le estoy preguntando si hizo alguna pregunta sobre este texto. ¿Preguntó o no? El hecho de si ella hizo una pregunta o no, no le estoy preguntando sobre el contenido de la pregunta.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Pero esto también hace referencia a las comunicaciones, ya sea si habló de un tema en particular con los abogados externos o no, esto revela el tipo de asesoramiento que se está solicitando.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): No le estoy preguntando qué tipo de asesoría legal solicitó. Yo simplemente le pregunto si solicitó asesoramiento legal.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entiendo que usted dice que esto está cubierto por la confidencialidad, señor Prager.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí, porque al identificar un tema en particular y preguntar si este tema en particular fue tratado o no con un abogado, usted está revelando el tipo de comunicaciones, sus inquietudes, el tipo de preguntas que usted formuló al abogado. Eso es confidencial. Al preguntar "¿habló o no con un abogado sobre este tema?", en este aspecto en particular, esa es información confidencial porque tiene que ver con las comunicaciones que tuvo con sus abogados.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Lo podemos abreviar. Estoy totalmente en

1 desacuerdo con que la pregunta acerca de si
2 ella hizo una pregunta o no a sus abogados es
3 confidencial, porque no estoy preguntando sobre
4 el contenido. Pero podemos recortar este debate
5 porque quiero mostrarle la transcripción de la
6 audiencia de SMM Cerro Verde en el separador 4,
7 CE-1134, el segundo día en inglés, 449 a 450,
8 creo -- perdón, segundo día.

9 SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del
10 inglés): ¿Me puede repetir el número?

11 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
12 Segundo día, página 451-452.

13 Y aquí el punto, señora presidenta, es que
14 la señora Torreblanca declara que ella sí
15 solicitó el asesoramiento de terceros.

16 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
17 inglés): ¿Puede destacar esto en la
18 transcripción al inglés?

19 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
20 Entonces, abajo en la página -- en la respuesta
21 dice: "No, usted me está malinterpretando. De

1 la lectura de la resolución, yo lo entiendo
2 así, pero igual considerando que este mecanismo
3 era tan importante". Y luego sigue en la página
4 -- próxima página: "para nosotros continuar con
5 la inversión en la Concentradora hicimos - sí
6 pedimos la opinión de terceros y también nos
7 aseguramos que compartíamos la misma lectura
8 con el Ministerio de Energía y Minas".

9 Entonces, ella dijo que había solicitado el
10 asesoramiento de terceros. Entonces, en la
11 medida en que esto es confidencial, se puede --
12 ella renunció a esa confidencialidad.

13 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
14 inglés): ¿Usted está de acuerdo, señor Prager,
15 que es una renuncia a la confidencialidad?

16 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): No
17 estoy de acuerdo.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): Yo prefiero no hablar en detalle de lo
20 que es información confidencial o no. Señor
21 Prager, ¿cuál es su opinión sobre esto?

1 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Aquí
2 dice "asesoría de terceros". No son abogados.
3 No dice lo que ella habló con un abogado.
4 Entonces, no estoy de acuerdo en absoluto en
5 que ella haya renunciado a la confidencialidad.

6 SEÑORA TORREBLANCA: No encuentro en español
7 la cita que usted está haciendo.

8 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
9 Perdón, estoy esperando una decisión.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): ¿Usted cree que no es una renuncia a
12 la confidencialidad? Y en particular, quizá no
13 en otro arbitraje. Entonces, ¿por qué es, en su
14 opinión, para este arbitraje, una renuncia a la
15 confidencialidad?

16 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): ¿Me
17 permite aclarar? La pregunta del señor
18 Alexandrov, y estoy leyendo en español, lo voy
19 a tratar de traducir, no es exactamente lo que
20 dice en inglés. Usted basa -- veo el inglés.
21 ¿Podemos ver simplemente el español?

1 Aquí dice -- usted está hablando del
2 asesoramiento recibido de abogados externos y
3 las conversaciones con el MINEM. ¿Correcto?

4 La respuesta es: "No, usted me está mal
5 entendiendo. De la lectura de la resolución, yo
6 la entiendo así", etcétera, etcétera.

7 Y sigue: "sí, pedimos opinión de terceros y
8 también nos aseguramos que compartíamos la
9 misma lectura con el Ministerio de Energía y
10 Minas", el mismo entendimiento.

11 Entonces, se le preguntó si estaba basándose
12 en el consejo de abogados externos. Dijo: "no,
13 usted me está malinterpretando", "hablamos con
14 terceros", pero no dijo que estuviese
15 consultando con abogados.

16 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
17 Señora presidenta, su pregunta fue por qué una
18 renuncia de la confidencialidad sería
19 pertinente aquí en este arbitraje.

20 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
21 inglés): Son dos preguntas. ¿Constituye una

1 renuncia de la confidencialidad? ¿Y por qué
2 sería vinculante para nosotros en este
3 arbitraje?

4 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
5 Una renuncia de la confidencialidad es una
6 renuncia. Si ella revela el asesoramiento legal
7 que recibió a alguien en la calle, esta es una
8 renuncia a la confidencialidad. No tiene que
9 ser en el contexto de un procedimiento legal.
10 Una renuncia de la confidencialidad es revelar
11 información confidencial, en este caso
12 asesoramiento recibido de abogados, a quien
13 quiera que sea. Y una vez que es revelado a
14 alguien, independientemente del contexto, se
15 renuncia a la confidencialidad. No importa si
16 es en este arbitraje o en otro, un litigio o
17 una conversación informal. Una vez que se
18 revela a alguien que no está cubierto por esta
19 confidencialidad, se renuncia a esta
20 confidencialidad.

21 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Pero

1 ella claramente no renunció a esa
2 confidencialidad. Ese es el punto.

3 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
4 inglés): Porque ella solo transmitió que habló
5 con terceros, y eso no es asesoría legal
6 necesariamente.

7 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Así
8 es, ella no dijo--

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): Podemos tomar nota de esta parte de la
11 transcripción, pero avancemos. Exactamente.

12 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
13 Señora presidenta, no voy a seguir adelante con
14 esto. Sí deseo mencionar que el hecho que ella
15 se haya comunicado con los abogados sobre este
16 punto no es confidencial, sino simplemente
17 tiene que ver con -- en realidad, con el
18 registro de confidencialidad. Pero lo que el
19 señor Prager dice que es confidencial es
20 información que debía ser comunicada. Entonces,
21 más allá de que abogados externos fueron

1 consultados para recibir asesoría, no es
2 confidencial, sino las preguntas específicas,
3 el contenido de las preguntas.

4 Pero nosotros estamos fuertemente en
5 desacuerdo y quiero dejar sentado este
6 desacuerdo en lo que hace al alcance de la
7 confidencialidad. Pero vamos a avanzar para
8 asegurarnos de no perder tiempo en este punto.

9 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
10 inglés): Gracias. Tomamos nota.

11 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
12 Dejando de lado a los abogados, ¿a quién más le
13 pidió confirmar su entendido de este texto?

14 SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del
15 inglés): Esta resolución era muy importante--

16 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del Inglés)
17 Concéntrese en mi pregunta. ¿A quién le hizo
18 esta pregunta? No quiero que usted me responda
19 la -- me responda sobre la importancia de esta
20 resolución o nada que tenga que ver con la
21 resolución más allá de -- dejando de lado los

1 abogados, le pregunto: ¿alguien más sobre su
2 entendido de este texto y a quién?

3 SEÑORA TORREBLANCA: Aunque la resolución era
4 súper clara, en algún momento la discutimos con
5 gente de la Dirección General de Minería para
6 saber que todos estábamos alineados.

7 P: Comencemos, en primer lugar, con
8 internamente. Dejando de lado los abogados,
9 ¿usted lo habló con alguien en Cerro Verde?

10 R: No entiendo.

11 P: Usted habló -- el entendimiento de este
12 texto que acabamos de ver, artículo 1° de la
13 resolución. ¿Lo analizó con individuos dentro
14 de Cerro Verde?

15 R: Recuerdo -- sí -- no me acuerdo bien,
16 pero sí, me acuerdo que sí la compartimos. La
17 compartimos con mi jefe y con otras personas.

18 P: La pregunta no es si usted compartió o no
19 la resolución, señora Torreblanca. La pregunta
20 es si usted discutió con alguien dentro de
21 Cerro Verde su entendimiento de lo que

significaba artículo 1.

R: Creo que sí. Ahorita no me acuerdo con quién, pero para nosotros era importante si recuerda por qué...

P: Perdón, le hice una pregunta. ¿Lo discutió o no con alguien dentro de Cerro Verde? Y en tal caso, ¿con quién?

R: No me acuerdo exactamente, debe haber sido con mi jefe, la verdad, no me acuerdo en este momento. ¿Por qué lo hicimos o por qué era tan importante? Porque para nosotros era la confirmación...

P: Paremos aquí. Usted no lo recuerda. Usted dijo que lo habló con el MINEM. ¿Correcto?

SEÑORA TORREBLANCA: En conversación informal, sí.

(Superposición de oradores.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Con quién específicamente?

SEÑORA TORREBLANCA: Por ejemplo, con el doctor Chávez Riva en ese momento cuando se

notifica le pregunto: ¿esto es lo que quiere decir? Y los dos estábamos alineados, sí.

P: ¿Quién?

R: Chávez Riva.

P: ¿Quién era?

R: Abogado del Ministerio.

P: ¿Con la dirección general?

R: Sí, creo que sí.

P: ¿Usted habló sobre el significado del artículo 1° con la señora Chappius?

R: No recuerdo haberlo conversado con ella en absoluto. No lo recuerdo.

P: ¿Con el señor Tovar?

(Superposición de oradores.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Analizó el significado del artículo 1° con la señora Chappuis?

SEÑORA TORREBLANCA: No recuerdo.

P: ¿Con el señor Tovar?

R: No recuerdo haberlo conversado con el señor Tovar tampoco.

P: ¿Con el viceministro Polo?

R: No, en absoluto. El señor Polo siempre nos dirigía a la Dirección General de Minería cuando teníamos una pregunta. Recibí esa resolución y estábamos esperando esa resolución para empezar a invertir. Entonces, no hubo mayor discusión al respecto fuera de la conversación que tuve, hasta donde yo recuerdo, con el doctor Chávez Riva.

P: ¿Hay algún registro escrito, alguna nota, e-mail de esta conversación informal que usted mantuvo con el doctor Chávez Riva?

R: Existieron en algún momento, sí; pero, como ya le expliqué, ya no existen, por el tiempo que han transcurrido. Han transcurrido más de 21 años ahora -- van a ser 20 años.

P: Porque usted tuvo una política de retención de documentos para destruirlo después de los 10 años...

R: Es correcto esa era la política en ese momento.

(Pausa.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Vamos a volver a eso.

(Interrupción.)

ÁRBITRO TAWIL: Ellos no están consiguiendo seguirlos, así que necesitamos--

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): De acuerdo. ¿A qué pregunta quisiera que vuelva? Bueno, la pregunta fue: "porque usted tenía"--no "no tenía"--"una política de retención para destruir los e-mails después de 10 años. ¿Correcto?"

SEÑORA TORREBLANCA: La política en ese momento era informal, ahora que me vuelve a preguntar, pero nosotros -- o sea, siempre pedíamos que se conserven los documentos por diez años, independientemente de los correos; y para los temas laborales, mucho más tiempo. Esa era la pregunta. ¿Correcto?

P: Yo le hice una pregunta: si usted tenía una política de retención de diez años. Yo creo

1 que usted dijo: correcto. Ahora usted está
2 diciendo sí, pero que era informal.

3 R: En realidad, esa era la política, 10 años
4 y con documentos laborales mucho más tiempo,
5 sí.

6 P: Entonces, usted sí tenía notas escritas y
7 correos electrónicos de esta conversación con
8 el señor Chávez Riva, pero esto fue destruido.
9 ¿Es ese su testimonio?

10 R: No, yo no estoy diciendo que tuve un
11 correo o un documento formal de la conversación
12 con el doctor Chávez Riva. Como le comenté, fue
13 una conversación informal. Sí puedo haber
14 enviado un correo para comentarlo a la
15 corporación, pero no fue nada formal, como le
16 estoy explicando.

17 P: Entonces, para concluir esto -porque
18 necesitamos celebrar una pausa y yo lo tengo
19 muy presente-, este texto del artículo 1° de la
20 resolución en el cual se dice que la planta de
21 la Concentradora debe ser financiada con

1 ingresos del año anterior, que debe ser
2 financiado totalmente para el Proyecto de
3 Lixiviación, este texto era tan claro para
4 usted que usted no necesitaba un análisis
5 interno para confirmar cuál era su
6 interpretación, ni ninguna manera de hablar con
7 el MINEM más allá de esta conversación informal
8 con esta persona. ¿Esto es lo que usted
9 declara?

10 R: La discusión fue previa porque para
11 nosotros esta reinversión de utilidades
12 confirmaba que la Concentradora era también
13 entendida por el Ministerio de Energía y Minas
14 como parte de la Unidad de Producción Cerro
15 Verde y por ende parte de la Concesión Minera y
16 de la "Planta de Beneficio", y por ende
17 cubierta por el Contrato de Estabilidad.

18 Recibimos la resolución y al día siguiente
19 empezamos a gastar para poder invertir en esta
20 importante inversión -- que era importante para
21 Arequipa y para el Perú.

1 P: Entonces, esta conversación de la cual
2 usted informa esta conversación informal fue
3 antes de haber recibido la resolución.
4 ¿Correcto?

5 R: No, cuando me notifican. Me notifican y
6 converso. La discusión previa fue con la
7 corporación que estábamos esperando. Lo que
8 ocurre es que, antes de cada trámite, yo iba,
9 conversaba, y estaba segura antes de presentar
10 la solicitud. Preguntaba a los funcionarios
11 "esto es lo que estamos presentando" y cada día
12 iba y a veces salía a las 9 de la noche porque
13 estaba esperando que pase un expediente de un
14 lado al otro. Entonces, en ese ínterin es que
15 iba conversando e íbamos confirmando. Incluso
16 muchas veces yo miraba hasta los borradores de
17 lo que venía.

18 P: Pero estoy preguntando a usted, cuando
19 usted vio este texto. No estoy preguntando
20 sobre conversaciones anteriores cuando todavía
21 no había visto este texto. La pregunta es

1 cuando usted vio este texto, ¿trató de
2 confirmar lo que usted entendía con alguna otra
3 persona dejando de lado los abogados? Usted
4 dijo internamente en la empresa no lo recuerda.
5 Usted dice una conversación informal con
6 alguien del MINEM. ¿Puede usted confirmar este
7 testimonio para que no volvamos a esto?

8 R: Sí, es correcto.

9 P: Creo que este este es un buen momento
10 para celebrar la pausa.

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Gracias. Entonces, vamos a celebrar el
13 almuerzo hasta las 2 y si no logramos volver
14 puntualmente a las 2 les haremos saber por
15 adelantado.

16 (Pausa para el almuerzo.)
17

VERSIÓN FINAL
SESIÓN DE LA TARDE

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Le damos la bienvenida, señora Torreblanca. Vamos a continuar con el contrainterrogatorio de la demandada.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Gracias, señora presidenta.

La saludo nuevamente, señora Torreblanca.

SEÑORA TORREBLANCA: Hola, buenas tardes.

P: Antes del receso, yo le mostré el documento detrás del separador 20, es el documento CE-398, y estábamos viendo el cuarto párrafo. Es la segunda opinión legal del MINEM. La DGM presentó esa opinión tras su consulta respecto de la aplicación del programa de reinversiones de utilidades.

Vamos al cuarto párrafo nuevamente. Vuelvo a este párrafo porque el abogado de la demandante preguntó si yo le quería mostrar a usted el testimonio de la señora Chappuis en cuanto a este párrafo, y el abogado preguntó si lo que

VERSIÓN FINAL

le estaba preguntando a la señora Chappuis era sobre este mismo documento. Estaba preguntando sobre el mismo documento, y tendré que utilizar algo de tiempo para establecer eso, y espero que no sea algo difícil.

Vamos al párrafo 42 de la testimonial de la señora Chappuis.

R: ¿Cuál es el numeral?

P: No está en la carpeta, así que lo colocaremos en pantalla y le daremos también una copia impresa.

R: Gracias.

P: Colocaremos en pantalla para beneficio del Tribunal.

Hace referencia ella a ese segundo informe. En la nota al pie de página 59 hace ella referencia a este documento en particular. No hay duda de ello.

Lo que dice ella en este párrafo 42, cuando hace referencia a ese documento que se menciona en la nota al pie 59, dice: "Aunque en

VERSIÓN FINAL

retrospectiva el lenguaje utilizado no es todo lo claro que era nuestra visión del tema, lo que nosotros queríamos decir, haciendo referencia al nombre referencial usado en el propio Contrato de Estabilidad, es que los alcances de la estabilidad aplican a la unidad minera Cerro Verde y no a la empresa como tal, es decir, no a [Cerro Verde] (por ejemplo, si Cerro Verde hubiera tenido otras unidades mineras, las mismas no habrían estado protegidas por las garantías de estabilidad)". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Vamos ahora al separador 5, que es la transcripción de la audiencia de Cerro Verde, CE-1135, páginas 823 y 824 en inglés. Yo le pregunté a ella respecto del párrafo 42 de su declaración testimonial. Las dos declaraciones testimoniales son idénticas en cuanto al párrafo 42. Y yo estaba preguntando: usted dice que "En retrospectiva, el lenguaje utilizado no

VERSIÓN FINAL

era todo lo claro que era nuestra visión del tema". ¿Lo ve? Las últimas dos oraciones de la página 823 y sigue en la página 824, en esa página.

R: En la versión en inglés que yo tengo no lo encuentro, perdón, tengo una referencia a la presidenta Blanch.

P: En la versión en inglés, está al final de la página 823. Ahí comencé a leer yo y después sigue en la página 824 en inglés.

R: No lo tengo. ¿En español qué número es?

P: Vamos a ver el inglés, en la página 823. No sé si lo ve, estoy refiriéndome a la línea 6, donde dice "En mi primera testimonial, párrafo 42". Y después dice y cita, y ve usted la cita que aparece en pantalla -- bueno, la cita no aparece en pantalla; aparece solamente la transcripción de la cita. Verá usted que dice: "Aunque en retrospectiva el lenguaje utilizado no es todo lo claro que era en nuestra visión". Y esto es lo que dice ella en

la testimonial de ella. Reitero: "Aunque en retrospectiva el lenguaje utilizado no es todo lo claro que era nuestra visión del tema, cuando expresaba nuestra conclusión, lo que queríamos decir, haciendo referencia al nombre referencial usado en el propio Contrato de Estabilidad, es que los alcances de la estabilidad aplican a la unidad minera [Cerro Verde] y no a la empresa como tal, es decir no a Cerro Verde (por ejemplo si Cerro Verde hubiera tenido otras unidades mineras, las mismas no hubieran estado protegidas por las garantías de estabilidad)".

COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés): Una aclaración, señor Alexandrov, estoy un poco perdido. Dice acá, en la transcripción, párrafo 4, ¿pero usted estaba preguntando del párrafo 4 del CE-398? Eso es lo que dice en la transcripción.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Está viendo usted el inglés o el español?

COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés): El inglés.

El 824 dice: "Sí. Usted ve el texto del párrafo 4". ¿Lo puede volver a poner en pantalla? Anexo CE-398".

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Voy a aclarar la confusión. En la página 823 en inglés, le estoy leyendo a la señora Chappuis el párrafo 42 de la testimonial de ella, y esa es la cita. "Aunque en retrospectiva...", etcétera.

COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés): Entonces, no es el párrafo 4 de la CE-398. ¿Verdad?

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Sí, lo es, señor. Yo estoy leyéndole a ella el párrafo 42 de la testimonial de ella, en donde ella en una nota al pie cita el documento...

COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés): No lo quiero confundir. Antes usted estaba hablando del artículo 1. ¿Verdad?

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): No, señor Tawil. Si vamos al CE-398, párrafo 4, esa es la segunda opinión legal de la DGM, y yo le preguntaba a la señora Torreblanca respecto de la testimonial de Chappuis en cuanto a ese párrafo, el párrafo 4. Eso se encuentra en el párrafo 42 de la testimonial de Chappuis.

Yo le estaba preguntando respecto de este documento a la señora Chappuis. La contraparte lo cuestionó y estamos ahora en una nota al pie a la que ella hace referencia en este documento y yo le estaba preguntando respecto del párrafo 4 de este documento y no de otro documento. Ese es el resumen de lo que quería el abogado de la contraparte que yo hiciera.

Bien. Para que quede claro respecto de este documento y no respecto de cualquier otro documento, eso está en la página 824 de la transcripción. Y le pregunté yo a ella que ella había dicho que este texto no es del todo claro. Eso es lo que ella dijo en su

testimonial. Y con el beneficio de la retrospectiva, ¿qué hubiese dicho usted para aclarar este texto? Ella dijo que no era del todo claro. Entonces, ¿cómo uno lo hubiese modificado?, yo le pregunté, para aclarar el texto. Y usted tiene allí la respuesta de ella: "Le hubiera quitado las mayúsculas en 'régimen estabilizado' y le pondría unos quotes a 'Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde'".

Señora Torreblanca, ¿estamos en la misma página? Cuando usted mira el párrafo 4 de la opinión legal, CE-398, el documento detrás del separador 20 -- el texto que a usted le resulta tan claro que no precisa ningún tipo de aclaración -- bueno, primero, en cuanto a este tema, la señora Chappuis dice que no era del todo claro.

Cuando nosotros le preguntamos a ella qué es lo que cambiaría, ella dice dos cosas: primero, que pondría régimen estabilizado -- bueno, que no lo hubiese puesto en mayúsculas a "régimen

estabilizado" y que hubiese puesto ella comillas en la frase "Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde". Lo que no está diciendo es que hubiésemos dicho "unidad minera de Cerro Verde", "unidad de producción de Cerro Verde" o "proyecto minero de Cerro Verde".

Ella no dice que en retrospectiva para que esto quede súper claro, no dice que el informe hubiese dicho "unidad de producción o unidad minera Cerro Verde" ni "proyecto minero Cerro Verde". Lo único que dice es que hubiese puesto comillas en la frase "Proyecto de Lixiviación de Cerro Verde" porque ella admite que el texto no era claro.

¿Está usted de acuerdo con el testimonio de la señora Chappuis?

SEÑORA TORREBLANCA: Sí, porque lo que ella está diciendo en su testimonio es que el Contrato de Estabilidad aplica a la Unidad Minera Cerro Verde y no a la compañía. Entonces, es correcto lo que ella está

diciendo. No puedo calificar por qué ella le pondría comillas o por qué le pondría mayúsculas, porque no sé en su opinión qué significa eso, pero no -- o sea, respecto a lo que ella dice, estoy de acuerdo. O sea, todos entendíamos que era la Unidad de Producción Cerro Verde cuando hablábamos, también, del Proyecto de Lixiviación. Entonces, de repente ella piensa que poniéndole las mayúsculas se garantizaba que era el mismo Proyecto de Lixiviación que está incluido en el Contrato de Estabilidad, pero no, no puedo opinar por qué ella piensa eso. ¿No?

P: Para que quede claro, no quiero que usted explique lo que ella pensaba o por qué lo dice. ¿Usted está de acuerdo con el testimonio de ella en el sentido de que al hacer estos cambios o modificaciones el texto ahora quedaría claro o más claro?

R: Para mí, estaba claro. Creo que con las comillas u otros no cambiaba.

P: Entiendo que para usted estaba claro. ¿Usted está de acuerdo con lo que declara ella de que quedaría aún más claro si ella hace lo que proponía hacer en retrospectiva?

R: En realidad, no. No entiendo por qué ella le pondría comillas. O sea, no entiendo cómo eso clarificaría más o menos un párrafo, la verdad. No lo entiendo.

P: Antes del receso mencionó usted, si mal no recuerdo, que existía una obligación de construir una Planta Concentradora. Y, para contextualizar esto, en 1994 Cerro Verde se vendió a una empresa de nombre Cyprus. ¿Lo sabía?

R: Sí, correcto.

P: Usted estaba refiriéndose a la obligación contraída por Cyprus en ese contrato para construir la Concentradora. ¿Correcto?

R: Sí, es correcto.

P: ¿Sabe usted que en 2001 hubo una Transacción Extrajudicial entre Empresa Minera

Del Perú, que vendió Cerro Verde a Cyprus, y Cyprus? ¿Usted conocía esa Transacción?

R: Sí.

P: ¿Sabía usted que, en esta Transacción, la obligación esa fue removida?

R: Más que "removida"--no se eliminó lo que se le pide a Cyprus Climax. Se da por cumplido el compromiso de inversión, pero se le pide continuar evaluando la construcción de la Concentradora.

P: No es que la obligación de construir la concentradora permanezca. Lo que permanece, y esto es congruente con lo que usted dijo, es que Cyprus se compromete a seguir realizando la investigación y el desarrollo tecnológico, como era la intención, para seguir evaluando formas económicamente razonables para la explotación y el procesamiento de sulfuros primarios en Cerro Verde. ¿Eso es consistente con lo que usted recuerda?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Si

usted va a hablar de esta Transacción, ¿se le puede mostrar a la testigo?

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Bueno, primero le pregunto a la testigo si es consistente con lo que ella recuerda.

SEÑORA TORREBLANCA: Prefiero ver el documento primero.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Sí, por supuesto.

¿Lo podemos poner en pantalla? CE-0017.

Tiene usted un trato especial porque le daremos a usted una copia impresa.

Estamos en la sección 3.1(b). Está resaltado aquí en pantalla. ¿La encontró? ¿Encontró...?

SEÑORA TORREBLANCA: Perdón, ¿qué número?

P: 3.1(b).

R: No, no sé dónde está.

P: Página 9 del PDF, si le ayuda. En la pantalla también. Si mira la pantalla, quizás le ayude a encontrar el texto. 3.1(b).

R: Sí, ya lo encontré. Gracias.

P: Vamos a leerlo, entonces. "Cyprus se compromete a continuar realizando, en el plazo antes mencionado, las labores de investigación y desarrollo tecnológico destinadas a continuar evaluando formas económicamente razonables para la explotación y el tratamiento de los sulfuros primarios en Cerro Verde".

Esto es muy distinto de una obligación de construir una planta concentradora. ¿No es cierto? Es una obligación de continuar realizando labores de investigación y continuar evaluando formas económicamente razonables. No es una obligación de construcción de una concentradora. ¿Estoy en lo incorrecto?

R: En realidad, es -- técnicamente está bien lo que usted dice: se reemplaza el compromiso para evaluar esta Concentradora, pero que igual era necesaria para continuar con el desarrollo de Cerro Verde. Y es más, se compromete en tres años a invertir dinero para que sea factible y para que se pueda construir. Es correcto.

P: El compromiso para invertir en tres años y para hacer factible esto, eso no es lo que dice aquí. Dice aquí: "Continuaremos evaluando si esto es factible". Continuar evaluando formas económicamente razonables para la explotación y el tratamiento de los sulfuros primarios. No dice "vamos a construir una planta". Quizás sea antieconómico construirla. Solamente se comprometen a continuar evaluando la construcción de la planta. ¿No es correcto?

R: (Interpretado del inglés) Sí, nos comprometimos a seguir evaluándolo porque era necesario para la continuación de Cerro Verde, sí o sí. Eso es algo que estaba implícito.

(En español) Es correcto, pero estaba implícito en el compromiso que se asumió.

P: Es correcto, ¿no es cierto?, que no existía obligación aquí para construir la Concentradora.

R: Es correcto, se continúa la evaluación dentro del plazo que se establece en este

documento.

P: Sigamos adelante.

Es correcto, ¿no es cierto?, que Cerro Verde en el período 2004, es decir, a mediados de 2004, Cerro Verde estaba buscando assurances por escrito del MINEM que el proyecto de la Concentradora, cuando se construyese, estaría cubierto por el Contrato de Estabilidad del 98.

R: Sí.

P: Muy bien.

¿Y también es correcto que ustedes nunca obtuvieron esas assurances por escrito?

R: No, no es correcto. Sí conseguimos esas seguridades al recibir la Resolución Directoral que amplía la Concesión de Beneficio "Planta de Beneficio Cerro Verde" e incorpora a la Concentradora como parte de esta Concesión de Beneficio, cubierta por el Contrato de Estabilidad.

P: El documento, es decir, la solicitud de ampliación de la Concesión de Beneficio para

1 cubrir la Planta Concentradora y las diferentes
2 autorizaciones del MINEM no mencionan entonces
3 el Contrato del 98. ¿No es cierto?

4 R: Sí, es correcto: no lo menciona, como
5 tampoco lo mencionaron las ampliaciones de la
6 Concesión de Beneficio anteriores que se
7 hicieron para continuar con el desarrollo de
8 Cerro Verde. Cerro Verde modificó su Concesión
9 de Beneficio en múltiples oportunidades y en
10 ninguna de las Resoluciones se hace referencia
11 al Contrato de Estabilidad, y tanto el
12 Ministerio de Energía y Minas como la SUNAT
13 respetaron su aplicación a esta Concesión de
14 Beneficio expandida.

15 P: Declara usted que tuvo varias reuniones
16 con el MINEM e incluso con la señora Chappuis
17 en donde recibieron assurances verbales de que
18 la Concentradora, cuando se construyese,
19 quedaría bajo el Contrato de Estabilidad del
20 98. ¿Correcto?

21 R: Sí, es correcto. Desde que se firma este

1 documento tuvimos muchísimas reuniones para
2 poder confirmar que estábamos todos bajo el
3 entendimiento que la nueva Concentradora iba a
4 estar comprendida dentro de la Unidad de
5 Producción estabilizada.

6 P: Muchas reuniones, dice usted.

7 R: Sí, varias.

8 P: Incluso con la señora Chappuis.

9 R: También, y con su equipo.

10 P: ¿Cuántas reuniones más o menos? ¿Cien,
11 una decena, cinco?

12 R: Pasaba muchas horas en el Ministerio de
13 Energía y Minas. Había muchas reuniones que se
14 pactaban formalmente, con previa llamada,
15 previo correo a través de la secretaria, pero
16 muchas otras informales. Mínimo, en el año
17 2004, y calculo, recuerdo, mínimo entre cinco y
18 diez, pero no recuerdo exactamente.

19 Y por diferentes motivos, no solo con la
20 ingeniera Chappuis; con el ingeniero Tovar, por
21 ejemplo, que estábamos mirando temas de la

1 construcción, observaciones, recomendaciones.
2 Durante el 2004 también se revisaron
3 observaciones al expediente de la reinversión
4 de utilidades. Entonces, por eso le decía:
5 había muchas reuniones previas, hace rato antes
6 del break, y mucha conversación que se sostenía
7 para poder asegurarnos de que cada uno de los
8 pasos que estábamos tomando estaban alineados
9 no solamente al TUPA del Ministerio, que es la
10 tabla de los permisos que hay que requerir, que
11 cumplíamos con los requisitos y que íbamos a
12 tenerlos a tiempo también.

13 P: Entre esas reuniones, ¿cuántas fueron con
14 la señora Chappuis?

15 R: Creo que entre cinco -- por lo menos
16 cinco. Tres, cinco; no recuerdo. Depende de qué
17 tema estábamos viendo.

18 P: Vamos ahora a su primera testimonial, en
19 el separador 1. Vaya al párrafo 24, en
20 particular en la última parte, donde usted dice
21 que "recuerdo que les pregunté"--ellos son todos

1 los funcionarios del MINEM que usted menciona
2 en el párrafo--si el gobierno estaría dispuesto
3 a darnos una garantía por escrito o a modificar
4 el Contrato para que hiciera referencia expresa
5 a la Concentradora el hecho de que -- y al
6 hecho de que no pagaríamos regalías hasta
7 diciembre de 2013. Su respuesta en general fue
8 la misma--que no nos teníamos en preocupar
9 porque el Contrato protegería
10 cualquier inversión que efectuara a Cerro Verde
11 en su Concesión Minera y Concesión de Beneficio
12 durante su vigencia". ¿Lo ve?

13 R: Sí.

14 P: Entonces, esencialmente usted está
15 diciendo en esas reuniones: "Necesitamos
16 garantías escritas", pero le dicen a usted: "No
17 se preocupe, ustedes no tienen de qué
18 preocuparse, están cubiertos." Así que ellos,
19 según lo que declara usted, le dan assurances
20 en forma verbal. ¿Correcto?

21 R: Sí, es correcto. Al principio fueron

1 verbales y, luego, ya se traducen en esta
2 Resolución Directoral que aprueba la Concesión
3 de Beneficio ampliada, sí.

4 P: Declara usted, entonces, porque quiero
5 entender lo que declara -- usted está diciendo
6 que la ampliación de la concesión de beneficio,
7 que no se menciona para nada en el Contrato del
8 98, bueno, usted está diciendo que la
9 ampliación de la concesión de beneficio para
10 cubrir la Concentradora es lo que amplía el
11 alcance del Contrato de Estabilidad del 98 para
12 incluir la Concentradora. ¿No?

13 R: No, es una de las garantías escritas que
14 le estábamos solicitando al Ministerio. Porque,
15 como había dicho yo, desde que se firma este
16 convenio nos reunimos con muchísimas
17 autoridades: el Ministerio de Economía y
18 Finanzas, Energía y Minas, DGM, y todos
19 estábamos bajo el entendido que la
20 Concentradora a construirse iba a ser parte del
21 Contrato de Estabilidad porque era parte de la

1 Unidad de Producción Cerro Verde, que era la
2 que estaba cubierta por el Contrato.

3 Lo que ocurre en este período, que era el
4 segundo o tercer trimestre del 2004, es que en
5 Perú -- en realidad, en 2004 empieza a
6 discutirse la creación de una ley de regalías y
7 se pasa y se aprueba en junio del 2004.
8 Entonces, a raíz de eso es que pedimos que nos
9 den una garantía por escrito, y para eso nos
10 sentamos nuevamente con el Ministerio.

11 P: ¿Puede enfocarse, por favor, en mis
12 preguntas y responder en forma más breve? Mi
13 pregunta es muy específica y no voy a volverla
14 a repetir. Creo que ha contestado.

15 Usted está diciendo que el proyecto de la
16 Concentradora siempre estaba cubierto. La
17 ampliación de la concesión de beneficio fue
18 solo una confirmación, ¿correcto?

19 R: Es correcto.

20 P: ¿Por qué en su solicitud de la ampliación
21 de la concesión de beneficio, por qué no dijo o

1 mencionó el Contrato del 98 al decir -- al
2 ampliar la concesión de beneficio confirman que
3 el proyecto de la Concentradora está dentro del
4 alcance del Contrato del 98? ¿No lo dijo en su
5 solicitud, correcto?

6 R: No, porque también lo hicimos en
7 las solicitudes previas cuando ampliamos esa
8 Concesión de Beneficio en múltiples
9 oportunidades.

10 P: Ahora vamos a volver a las assurances
11 verbales.

12 Aparentemente fue muy importante para usted
13 conseguir esas assurances verbales a mediados
14 del 2004, ya que tuvo todas esas reuniones y ha
15 declarado al respecto.

16 Cuando usted recibió esas assurances
17 verbales de Chappuis y de otras personas,
18 ¿recordó el hecho de que el director General de
19 Minas les dio garantías orales de que la
20 Concentradora iba a estar amparada por el
21 Contrato del 98?

1 R: ¿Puede repetir, por favor?

2 P: Usted se reunió con Chappuis. Ella le
3 dijo, según su testimonio: "no se preocupe, la
4 Concentradora está cubierta por el Contrato de
5 Estabilidad del 98". Usted vuelve a su oficina.
6 ¿Usted memorializó esa conversación en forma
7 escrita, en algunas notas, algunos correos
8 electrónicos a sus colegas para decir que hoy
9 me reuní con la señora Chappuis y le dijo lo
10 que le había dicho?

11 R: Cuando nos reunimos con la directora
12 Chappuis y su equipo, originalmente, cuando
13 nosotros queremos darles -- les pedimos una
14 garantía escrita, les preguntamos y consultamos
15 si es que esta garantía escrita, que fuera a
16 dar la tranquilidad que pedía nuestro
17 accionista y que nosotros necesitábamos
18 respecto a los eventos recientes del año 2004,
19 es que preguntamos nosotros al Ministerio si es
20 que una forma de tener cien por ciento la
21 seguridad de que ellos no iban a cambiar de

opinión en el futuro podía ser incluyendo esta Concentradora en una Concesión de Beneficio separada dentro del Contrato de Estabilidad. Así fue nuestra aproximación originalmente.

Y por alguna razón...

(Superposición de oradores.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):

Esto no es lo que le pregunto. Vamos a volver al párrafo 24 de su declaración. Usted dice: Nos reunimos con ellos y su respuesta fue en general lo mismo: que no nos teníamos que preocupar porque el contrato protegería cualquier inversión que Cerro Verde efectuara en su concesión minera y concesión de beneficio durante su vigencia". Esta respuesta que recibió en forma oral de la señora Chappuis, cuando se reunió con ella, ¿usted lo registró en alguna parte, de alguna manera, en unas notas o en un correo electrónico a sus colegas? Esa fue mi pregunta.

SEÑORA TORREBLANCA: La respuesta es que sí,

pero lo que quería precisar es que se evaluaron -- cuando presentamos y nos reunimos con ellos no era la directora la que daba la respuesta. Decía: "Vamos a recibir, vamos a revisar", y en la siguiente reunión nos daban mayores alcances. Pero sí, es correcto, el entendimiento...

P: De nuevo, no es lo que pregunto. Usted recibió una respuesta, o en esta reunión o en la siguiente reunión recibió una respuesta y usted declaró en el párrafo 24 de su declaración cuál fue esa respuesta. Entonces, le vuelvo a preguntar: ¿usted registró esa respuesta en alguna parte? ¿Escribió una nota, una ayuda memoria? ¿Envío un correo electrónico a su jefe?

R: ...

P: Si puedo concluir la pregunta. Si envió un correo electrónico a su jefe, el señor Davenport para decir: "Hoy recibimos esta respuesta. No tenemos que preocuparnos." ¿Dónde

registró esa respuesta?

R: Sí, se envía un correo por lo menos al señor Davenport indicando que todos los participantes en reunión o que hay consenso y que efectivamente la Concentradora sería parte de la misma Unidad de Producción Cerro Verde.

P: Le escuché decir en español "se envió un correo".

R: Sí, es correcto.

P: ¿Quién envió este correo?

R: Yo mandé un correo al señor Davenport en algún momento, sí.

P: Entonces, no se envió, sino que usted lo envió.

R: Sí.

P: ¿Y en dónde está este correo electrónico?

R: Tuvimos cambios de sistemas y ya no están disponibles. Se borraron todos los correos.

P: ¿Cuándo ocurrió este cambio de sistema?

R: Alrededor del año 2014, si mi memoria es correcta.

P: ¿Y todos los correos se borraron?

R: Sí.

P: Entonces, le pregunto lo siguiente: usted declaró, y le voy a llevar en caso de que sea necesario, en el otro caso que hubo una política de retención de diez años y antes tal vez usted habló de la política de retención de diez años. Entonces, ¿por qué se borró su correo electrónico? ¿Es porque hubo una política de retención de diez años o porque modificaron el sistema en el 2014 y todos los correos anteriores se borraron?

R: Fue coincidencia del año, pero en realidad, 2004 más diez son 2014.

(Pausa.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Puede iniciar la respuesta? Usted dijo...

SEÑORA TORREBLANCA: Sí, fue coincidencia del año. Pero en realidad hubo un cambio de sistema que hizo que los correos que nosotros teníamos en Cerro Verde se borrraran. La retención de

documentos para nosotros era -- le había dicho yo antes del receso -- una política informal, porque cada vez que a mí me preguntaban no teníamos -- a diferencia de Estados Unidos, en el Perú no teníamos obligación diferente que la que nos da el Código Civil de conservar documentos alrededor de -- dice "diez años", que son los que nosotros necesitamos mantener. Entonces, cada vez que me preguntaba alguien en Cerro Verde cuánto tiempo se debía mantener algún documento, porque para SUNAT, por ejemplo, son cinco años, yo siempre decía "son diez años", porque es lo que el Código Civil indica; y para temas laborales cuánto tiempo se puede -- por siempre, de preferencia.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Si le puedo hacer una sola pregunta. Si se borró en el 2014, usted utilizó este correo antes, por ejemplo, en los procedimientos con la SUNAT para poder documentar su creencia de que estaban exentos

de las regalías?

SEÑORA TORREBLANCA: No, porque para el Perú ni siquiera para los trámites ni administrativos ni judiciales un correo interno tiene ningún tipo de valor probatorio ante las autoridades administrativas u otras.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Gracias.

Entonces, de nuevo, hay una política de retención de diez años. No entiendo lo que dice respecto de la coincidencia de años. Si tiene una política de retención de diez años, entonces en el 2012 habrían borrado todo lo que antecede al 2002; en el 2013, borrarían todo antes del 2003 y en el 2014 borrarían todo de antes del 2004; etcétera, ¿He entendido bien la política de retención?

SEÑORA TORREBLANCA: Nosotros no manejamos el sistema de correos; lo hace el departamento de

IT, y ellos son los que hicieron el cambio de sistema y borrado.

La retención de documentos -- como los documentos internos no tienen ningún valor probatorio para nosotros, cuando a mí pregunta, se refería a los contratos, a documentos y a pruebas...

P: Vamos más allá de mi pregunta. Mi pregunta se enfoca en la política de retención. Yo entiendo que usted no es la persona que modificó el sistema, pero no entiendo qué tenía que ver el cambio de sistema. La política de retención, si yo lo entendí bien, funciona así: usted le dice al departamento que opera el sistema: "El 1° de enero de este año pueden borrar todo lo que tenía antigüedad de al menos diez años" El 1° de enero del año siguiente, borrar todo lo que tiene diez años o más. Y lo hacen, y lo hacen de hecho en forma automática. ¿Esa fue la política de retención de la que hablaron?

R: No.

P: Entonces, ¿de qué política hablaba?

R: Acerca todos los documentos que nosotros tenemos: contratos, memos y otros.

En el caso de los correos, no existía -- nunca nadie me preguntó cuánto tiempo debemos mantener correos o no. Hicieron un cambio de sistema y se borraron automáticamente todos los que teníamos, no solo los míos, los de todas las personas que trabajamos en Cerro Verde.

P: Entonces, cuando usted declaró en SMM Cerro Verde -le puedo mostrar la transcripción si quiere- cuando usted dijo: "Tenemos una política de retención de diez años", eso fue incorrecto. Ustedes no tenían una política de retención de diez años, sino que simplemente en el 2014 borraron todos los correos anteriores por el cambio de sistema. ¿Eso es ahora lo que declara?

R: No, usted está malinterpretando lo que estoy diciendo. Usted me preguntó: "¿Tienen una

1 retención de documentos?" Sí. Cada vez que me
2 han preguntado las áreas distintas de Cerro
3 Verde cuánto tiempo debían mantenerse los
4 documentos que teníamos, porque generamos mucho
5 papel, siempre...

6 P: No estoy preguntando por el papel sino
7 por los correos.

8 R: Está bien, en general los documentos era
9 de diez años. Siempre hemos dicho diez años.
10 Qué problema hubo en el sistema de correos, no
11 lo sé, pero se borraron los documentos. Es
12 básicamente eso. Eso escapa a la política de
13 retención.

14 P: Entonces sí tenían una política de
15 retención de diez años después de todo.
16 ¿Correcto?

17 R: En la práctica nosotros pedíamos que se
18 conserven los documentos diez años. Documentos
19 en general. Como le digo, el departamento de IT
20 no lo manejo yo, no sé qué pasó.

21 P: Vamos a volver al cambio de sistema en el

1 2014, pero primero podemos pasar al separador
2 5, que es la transcripción de la audiencia de
3 SMM Cerro Verde. CE-1135, el tercer día, página
4 703, y es el testimonio de su jefe, el señor
5 Davenport. Y empiezo en el renglón 21. El
6 renglón 21 y continúa en la página 704: "Le
7 quería preguntar..." -es la doctora Carlson,
8 abogada para Perú- "¿Phelps Dodge o Cerro Verde
9 tenía una política de retención de documentos
10 para garantizar que los documentos importantes
11 fueran retenidos por la empresa?". Y la
12 respuesta: "Retención significando que...
13 Pregunta: O guardar los documentos o supongo
14 también deshacerse de los documentos.
15 Respuesta: Oh, no que yo sepa. Pregunta:
16 Entonces, usted no... Respuesta: Pero yo no sé si
17 Phelps Dodge tenía o no tenía esa política.
18 Pregunta: ¿Y qué tal Cerro Verde cuando usted
19 estaba ahí? Respuesta: No, no según lo que
20 recuerdo".

21 Entonces, el señor Davenport, su jefe, no

1 sabe de ninguna política de retención. ¿Él
2 tiene razón o usted tiene razón?

3 R: Le empecé contestando indicando que cada
4 vez que alguien me preguntaba cuánto tiempo
5 debíamos guardar los documentos yo les decía
6 diez años, pero no había una política firmada
7 que diga esta es la política de retención, si
8 es que esa es la pregunta. Realmente, no estoy
9 entendiendo qué es lo que me está tratando de
10 preguntar.

11 P: Muy bien. Entonces, lo que usted dice es
12 que como cuestión práctica ustedes guardaban
13 los correos electrónicos durante diez años, y
14 ahora está diciendo que no había ninguna
15 política escrita, pero cuando alguien le
16 preguntaba si podían deshacerse de algún
17 documento usted decía: "Si tiene más de diez
18 años sí".

19 R: Es correcto y cuando le decía si tiene
20 que ver con temas laborales tienen que
21 conservarlo. Pero no es que yo iba a cada uno

1 de los departamentos y se lo decía, si me
2 preguntaba les decía en mi opinión - pero venía
3 contabilidad y decía: "Tenemos estos
4 documentos"; No, mínimo diez años. Venía
5 logística; mínimo diez años. Eso es en la
6 práctica, sí.

7 P: Entendido. Entonces, ¿alguien le preguntó
8 acerca de este correo electrónico que usted
9 envió acerca de la conversación con Chappuis
10 diciendo: "Este correo ya tiene más de diez
11 años, vamos a borrarlo"?

12 R: No.

13 P: ¿Entonces, por qué se borró?

14 R: Porque hubo un problema en sistemas.
15 Sistemas borró muchas cosas. Eso es lo que
16 expliqué.

17 P: Entonces, su testimonio es que el correo
18 electrónico del que estamos hablando que usted
19 dice que elaboró respecto de la reunión con
20 Chappuis no se borró porque tenía diez años,
21 sino porque o por este cambio del sistema en el

2014. ¿Correcto?

R: Es lo que estoy diciendo, sí. Hubo un problema. Entiendo yo que cambiaron el sistema y lo borraron, pero por coincidencia le estaba comentando que igual ese correo ya tendría más de diez años. Podrían haberlo borrado si es que hubieran preguntado porque tenía más de diez años.

P: ¿Cuándo exactamente en el 2014 ocurrió el cambio de sistema?

(Pausa.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Cuándo en el 2014 ocurrió este cambio de sistema?

SEÑORA TORREBLANCA: No me acuerdo.

P: ¿Y todo lo que había antes se borró cuando ocurrió el cambio de sistema?

R: Sí.

P: Señora Chappuis usted -- disculpe, señora Torreblanca, ya estoy pasando al contrainterrogatorio de la señora Chappuis,

disculpe. Señora Torreblanca, pido disculpas, yo sé quién es usted, ¿usted sabe qué significa una un registro de documentos privilegiados?

R: Entiendo en general, sí.

P: De nuevo, en general...

(Pausa.)

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Puede volver a repetir? ¿Sabe qué es un registro de documentos privilegiados en general?

SEÑORA TORREBLANCA: En general, sí.

P: ¿Puede repetir? Porque no esperó esta vez.

R: En general, sí.

P: Bueno, "en general" significa que ciertos documentos se registran o se entran en este registro pero no se revelan porque son confidenciales, sin embargo existen, y se crea un registro de información confidencial porque esos documentos se solicitan en la aportación de documentos si existen, pero no se aportan

porque -- por la confidencialidad o el privilegio. ¿Usted, sabe usted que este registro de información confidencial que elaboraron sus abogados respondiendo a la solicitud de presentación de documentos hay correos electrónicos suyos de junio de 2004, agosto de 2004 y diciembre de 2004? Así que no fueron borrados aparentemente por este cambio de sistema en el 2014.

R: Lo que ocurre...

P: Si puede decir si sabe usted que este registro registra tales correos electrónicos.

R: Sí, pero borra los de mi servidor, no los de los servidores de los demás...

P: Pero, primero, ¿sabe usted que esos correos existen?

R: Sí.

P: ¿Sabe usted que hay muchos otros correos electrónicos de antes de 2014 que todavía -- que también según este registro de información confidencial existen?

R: Sí, pero porque se borran de mi sistema, no del sistema de los demás, porque si acaso.

Por ejemplo, yo le envío a usted un correo. Se borra de mi servidor, pero usted puede todavía leer el correo. No se le borró a usted.

P: Entonces, cuando usted envía un correo electrónico o -- disculpe, quiero entender bien su respuesta. Si usted le -- no me tome a mí como ejemplo, pues, no me ha estado enviando correos, por bien o por mal. Pero tomemos un ejemplo más realista. Usted le envía un correo al señor Davenport. Este cambio de sistema se extiende a todo el sistema de Cerro Verde, presumiblemente su máquina y la máquina de él también, su computadora, de manera que se borraría si todos los correos son borrados por el cambio de sistema en 2014. ¿Es correcto?

R: El señor Davenport ya no trabajaba en Cerro Verde en el año 2014.

P: No, no, pero yo pregunto por el 2004.

R: Usted preguntó 2014.

P: Muy bien, voy a volver a hacer la pregunta. ¿En el 2004 usted le envió un correo al señor Davenport?

R: Varios, sí.

P: Esos correos electrónicos serían borrados por el cambio de sistema en Cerro Verde en el 2014 porque tanto su computadora como la computadora de él forman parte de ese sistema.

R: En el 2014 el señor Davenport ya no trabajaba en Cerro Verde. Él terminó de trabajar en Cerro Verde alrededor del 2005 y yo no sé cómo guardó él los correos, pero a él no se le borran porque se borran los del servidor de Cerro Verde.

P: Pero el servidor seguía con los correos que él había recibido, seguía en Cerro Verde. El servidor que él utilizaba para recibir los correos electrónicos quedaba en Cerro Verde no se -- o el servidor.

R: Pero yo no sé si él tenía una laptop o tenía algún otro sistema que ya no estaba

conectado. Él podría tener -- es como que se, por eso ponía ejemplo, si yo se lo enviaba a usted a usted no se le van a borrar porque salieron de mi servidor y se borran en el 2014. Entonces, usted puede haberlos obtenido y mantenido en su computadora sin ningún problema. Supongo que ese fue el caso con el señor Davenport, no lo sé.

P: Bueno, le vamos a preguntar. Pero usted está diciendo que si él en alguna parte había guardado los correos que él había recibido esa es otra historia. Ahora, a él le vamos a preguntar si él guardaba los correos por aparte del servidor de Cerro Verde y si los compartía con los abogados. Esa es otra cuestión.

Hablemos de los correos que él habría recibido en su calidad de gerente general de Cerro Verde en el 2004. Esos correos en el servidor de Cerro Verde habrían sido borrados en 2014. Es ese su testimonio. ¿Correcto?

R: Sí, ese es el testimonio.

P: Entonces, usted está diciendo que esos correos electrónicos existen hoy día probablemente porque está especulando porque los habría guardado en otra parte.

R: O porque alguien más los recibió también, alguien fuera del servidor de Cerro Verde. Me explico: si es que el correo estaba enviado al señor Davenport y copiada su secretaria o alguien fuera de la organización de Cerro Verde, también podrían estar disponibles.

P: Entonces, todos esos correos que existen hoy día de antes del 2014 serían correos guardados por alguien en una computadora personal o una tercera persona fuera de Cerro Verde. ¿Ese es su testimonio?

R: Estoy especulando pero esa es la única explicación que se me ocurre ahorita, estoy especulando, no tengo la prueba ni sé cómo es que los tienen el señor Davenport. No lo sé, no he preguntado.

P: Este correo electrónico, usted respondió

a una pregunta de la presidenta del Tribunal, nunca se utilizó en ningún procedimiento en el Perú, si bien -- aunque empezaron mucho antes de 2014. ¿Correcto?

R: Como contesté hace un momento, los correos internos de una empresa no son prueba en procedimientos administrativos ni tampoco tienen valor probatorio en el Perú a diferencia de Estados Unidos.

P: Con eso no ha respondido a mi pregunta. Yo no le pregunté si tienen valor probatorio, yo le pregunté si se habían utilizado o no.

R: No, no fueron usados.

P: Muy bien.

Bueno, este correo electrónico que registró su conversación con la señora Chappuis lo envió solamente al señor Davenport?

R: No me acuerdo al momento si solamente fue al señor Davenport o si copié a algún abogado externo, si copié a alguna otra persona, al jefe de proyecto. No recuerdo ahorita.

P: Entonces, esas assurances verbales eran muy importantes para Cerro Verde. ¿Nunca se le ocurrió imprimir este correo electrónico y retenerlo en alguna parte como prueba de esas assurances verbales?

R: Nosotros actuábamos de muy buena fe y confiábamos en el sistema hasta hace poco. Entonces realmente no, no se me ocurrió imprimirlo, no a mí por lo menos, y además estaba manejando yo una cantidad de permisos simultáneamente para lograr que una expansión de más de 800 millones de dólares se concrete a tiempo y en el momento que se había programado. Entonces, la verdad es que no, no se me ocurrió imprimirlo.

P: Entonces, para confirmar, usted mencionó la ampliación de 800 millones. Estas son assurances verbales que recibió en el sentido de que la inversión de 800 millones iba a gozar de exención de regalías, y no es suficientemente importante para que usted lo

imprima y lo retenga en alguna parte porque usted confiaba en la buena fe del Ministerio. ¿Ese es su testimonio?

R: Sí, nosotros trabajábamos, como había explicado también antes, cada uno de los pasos que dábamos--y no solamente por la expansión en el pasado y trámites anteriores--, sostenía yo reuniones con cada uno de los funcionarios que iban a evaluar el expediente antes de empezar un expediente o un proceso. Entonces, siempre que me aseguraban algo se cumplía. Tan es así, y por eso no tenía por qué desconfiar, tan es así que nosotros hicimos una inversión, por ejemplo, en la presa Pillones cofinanciaba con EGASA, que era la que daba el agua a la Concentradora, con el dicho del Ministro de Agricultura de ese momento porque fuimos a explicarle: "Vamos a cofinanciar una represa que nos va a dar el agua para Pillones" y él no me dio nada por escrito. Y pasaron casi tres años o cuatro hasta que llegó la licencia de

agua, pero generalmente lo que los funcionarios prometían y aseveraban era lo que se cumplía.

P: La SUNAT señaló en el 2008 -- ¿no se le ocurrió mostrar a SUNAT este correo electrónico?

R: No tiene valor probatorio, ósea no tiene ningún valor. Es como que yo le mando un correo a mi secretaria, a SUNAT, ese es como que es mi dicho. Yo le digo a la secretaria: "Me reuní con Fulano". A SUNAT no le interesa el correo, no lo usa como prueba.

P: Entendido. Entonces, por eso no se lo mostró a SUNAT. ¿Es correcto?

R: Es correcto.

P: Entonces, señora Torreblanca, ¿cuál es el valor de esas assurances verbales si no tienen valor probatorio y no se pueden utilizar para mostrar a la SUNAT que goza de la exención o al MINEM o al Tribunal Fiscal, a los tribunales peruanos si las assurances verbales no tienen ningún valor probatorio en la medida en que no

se molesta por mostrar este correo electrónico ni utilizarlo en ningún procedimiento en el Perú? ¿Por qué le importa tanto recibir las assurances verbales? Tienen cero valor probatorio.

R: Esas aseveraciones verbales de todas estas autoridades que eran las responsables en el caso de la Dirección General de Minería o del mismo Ministro de Energía y Minas, del Ministro de Economía y Finanzas, fueron las que usó Phelps Dodge para aprobar una inversión de prácticamente más de 800 millones de dólares, con toda seguridad, que permitió además triplicar el número de empleos, pago de impuestos, entre otros, y que se vieron confirmadas no solamente en el Permiso de Construcción cuando se amplía la Concesión de Beneficio sino en esta misma resolución de la reinversión de utilidades que aprueba que se reinviertan las utilidades en una Concentradora que era parte de la misma Unidad de Producción

1 que estaba cubierta por el Contrato de
2 Estabilidad.

3 Entonces, estas afirmaciones verbales no
4 estaban solas o no eran sueltas. Todas, igual
5 que en el caso de la licencia de agua que nos
6 da el Ministerio de Agricultura a través de la
7 Autoridad Nacional de Agua, se reflejaron luego
8 en actos administrativos o títulos, como en el
9 caso de la Concesión de Beneficio modificada.

10 P: Con todo respeto, no ha respondido a la
11 pregunta. Si había otras assurances en forma
12 escrita no es lo que yo le preguntaba. Yo le
13 preguntaba acerca del valor de las assurances
14 verbales. Usted acaba de explicar en su
15 respuesta anterior que las assurances verbales
16 registrados en su correo al señor Davenport no
17 tenían valor -- cero valor probatorio.
18 Entonces, ¿por qué invocan esas assurances
19 verbales como prueba de que la Concentradora
20 está cubierta por el Contrato de Estabilidad
21 del 98 cuando no tiene ningún valor para usted?

1 ¿No es cierto?

2 R: No, no es cierto. Le acabo de explicar
3 que esas aseveraciones verbales se vieron todas
4 reflejadas en actos administrativos que
5 reconfirmaban lo que ya sabíamos nosotros como
6 inversionistas en el Perú de que el Contrato de
7 Estabilidad cubría la Concesión Minera "Cerro
8 Verde 1, 2 y 3" y la Concesión de Beneficio
9 "Planta de Beneficio Cerro Verde". Al tener
10 estas conversaciones con el gobierno peruano,
11 lo que se logra nada más es que se reconfirme
12 que al incluirse el contrato o la Concentradora
13 en esas Concesiones que ya existían, que eran
14 estas Concesiones. Y cuando ellos nos dicen:
15 "Esa Concesión se va a ampliar, vas a poner la
16 Concentradora en esta Concesión que ya está
17 estabilizada" nos reafirman de que esa misma
18 Concentradora iba a tener no solamente el
19 beneficio de la reinversión de utilidades que
20 solo se logra cuando se reinvierten en
21 infraestructura nueva que se desarrolla en la

1 misma Unidad de Producción, sino que también
2 que esa Unidad de Producción que ya estaba
3 estabilizada le iba a extender a la
4 Concentradora esa estabilidad.

5 Entonces, para nosotros sí era importante
6 esas aseveraciones verbales porque se reflejan
7 en actos administrativos y en confirmaciones de
8 lo que ya estaba establecido en la Ley General
9 de Minería y lo que decía también el Ministerio
10 en sus actos administrativos.

11 P: Entonces, por un lado no era importante y
12 eso es el motivo por el cual ustedes no
13 imprimió el e-mail, pero por el otro lado es
14 que eran muy importantes y usted no imprimió el
15 e-mail. No entiendo lo que usted declara. Por
16 un lado dice, cuando yo le pregunté: "¿Por qué
17 no imprimió el e-mail? Porque estas
18 aseveraciones eran muy importantes. No, no
19 tienen valor probatorio, no lo imprimí". Pero,
20 por otro lado, me está diciendo que estas
21 aseveraciones verbales eran muy importantes.

1 Bueno, ¿eran muy importantes o no?

2 R: Ya le dije que sí eran importantes y
3 además ...

4 P: Entonces, ¿y por qué dicen que son
5 importantes? Usted dice que son importantes.
6 ¿Por qué no imprimió el e-mail para
7 conservarlas?

8 R: Porque la información ya se transmitió,
9 no necesitaba imprimir un correo. Y es más,
10 Phelps Dodge aprueba esta expansión por más de
11 800 millones de dólares justamente supeditada a
12 que se obtenga tanto el Permiso de Construcción
13 como la Reinversión de Utilidades. Entonces, no
14 era necesario tener un correo impreso cuando
15 todas las demás personas tenían conocimiento,
16 incluido el Estado peruano, de estas
17 afirmaciones que se estaban recibiendo.

18 P: Vamos a llegar a ver lo que entendía el
19 gobierno peruano, pero podemos ver ahora el
20 separador 4, la transcripción de la audiencia
21 de Cerro Verde.

R: ¿Qué línea?

P: Día 2, página 557, renglón 11. El árbitro von Wobeser le está haciendo una pregunta. Y él dice: "Volviendo al acto administrativo, la opinión es igual..." - "¿La opinión oral tiene la misma validez en el derecho administrativo?". Y usted dijo: "Sola, no" Y, luego, usted puede leer su explicación. Y concluye: "Pero solito, no, pero..." -- "Solita una conversación no tiene ningún efecto, sin duda". Y esto sigue a las primeras dos líneas de la página 558. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: ¿Confirma el testimonio o la respuesta al árbitro Von Wobeser?

R: Sí, pero como digo debajo -- o sea, en algún lado tiene que decir que, es cierto, solamente una opinión en una conversación no tiene ningún valor, pero en el caso nuestro la opinión que nos daban las autoridades iban acompañadas de actos administrativos que confirmaban la opinión que nos estaban dando.

P: Entonces, "solita una conversación", son sus palabras, no tendría efecto. ¿Usted confirma esto?

R: Sí, pero hay que leerlas junto con toda la declaración. ¿Podemos buscar los párrafos, por favor?

P: No, simplemente le estoy preguntando si usted lo confirma, el Tribunal tiene la transcripción. Y le estoy simplemente diciendo cuál fue su respuesta al árbitro von Wobeser.

R: Confirmo todo mi testimonio, no solamente estas dos líneas, sino la explicación que doy posteriormente respecto que una conversación sola con una pregunta aislada no es -- no tiene valor absoluto. Pero en el caso particular nuestro, antes de cualquier trámite y cualquier paso que dábamos para materializar esta expansión teníamos afirmaciones y teníamos, además, conversaciones con diferentes funcionarios, no uno, sino varios funcionarios dentro de los ministerios que fueron los que

nos fueron guiando en el proceso para lograr que esta expansión salga a tiempo y con las seguridades que había solicitado nuestro accionista.

P: ¿Podemos ver ahora el separador 24? Separador 24, RE-198.

R: ¿Se refiere al correo de la señora Chappuis?

P: Sí, con fecha 11 de junio. Se habla de: "Subject: Reunión con Cerro Verde, Nuevo" Contrato de Estabilidad Tributaria. "Podrían venir a mi oficina el martes 15 a las 11. Asunto Solicitud Inclusión de Proyecto Sulfuros en el" Contrato de Estabilidad de Cerro Verde "... esto es legal?".

¿Usted dice, señora Torreblanca, que antes de esta fecha, la fecha de este correo electrónico, la señora Chappuis ya le había dado las assurances verbales de que el Contrato de Estabilidad de 1998 cubre esta planta Concentradora?

R: Sí, es correcto. Este correo está vinculado a la aprobación que se da de las regalías mineras en el Perú y pedimos nosotros que se incluya expresamente en el Contrato de Estabilidad en una conversación que se tuvo con la ingeniera Chappuis y con su equipo. Entonces, supongo que por eso es la pregunta. Pero sí, no solamente la ingeniera Chappuis, sino los Ministros de Energía y Minas...

P: No le estoy pidiendo que especule, no le estoy pidiendo una especulación por qué la señora Chappuis envió este mensaje. No creo que usted lo sepa, no lo puede saber a menos que ella le haya dicho a usted. ¿Le dijo porque envió este correo electrónico?

R: No.

P: Entonces, no le estoy pidiendo que usted especule por qué, simplemente quiero que usted confirme que ella--su testimonio es que ella le dio assurances verbales antes de esta fecha y usted dijo: "Sí, es correcto".

R: Es correcto. Nosotros ya nos habíamos reunido, como les hemos explicado, en el 2003 con el equipo de la Dirección General de Minería para revisar estos temas y la reinversión de utilidades también.

P: ¿Podemos ver ahora el separador 5? Una vez más, la transcripción de la audiencia de SMM Cerro Verde. Día 3, páginas 902-903. Abajo en la página 902 la pregunta a la señora Chappuis dice: "¿Por qué estaba convocando una reunión en junio de 2004 para ahora preguntar si era algo legal o no, si es legal extender para incluir la Planta de la Concentradora en el Contrato de Estabilidad?". Y ella dice, usted verá en la página 903 la respuesta, ella dice, y aquí cito: "La respuesta a Cerro Verde se ofreció después de esa reunión". Pregunta: "Entonces, antes de esta reunión usted nunca le dijo nada a Cerro Verde sobre la Planta Concentradora y si estaba estabilizada o no. ¿Es esto lo que usted declara? Precisamente, yo

respondí las preguntas de la empresa una vez que había hablado con todo el equipo".

Entonces, yo le estoy mostrando aquí el testimonio de la señora Chappuis, que es bastante categórico. Ella dice que antes de esa reunión nunca dijo nada a Cerro Verde. Ella dice: "Yo respondí a la pregunta solo después de haber analizado con todo el equipo". Entonces, una de ustedes se equivoca.

R: Perdón. ¿En las preguntas que usted le dijo citaron ese correo? Porque no veo acá el período del tiempo en el que le están haciendo la pregunta.

P: Le represento que yo le estaba preguntando sobre este correo electrónico en la reunión del 15 de junio. Y le pregunté: "¿La respuesta a Cerro Verde se ofreció después de esa reunión?". Ella respondió: "La respuesta se dio después de esta reunión". Y le pregunté: "¿Se dijo algo a Cerro Verde sobre la planta de la Concentradora y si estaba estabilizada o no?

¿Es esto lo que usted declara?" Y ella dijo: "Precisamente, yo respondí a las preguntas una vez que había mantenido conversaciones con todo el equipo".

Entonces, una vez más, una de ustedes se equivoca. Después de haber visto el testimonio de la señora Chappuis, ¿quiere cambiar el testimonio?

R: No. Quiero leer esto un ratito, por favor, si fuera tan amable.

P: En el redirecto lo puede hacer, ahora le estoy preguntando si usted mantiene su testimonio que la señora Chappuis le dijo que la Planta de la Concentradora está cubierta por el Contrato de 1998 antes del 15 de junio del 2004.

R: Sí, durante las conversaciones del 2003, y no solamente fue la ingeniera Chappuis, sino el equipo de la Dirección General de Minería.

P: Yo le estoy preguntando sobre la señora Chappuis, porque ella dice lo opuesto. Bueno,

pasemos a otra cosa.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): A manera aclaratoria, usted dijo que durante las conversaciones de 2003 usted recibe esta confirmación oral, yo creía que era en 2004. Entonces, usted tal vez me pueda explicar en qué reunión es que específicamente se le confirmó oralmente que estaría exenta de regalías o que la Concentradora estaría sujeta al régimen estabilizado.

SEÑORA TORREBLANCA: Es el momento del año 2003, cuando nosotros solicitamos la reinversión de utilidades y la confirmación de parte de la Dirección General de Minería de que Cerro Verde iba a poder aplicar a la reinversión de utilidades, nosotros explicamos a la Dirección General de Minería que la Concentradora iba a formar parte de la Unidad de Producción y que lo que estábamos buscando nosotros es que tenga una unidad de tratamiento respecto al régimen tributario, administrativo,

que no queríamos nosotros expandir nuestra estabilidad sino queríamos que ellos confirmen que era parte de la Unidad de Producción. También en esas reuniones les explicamos cuál era la lista de todos los permisos que nosotros estábamos buscando. Uno era reinversión de utilidades, pero estábamos nosotros buscando también la confirmación de que ellos entendían que esa Concentradora iba a estar cubierta por el Contrato de Estabilidad. En estas reuniones se trata por primera vez los temas de Concentradora y que iban a ser parte de la Unidad de Producción y del Contrato de Estabilidad. Eso fue primero en el 2003.

En el 2004 nosotros ya teníamos la certidumbre que íbamos a aplicar a la reinversión de utilidades, pero empieza a mencionarse y crecer la presión política por aprobar una Ley de Regalías. Esta Ley de Regalías en teoría iba a aplicarse solamente a aquellas empresas que tuvieran -- que no

tuvieran un Contrato de Estabilidad. Entonces, tanto Phelps Dodge como Cerro Verde acuden nuevamente, por eso preguntaba del correo, acuden nuevamente a la Dirección General de Minería para explicar que nosotros necesitábamos una garantía adicional a lo que ya veníamos entendiendo hasta el momento y lo que habíamos incluido en el estudio de prefactibilidad de que la Concentradora iba a tener estabilidad también. Entonces, nos acercamos a ellos a decir: queremos que nos confirmen de que la Concentradora, y que lo pongan por escrito de que la Concentradora va a estar estabilizada.

La Ley de Regalía Minera se aprueba en junio del 2004, por eso es que nosotros estábamos preocupados y nos acercamos. Y cuando nos acercamos a preguntar, nos dicen: "Bueno, sí pueden incluirla expresamente" pero nosotros preguntamos y decimos: "Hacemos una concesión de beneficio separada y ustedes la pueden poner

en el Contrato de Estabilidad" Y ahí nos mencionan: "Ah, creo que acá hay un caso como el de Tintaya que es muy parecido y les hemos denegado. Tendrían que pedir un contrato de estabilidad separado". Entonces, pedimos, entonces, la reunión y decimos: "No, no, nosotros queremos incluir, o sea, que todo esté en la misma Unidad de Producción porque queremos el mismo tratamiento, el mismo régimen tributario, no queremos más años, no queremos nada diferente, sino queremos que todo se trate como la unidad de producción que va a ser". A raíz de eso es que empezamos a reunirnos nuevamente con la Dirección General de Minería para que nos digan qué tipo de certidumbre escrita, qué documento por escrito nos podía dar la garantía que pedía el accionista.

En ese momento tuvimos no una, sino varias reuniones e hicimos incluso presentaciones para marcar las diferencias entre lo que era Tintaya y Cerro Verde. Y después de esas reuniones es

que regresan y dicen: "No hay problema, no necesitan ustedes pedir una Concesión de Beneficio separada para incluirla en el Contrato como pensábamos nosotros que teníamos que hacer para tener una garantía adicional, pueden ampliar la Concesión de Beneficio como lo han hecho en el pasado". Nosotros habíamos incrementado ya la producción de la Concesión de Beneficio en repetidas oportunidades, habíamos incluido infraestructura adicional, solo con este trámite de modificación de beneficio.

Entonces, nos sugieren después de estas reuniones, varias, y nos dicen: "Pueden proceder con la Concesión de Beneficio". Esto lo informamos nosotros también, bueno, en mi caso a Randy que estuvo, creo, en la reunión y a Phelps Dodge y con esto es que Phelps Dodge aprueba porque era la seguridad que estaba esperando para aprobar la inversión.

¿Y cómo se materializa? Primero en el

Permiso de Construcción que se obtiene, creo que fue agosto de 2004 más o menos, septiembre u octubre, fines de septiembre, octubre del 2004, y luego la Reinversión de Utilidades que termina de reconfirmar que estábamos nosotros recibiendo esas certificaciones por escrito que buscábamos como inversionistas.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Para resumir lo que yo entiendo, usted está declarando que recibió garantías verbales, ya en 2003, que los ingresos de la Concentradora serían estabilizados y que estarían cobijados por el régimen viejo de 1998 y también la señora Chappuis confirmó oralmente en 2004 que al extender la Concesión de Beneficio esto también cubriría a la Concentradora. ¿Entonces tenemos dos confirmaciones verbales?

SEÑORA TORREBLANCA: Sí, y más porque incluso antes de acercarnos a la Dirección General de Minería tuvimos reuniones con el Ministro de

Energía y Minas, Ministro de Economía y Finanzas que además había sido antes también Ministro de Energía y Minas, tuvimos reuniones con otros funcionarios, el Ministro de Agricultura, y en todas estas reuniones explicábamos que el Estudio de Prefactibilidad consideraba que la Concentradora estaba cubierta por la estabilidad tributaria y explicábamos por qué y ellos nos confirmaron que era correcto, que independientemente de la tecnología que empleáramos nuestra Unidad de Producción, incluida la nueva Concentradora, iba a gozar de estabilidad tributaria, administrativa y cambiaria.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Una pregunta relacionada. Y no quiero interrumpir sus preguntas, señor Alexandrov.

Nosotros hemos discutido si ha existido algún registro escrito sobre la confirmación verbal que usted dice haber recibido en el 2004. ¿Hay algún registro escrito sobre esta

confirmación verbal que usted recibió en el 2003?

SEÑORA TORREBLANCA: No lo tengo yo porque no tengo los correos disponibles ya. Ya no están.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Si entendí correctamente, señora Torreblanca, usted dijo que recibió assurances verbales anteriormente y está ahora a mediados de 2004 buscando assurances adicionales. ¿Verdad?

SEÑORA TORREBLANCA: Sí porque el ambiente político había cambiado y se estaba aprobando la Ley de Regalías y mucha gente pedía que si - que incluso se aplicara a las empresas con Contrato de Estabilidad.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Con que me diga que sí es suficiente.

Simplemente le estaba diciendo que con que me diga que sí es suficiente. Esas assurances verbales anteriores, ¿las recibió de la señora Chappuis entre otras personas?

SEÑORA TORREBLANCA: Del equipo en general,

sí.

COÁRBITRO TAWIL: Termine...

SEÑORA TORREBLANCA: Iba a explicar que en las reuniones no estaba solamente la ingeniera Chappuis, sino ella siempre estaba acompañada por su equipo.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Pero ella estaba allí?

SEÑORA TORREBLANCA: Sí, ella estaba ahí.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Pero ella estaba allí.

SEÑORA TORREBLANCA: Sí.

COÁRBITRO TAWIL: Para clarificar, porque me parece que no sé si queda totalmente claro. Usted lo que está diciendo es usted recibió seguridades verbales. El correo que se perdió es el correo en donde usted registró esas seguridades verbales y se la mandó a su jefe, pero no son correos del gobierno. ¿Correcto?

SEÑORA TORREBLANCA: Es correcto. Son todos internos. Son todos internos.

COÁRBITRO TAWIL: Por eso usted dice que no tienen validez, porque son sus correos internos.

SEÑORA TORREBLANCA: Efectivamente. Muchas gracias.

SEÑOR ALEXANDROV: Okay, gracias.

COÁRBITRO CREMADES: Perdone que le pregunte. Usted como vicepresidenta de corporativo, tiene a su -- en su equipo la asesoría jurídica. ¿Cómo está compuesta la asesoría jurídica dentro de su empresa? ¿Cuánta gente tiene, abogados? ¿Cómo funciona el asesoramiento interno jurídico?

SEÑORA TORREBLANCA: El día de hoy tenemos una gerente legal que tiene dos superintendentes legales y cada uno tiene un equipo a cargo, pero en el año 2004 yo estaba a cargo de todo lo que había -- de todos los temas legales de Cerro Verde. En ese momento éramos solamente 480 trabajadores y yo hacía permisos, veía los temas contractuales. Tenía

sí una abogada que se incorporó, primero, que estuvo antes que yo y, después, se incorporó otro nuevo abogado; pero no había más. Tenía una asistente administrativa y conforme ha ido creciendo Cerro Verde, fuimos creciendo también.

Entonces, no teníamos el mismo equipo que hoy. Hoy tengo más de 50 o 60 personas a cargo; antes éramos mi asistente y yo.

COÁRBITRO CREMADES: ¿Y cómo usted que es jurista en aquel entonces no recomienda a la empresa realizar una inversión tan importante sin dejar nada por escrito de esas garantías? Es decir, estamos asistiendo, yo por lo menos hoy, a un derecho administrativo del metaverso, porque efectivamente todos sabemos que con la administración pública hay que, sobre todo en un país como Perú, todo funciona con mucho formalismo y por escrito. Y ustedes no le pidieron -- no exigieron esos compromisos. Cuando usted hablaba que entre 2004, 2006 y

2008 usted no insistió porque era un tecnicismo. ¿No le parece a usted poco creíble lo que estamos escuchando?

SEÑORA TORREBLANCA: No le estoy entendiendo la pregunta respecto del tecnicismo.

COÁRBITRO CREMADES: Mi pregunta es: usted era responsable legal en aquel entonces. ¿Le parece creíble que no exigiera por escrito esa garantía de los beneficios fiscales para hacer la inversión?

SEÑORA TORREBLANCA: Lo que ocurre es que en el caso nuestro no solamente teníamos la práctica de la industria minera en cómo se aplicaban los contratos de estabilidad que se extendía a las concesiones que estaban incorporadas en el contrato de estabilidad, sino que adicionalmente el entendimiento de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas fue siempre de que le iba a aplicar a Cerro Verde como una sola Unidad de Producción, incluida la Concentradora. Y teníamos además la

confirmación de que, al reinvertir las utilidades de Cerro Verde, y esto lo teníamos por escrito, en la misma Unidad Minera, aunque la Concentradora no se hubiera detallado previamente, iba a ser parte de la misma Unidad de Producción que estaba estabilizada. Esas eran confirmaciones por escrito.

Y cuando se aprueba - y esto sí estaba documentado por parte del accionista. Sin embargo, cuando se aprueba la expansión de estos 800 millones de dólares, en realidad era hasta por 900 millones de dólares, se explica todo esto y lo sabe el accionista y se dice: "el Ministerio de Energía y Minas ha confirmado que, al incluirse la Concesión de Beneficio -- en la Concesión de Beneficio la Concentradora, está también cubierta por el Contrato de Estabilidad. Por eso no necesitábamos una confirmación adicional por escrito.

Entonces, sí hubieron estas confirmaciones por escrito, que son los títulos en sí de la

1 Concesión de Beneficio, que ya se había
2 ampliado de manera igual en el pasado y nunca
3 se había cuestionado ni por el Ministerio de
4 Energía y Minas ni tampoco por la SUNAT. Y
5 ellos habían reconocido que estas inversiones
6 adicionales formaban parte de la Unidad de
7 Producción y tenían el mismo tratamiento legal.

8 ¿Qué más? La misma reinversión se aprueba --
9 en diciembre, si no me equivoco, de 2004 y esos
10 eran los permisos que esperaba Phelps Dodge,
11 por eso lo aprueba condicionalmente a la
12 espera, primero, del Permiso de Construcción y,
13 segundo, de la Reinversión de Utilidades.

14 Entonces, más que una falta de seriedad, en
15 realidad, nosotros estábamos actuando de buena
16 fe de la mano del Ministerio de Energía y
17 Minas. Tan es así que invitan incluso a
18 nuestros funcionarios a contar la buena
19 historia que era el Perú a pesar de este rumor
20 y de la regalía minera que se aprueba en el año
21 2004 para contar cómo es que juntos estábamos

1 haciendo que esta inversión pueda ser favorable
2 para el país, con más impuestos, más trabajo y
3 otras contribuciones adicionales que nosotros
4 hicimos sabiendo que no teníamos que pagar
5 regalías.

6 Por ejemplo, comprometimos -- nosotros en
7 una mesa de trabajo que investigaba la
8 reinversión de utilidades debido a que también
9 investigaban las regalías dijimos públicamente:
10 "como no pagamos regalías, vamos a construir
11 una planta de agua potable para Arequipa", una
12 planta que nos costó 120 millones de dólares
13 pero que hoy día da agua a más de 350.000
14 personas de Arequipa. Arequipa es la segunda
15 ciudad más importante del Perú.

16 Después de eso hemos seguido haciendo
17 infraestructura y hemos invertido más de 30
18 millones en tuberías y seguimos haciendo
19 proyectos no solamente de agua, sino vamos más
20 allá de lo que dice la ley. Y muchos de estos
21 acuerdos fueron tomados verbalmente, algunos

1 fueron plasmados en actas, otros no. Y siempre
2 los hemos respetado. Y nosotros actuando de
3 buena fe esperábamos que el gobierno también
4 los cumpla.

5 Por eso es que después nos decepciona tanto
6 el descubrir que mientras -- el Ministerio
7 esperó a que empezáramos a construir la
8 Concentradora y cuando ya habíamos avanzado
9 mucho recién emitan opiniones distintas que
10 nosotros descubrimos pasado el año 2008.

11 COÁRBITRO CREMADES: Y usted como asesora
12 jurídica, ¿qué le contaba al accionista cuando
13 usted les informaba de los problemas que había,
14 por ejemplo, con Diez Canseco, que se veía que
15 empezaba una guerra? El accionista y mucho más
16 siendo un accionista extranjero no le pedía a
17 usted: ¿qué garantías tenemos de que vamos a
18 estar cubiertos en el proceso de garantía
19 fiscal? ¿Es decir, qué contestación le daba
20 usted? ¿Simplemente la buena fe?

21 SEÑORA TORREBLANCA: No, en ese momento

1 nosotros acudimos al Ministerio de Energía y
2 Minas y nos reunimos con el Ministro y en
3 algunas oportunidades con el Viceministro y le
4 decíamos: "Mire lo que está pasando". Y nos
5 decía: "No hay problema". O sea, sabíamos que
6 Perú es un país donde hay mucha presión
7 política y muchas veces en los diarios se
8 tienen titulares como los que se veían con Diez
9 Canseco. Sí, nosotros levantamos la bandera
10 diciendo: "Mire lo que el señor Diez Canseco
11 dice"; pero, por el otro lado, teníamos
12 nosotros resoluciones de parte del Ministerio
13 de Energía y Minas que confirmaban que nosotros
14 íbamos a tener esa estabilidad al tener la
15 Concentradora dentro de la Concesión de
16 Beneficio. Pero sí estaba mapeado.

17 Es más, nosotros teníamos no solamente al
18 señor Diez Canseco. En Arequipa había otro
19 señor, Martínez, que constantemente presionaba
20 a la SUNAT y también enviaba cartas al
21 Ministerio de Energía y Minas. Adicionalmente y

a pesar de los compromisos que ya habíamos nosotros asumido, había una asociación que nos bloqueaba la carretera de vez en cuando, FREDICON, exigiendo que nosotros asumamos, por ejemplo, la firma del aporte voluntario que formó el gobierno peruano.

Fueron tiempos muy, muy movidos. Y esto mientras estábamos construyendo una inversión de más de 800 millones de dólares. Entonces, era de todos los días en realidad.

COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Señora presidenta, yo sé que nos estamos acercando a la hora de celebrar la pausa. Me gustaría terminar estas preguntas.

Yo entiendo que estos discursos -- quiero confirmarlo con la secretaria que no se deducirán de mi tiempo.

SECRETARIA PLANELLS VALERO (Interpretado del inglés): Correcto.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

Usted recibió aseveraciones, assurances orales antes y, luego, en el tercer trimestre y estoy tentado decir el verano, pero no es el verano en Perú, a mediados de 2004 hubo otras assurances que usted estaba buscando.

Quiero una vez más mostrarle el testimonio de la señora Chappuis que ya vimos en el separador 5, CE-1135, tercer día, renglón 903, donde allí estábamos hablando con la señora Chappuis sobre este e-mail de 11 de junio de 2014. Dice que la respuesta a Cerro Verde se expidió después de esta reunión.

Pregunta: "Antes de esta reunión, ¿usted nunca le dijo nada a Cerro Verde sobre la planta de la Concentradora y si estaba estabilizada o no? ¿Es esto lo que usted declara?".

Y ella dice: "Precisamente".

Entonces, ella dice que nunca había dicho nada a Cerro Verde sobre la planta Concentradora y si estaba o no estabilizada

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

antes de la reunión, el 15 de junio con su equipo.

Entonces, ¿su testimonio es correcto o es usted la que se equivoca?

SEÑORA TORREBLANCA: Disculpe, no encuentro la referencia al correo de junio, 2004.

P: Le represento que yo le estoy haciendo sus preguntas en relación con este correo electrónico. Si tiene alguna duda al respecto, podemos más adelante revisar la transcripción, pero le represento y el abogado me puede corregir si me equivoco que le estoy preguntando sobre este correo electrónico.

La reunión que tuvo con su equipo el 15 de junio de 2004, dice ella que la respuesta a Cerro Verde se le dio después de esa reunión.

Pregunta: "Antes de esa reunión usted nunca le dijo nada a Cerro Verde respecto de la Concentradora y si estaba estabilizada o no. ¿Es ese tu testimonio?".

Respuesta: "Precisamente".

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

Entonces, ella declara aquí esto, y esto no es congruente con su testimonio, con el de usted. ¿Ella recuerda mal o usted recuerda mal? ¿Usted no recuerda mal?

P: Yo recuerdo que la Dirección General de Minería en general nos había explicado que su entendimiento era que el Contrato cubría nuestra Concesión -- nuestra Concentradora. Lo que ocurre en el medio probablemente fue el tema de Tintaya, por eso lo estaba tratando de explicar, que sí mencionan que este caso podría ser parecido a Tintaya y de repente por eso es que ella no se está acordando exactamente. Pero la verdad es que no puedo decirle más.

P: ¿Qué tiene que ver con Tintaya con la respuesta de ella? La pregunta es: "Ustedes no le dijeron nada a Cerro Verde respecto de la Concentradora y si estaba estabilizada o no". Y ella responde: "Precisamente". No entiendo qué tiene que ver con Tintaya con esta respuesta.

R: En realidad, cuando nosotros nos

www.dresteno.com.ar
5411-4957-0083

acercamos a pedir una confirmación por escrito le comentaba hace un momento que alguien en la Dirección General de Minería mencionó que había un pedido de Tintaya que se había rechazado y ellos creían que era igual al de Cerro Verde. Por eso regresamos a explicarles las diferencias que había entre el caso de Cerro Verde y Tintaya, que no queríamos un contrato de estabilidad nuevo, separado, sino queríamos que confirmen que la Concentradora estaría cubierta por el Contrato de Estabilidad. Por eso era importante poner eso en contexto, por las fechas.

P: ¿Dice usted que cuando la señora Chappuis dice que nunca le dijo nada a Cerro Verde respecto de la Concentradora y si estaba estabilizado o no, ella estaba confundiendo Cerro Verde con Tintaya? ¿Eso es lo que está usted declarando?

R: No, no es mi testimonio.

P: Vamos a ver qué más dijo ella.

Vamos al separador 5. Es el mismo documento: día 3, CE-1135, página 871. Vamos a comenzar en la línea 3.

"Les dijo: No se preocupe, ya están cubiertos, la Concentradora está cubierta, no necesita seguridades escritas ni una modificación del Contrato de Estabilidad". Y esta fue una pregunta a la señora Chappuis.

Yo le pregunto: "¿Cuándo hizo usted esa afirmación? Si no lo recuerda, no importa. ¿Fue una reunión, dos o más o cuando realizó esa afirmación?".

Ella dice: "yo recuerdo haberme reunido en mi oficina y que estaba mi equipo legal y un ingeniero también, y han venido la doctora Torreblanca con otra persona y nosotros ya habíamos analizado la solicitud. Y le dijimos: esto cumple con el contrato".

Pregunta: "¿Fue en una sola reunión o en más de una reunión?".

Respuesta: "Una reunión".

Entonces, aquí declara la señora Chappuis en términos bien claros que hubo una reunión en la que le dio esas assurances verbales. Esto no es congruente con lo que usted acaba de declarar. ¿Esto le refresca la memoria? ¿Quiere usted modificar la declaración suya?

R: Hubo una reunión para tratar este tema probablemente, pero nosotros nos reunimos en repetidas oportunidades para tratar otros temas: la reinversión de utilidades, Contrato de Estabilidad, esta presentación que se hizo respecto a la diferencia con Tintaya. Por eso no estoy segura a cuál de todas las reuniones está refiriendo cuando usted le pregunta a la señora Chappuis tampoco.

P: Usted dijo que había más de una reunión, cinco reuniones que se celebraron con Chappuis y con su equipo en la que ella y el equipo de ella le dieron a usted assurances orales que la Concentradora estaba cubierta por el Contrato de Estabilidad del 98.

Aquí dice: "sí, les dije eso, y fue una reunión". Y yo le pregunto si usted quiere modificar la declaración suya en donde fue solamente una reunión en donde la señora Chappuis le dio a usted esas assurances verbales.

R: No he dicho yo que hubo cinco reuniones donde me dieron las (en inglés) assurances verbales. Ustedes me preguntaron antes, si es que entendí bien: cuántas veces nos reunimos con la Dirección General de Minería, cuántas reuniones tuvimos. Yo dije: en general...

P: No le estaba preguntando en general. Le pregunto nuevamente: ¿cuántas reuniones tuvo usted con Chappuis y con su equipo durante las cuales ella y su equipo le dieron las assurances verbales de que la Concentradora estaba cubierta por el Contrato de Estabilidad del 98?

R: Hubo reuniones previas varias, pero es cierto que en una reunión nos responden, pero

1 previamente para llegar a esa respuesta, a esa
2 reunión tuvimos reuniones previas e hicimos
3 presentaciones también.

4 P: Sabemos que ustedes tuvieron varias
5 reuniones y realizaron presentaciones. Le
6 pregunto: usted dice que le dieron assurances
7 verbales. Las assurances verbales eran que la
8 Concentradora estaba cubierta por el Contrato
9 de Estabilidad del 98. ¿Esas assurances
10 verbales que usted discute mucho en su
11 testimonial se las dieron a ustedes en una
12 reunión, cinco reuniones, 500 reuniones?

13 R: En el 2004 fue una reunión; en el 2003,
14 durante la revisión de la reinversión de
15 utilidades también.

16 P: Así que hubo otra reunión.

17 R: En el 2003.

18 P: Y eso no es lo que dice la señora
19 Chappuis. Ella no se acuerda bien de las cosas,
20 piensa usted.

21 R: Podría ser.

1 P: ¿Usted mantiene su declaración?

2 R: Que nos habían dado, sí, doctor. Lo que
3 ocurre es que nosotros, y por eso quiero que
4 vuelva a quedar claro, tuvimos muchas reuniones
5 no solamente con la Dirección General de
6 Minería, también con el Ministro de Energía y
7 Minas o los Ministros...

8 P: Estoy hablando del MINEM solamente.

9 R: MINEM es el Ministro de Energía y Minas
10 también, por si acaso.

11 P: Vamos a ir a este mismo documento, esta
12 transcripción. Es el CE-1135, nuevamente,
13 separador 5, día 3. Vamos a comenzar en la
14 página 716. Es una pregunta que formula el
15 árbitro von Wobeser al señor Davenport.

16 Estábamos en la página 715. Dice el árbitro
17 en la línea 20: "En la época, y tomando en
18 cuenta el párrafo que acaba de leer, ¿usted
19 buscó una confirmación escrita para ese
20 entendimiento en vez de la confirmación oral
21 del gobierno? ¿No pensaría usted que una

1 confirmación escrita sería más firme, fuerte--
2 mejor para cerciorarse de que todo el mundo
3 entendiera lo qué era?".

4 El señor Davenport dice: "sí, y no hay
5 cuestión al respecto. Yo consideré, y creo que
6 Phelps Dodge también pensábamos que una vez
7 obtuviéramos-- que la confirmación escrita fue
8 la ampliación de la concesión, incluyendo la
9 Concentradora en la concesión y era una
10 concesión estabilizada. Para mí eso era la
11 confirmación escrita".

12 El árbitro: "¿Pero una confirmación escrita
13 que dijera específicamente que la
14 estabilización aplicaría?".

15 El testigo: "Bueno, cuando nosotros hicimos
16 la ampliación en 2001 se estabilizó el aumento
17 y también la producción de la chancadora, y
18 para mí la confirmación escrita de que estaba
19 estabilizada es que nosotros incluimos la
20 Concentradora en la Concesión de Beneficio.
21 Para mí eso fue una confirmación escrita en el

1 sentido de que estaba estabilizado".

2 El árbitro: "Aun cuando el documento no dijo
3 "estabilización", ¿correcto? No hubo
4 confirmación por escrito que dijera
5 específicamente que decía que el precio sería
6 estabilizado, la Concentradora".

7 El señor Davenport responde: "No. En cuanto
8 a que alguien haya dicho en un documento que la
9 Concentradora está estabilizada en un
10 documento, eso no".

11 El árbitro Von Wobeser: "Usted no consideró
12 prudente".

13 Respuesta: "Como expliqué y trate de
14 explicarle a Phelps Dodge, no iba a conseguir
15 eso de un ministro. Usted sabe, ellos no iban a
16 salir y decir eso. Teníamos que pasar por el
17 proceso y después, una vez que habíamos
18 entendido que, si incluíamos la Concentradora
19 en la concesión, que sería estabilizada. Pero
20 hacer que ellos dijeran que "la Concentradora
21 está estabilizada" en un documento, pues para

1 mí eso no iba a suceder".

2 Árbitro Von Wobeser: "¿Usted habría
3 preferido que sucediera?".

4 El testigo: "Sí, sí supongo que sí",
5 responde, "habría preferido que sucediera, pero
6 basándome en mi experiencia en Perú, eso no iba
7 a suceder".

8 ¿Ve usted esa declaración?

9 R: Sí.

10 P: Vayamos a 2003. Usted pidió dos veces por
11 escrito, en dos cartas: si Cerro Verde
12 calificaba para el programa de reinversión de
13 utilidades. Obtuvo usted dos opiniones legales
14 que confirmaban esto y después presenta usted
15 la solicitud. ¿Por qué no hicieron lo mismo
16 aquí: enviar una solicitud por escrito
17 formulando la pregunta? ¿El proyecto de la
18 Concentradora está estabilizado según el
19 Contrato de Estabilidad del 98? Si hubiesen
20 hecho eso ustedes, la DGM les hubiese dado una
21 opinión jurídica, les hubiesen dado a ustedes

1 una opinión por escrito. ¿Está cubierto o no
2 está cubierto esto?

3 ¿Por qué no hicieron ustedes ahora lo que
4 hicieron en 2003 respecto del programa de
5 reinversión de utilidades? O incluso en 2004,
6 cuando la situación política se tensionó, ¿por
7 qué es que ustedes no enviaron una carta por
8 escrito formulando la pregunta? Y ustedes
9 hubiesen recibido una opinión legal que hubiese
10 sido un documento con mucho valor probatorio.

11 R: En el caso de la reinversión de
12 utilidades hicimos la consulta por escrito,
13 porque como había sido derogada en el año 2000
14 queríamos nosotros que el gobierno se
15 manifieste y que nos lo ponga por escrito, pero
16 no es usual para el Ministerio contestar este
17 tipo de preguntas o emitir estas opiniones. Esa
18 es la primera explicación.

19 P: Si era usual o no, eso no es lo
20 importante. Ustedes lo hicieron respecto del
21 programa de reinversión de utilidades porque

1 ustedes entendían que era importante saberlo.
2 Ustedes pensaban que calificaban y formulaban
3 la pregunta antes de presentar la solicitud. Si
4 querían tanto recibir assurances por escrito de
5 que la Concentradora estaba cubierta por el
6 Contrato del 98, ¿por qué ustedes no formularon
7 la pregunta por escrito? Y hubiesen recibido
8 una opinión legal, usual o inusual. Si ustedes
9 hubiesen enviado esta pregunta por escrito,
10 hubiesen recibido la respuesta por escrito.

11 R: Es correcto pero antes, cuando nosotros
12 empezamos a evaluar esta expansión ya habíamos
13 tenido conversaciones con los Ministros de ese
14 momento y todos nos habían garantizado que el
15 Contrato iba a cubrir la Concentradora también.
16 Entonces, para nosotros ya no era necesario
17 hasta el año 2004 en que nuevamente Phelps
18 Dodge nos dice: póngalo por escrito; el
19 acercarnos al Ministerio para este tipo de
20 opinión.

21 Sin embargo, en el 2004, como dice el señor

1 Davenport, el Ministro lo había dicho
2 verbalmente, pero había presión política y,
3 además, estaba creciendo el tema por el tema de
4 la regalía que cuando quisimos que nos den algo
5 por escrito, nos dijeron: "oye, les vamos" --es
6 más, queríamos ir más allá, queríamos incluir
7 la Concentradora como una Concesión de
8 Beneficio separada--y la respuesta de la DGM
9 fue: "No, háganlo como lo han hecho antes, o
10 sea, amplíen la Concesión de Beneficio y va a
11 quedar en un título ya una Resolución
12 Directoral, que tiene mayor valor que una
13 opinión legal". E iba a estar firmada, además,
14 por más personas que evaluaron el pedido.

15 P: Usted habla de la ampliación de la
16 concesión de beneficio que, como dijimos, no
17 menciona el Contrato del 98. Le pregunto: en
18 2004 cuando la situación política empeoró,
19 según su perspectiva, y cuando ustedes querían
20 recibir assurances por escrito, ¿por qué no
21 hicieron la consulta por escrito? ¿Por qué no

pidieron las assurances por escrito? Hubiesen recibido una respuesta por escrito.

R: Igual que hicimos en el año 2003, antes de enviar las cartas, nos acercamos a la Dirección General de Minería para explicar que íbamos a enviar esas cartas y explicarles qué era lo que necesitábamos. Igual hicimos nosotros, y supongo que de repente ese correo tiene que ver con esa reunión, igual hicimos con la Dirección General de Minería y les dijimos: necesitamos algo por escrito. Entonces, considerando el mismo ambiente político y otros, nosotros planteamos, como le decía hace un momento, incluso formar una Concesión de Beneficio separada e incluirla en el Contrato de Estabilidad. Sin embargo, la respuesta de la Dirección General de Minería después de evaluar el tema, porque no fue inmediata obviamente, fue: "No, amplíen la Concesión de Beneficio y con eso tienen ustedes la garantía de cobertura del Contrato".

P: Podemos ver el Separador 6. Ahí está el CE-1136, es el día cuatro de la transcripción.

Ya le daré el número de página.

943 es la página, línea 2. La pregunta es: "Le pregunto".

Este es el interrogatorio de Chappuis. "¿Por qué usted, la señora Chappuis, directora de Minas, no pudo enviar a Cerro Verde una carta en la que ponía por escrito lo que les había dicho en esa reunión?"

Respuesta -- señora Torreblanca, ¿lo encontró?

R: Sí.

P: "Yo emitía cartas a los titulares mineros como respuesta a las solicitudes".

Pregunta: "Entonces, no colocó por escrito estas garantías porque no las solicitaron. Y cuando dice aquí en español "solicitud", usted quiere decir una solicitud formal por escrito. ¿No es cierto?"

La respuesta es: "Sí".

Pregunta: "Tenían que hacer una solicitud formal para que usted le respondiera por escrito con esas garantías".

Respuesta: "Exactamente. Como lo hemos visto en el tema de 2003"-

Es decir, el tema de la reinversión.

Pregunta: "Si hubieran presentado una solicitud escrita, usted habría tenido que pasar por un proceso dentro de MINEM con la ayuda de ingenieros y abogados para considerarla y para que ellos prepararan una opinión o un informe por escrito antes de notificarle a Cerro Verde, ¿cierto?"

La respuesta a eso es: "Correcto".

Lo que ella dice es que no hubiese dado assurances por escrito si no hubiese habido una solicitud por escrito. ¿Correcto?

R: Eso es lo que leo, sí.

P: Vamos ahora a la página 946, la pregunta inicia en la línea 16: "mi pregunta es un poco más focalizada". ¿Lo encontró?

R: Sí.

P: "Usted dijo"--siendo usted la Sra. Chappuis--"que le había confirmado a la señora Torreblanca y al señor Davenport que Cerro Verde no necesitaba una garantía separada por escrito. ¿Les dijo eso o no se los dijo?"

Respuesta: "Ellos preguntaron si podían mandar una carta y yo les dije "Me parece que no".

Ella niega que ella les dijo a usted y a Davenport que Cerro Verde no necesitaba una seguridad separada por escrito. Dice que ustedes le preguntaron si podían enviar una carta y Chappuis dijo "Me parece que no". La señora Chappuis no quería que ustedes- no dijo que ustedes no necesitaban enviar una carta, que no era necesario, ella esencialmente les dijo a ustedes que no enviaran la carta.

¿Es posible, señora Torreblanca, que les haya dicho que no enviaran la carta porque ella iba a tener que responder por escrito y la

1 respuesta de ella iba a ser una respuesta con
2 la que ustedes no se sentirían muy cómodos?

3 R: Un segundito, por favor. Estoy leyendo la
4 versión en español también. Un segundito, por
5 favor.

6 No, no es posible, porque como dice la
7 señora Chappuis aquí mismo, dice: "Para mí era
8 claro y para todo el equipo y estábamos todos
9 los que íbamos a escribir esa carta de
10 respuesta delante del señor Davenport y
11 Torreblanca, y todos decíamos: sí, estamos de
12 acuerdo". Se entiende que la Concentradora
13 estaba incluida.

14 Y le preguntan: "Usted contestó a la
15 pregunta anterior que está bien. ¿Era una de
16 esas personas el señor Tovar cuando se refiere
17 a todos?".

18 Y ella dice: "Yo recuerdo que jamás, jamás,
19 el señor Tovar presentó una objeción a las
20 decisiones legales o técnicas, jamás".

21 Entonces, la pregunta: "Usted dijo que

1 habría contestado por escrito con un informe si
2 ellos hubieran presentado una solicitud oficial
3 por escrito, pero usted misma les dijo que no
4 necesitaban hacerlo así. ¿No fue así?"

5 Respuesta: "Estábamos en una reunión donde
6 las personas que iban a escribir el informe
7 legal estaban presentes. Estaba la doctora
8 Padilla, la doctora Menéndez, estaba el
9 ingeniero Luis Saldarriaga y ya habíamos
10 decidido colegiadamente que procedía esa
11 Concentradora. Entonces, dijimos -- ellos
12 vieron que todos estábamos de acuerdo y
13 dijimos: "Bueno, si quieres manda una carta, si
14 no, aquí estamos todos y todos estamos de
15 acuerdo".

16 Efectivamente ella dice que si queríamos --
17 no nos lo dijo a nosotros, sino que ellos
18 pensaron internamente, si mandan una carta, lo
19 contestamos. Pero estando todo el equipo
20 evaluador de acuerdo no vimos la necesidad,
21 sino de presentar la modificación de la

1 Concesión de Beneficio. Por eso es que ya no
2 acudimos -- nos hubiera tomado más tiempo y
3 estábamos acá a mediados de 2004 nosotros
4 necesitábamos avanzar rápidamente y nos
5 abocamos a construir el expediente para la
6 Concesión de Beneficio también.

7 P: Fíjese lo dice ella, está en la pantalla:
8 "Le confirmé a la señora Torreblanca y al señor
9 Davenport que Cerro Verde no necesitaba una
10 garantía separada por escrito". Pregunta: "¿Les
11 dijo eso o no se los dijo?"

12 Respuesta: Ella dice que no. Nos les dijo
13 eso. Ella dice: "Ellos preguntaron si podían
14 mandar una carta y yo les dije: me parece que
15 no".

16 Ve usted el español. El español no es
17 incorrecto. (En español) "Ellos preguntaron si
18 podían mandar una carta y yo les dije: me
19 parece que no". (Interpretado del inglés) Y
20 después explica ella quién más estaba en la
21 reunión.

1 Usted dice que este testimonio de la señora
2 Chappuis es incorrecto.

3 R: No estoy diciendo que sea incorrecto;
4 estoy diciendo que en la reunión estuvieron
5 todas las personas que tenían que tomar la
6 decisión. Por eso es que no enviamos una carta
7 nosotros después.

8 P: Podríamos hacer un receso ahora. Es un
9 buen momento, si le parece bien al Tribunal.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Si, muchas gracias. Haremos un receso
12 de 15 minutos.

13 (Pausa para el café.)

14 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
15 inglés): Vamos a continuar con el
16 contrainterrogatorio.

17 Quiero consultar con los abogados a ver cómo
18 piensan utilizar el resto del día y cuánto
19 tiempo cree va a necesitar para continuar para
20 lo que queda del contrainterrogatorio de la
21 señora Torreblanca y, luego, le pregunto al

señor Prager y sus colegas si quieren pasar al segundo interrogatorio directo. Es para entender si vamos a empezar o no con el señor Davenport el día de hoy. Necesitamos concluir a las 6 a más tardar.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Espero que podamos comenzar con el señor Davenport el día de hoy, a no ser que la contraparte tiene un segundo interrogatorio directo extenso.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Y nosotros también tenemos preguntas. Es problema que nosotros tengamos varias preguntas en el segundo interrogatorio directo.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Bueno. Pueden proseguir.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Torreblanca, ¿podemos pasar al separador 32 de la carpeta? Es el anexo CA 4, es el Código Tributario peruano y le pido que

se enfoque en el artículo 93.

Voy a leer el artículo para que conste en actas. El artículo 93 se llama: "Consultas institucionales". Y dice: "Las entidades representativas de las actividades económicas, laborales y profesionales, así como las entidades del sector público nacional, podrán formular consultas motivadas sobre el sentido y alcance de las normas tributarias". ¿Usted ve esto?

SEÑORA TORREBLANCA: Sí.

P: ¿Y la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo era una de las entidades que representaba a las actividades económicas laborales y profesionales?

R: Sí.

P: Gracias.

¿Podemos pasar a su segunda declaración? Separador 2, párrafo 25.

Aquí usted declara acerca de la reunión en marzo de 2005 entre el señor Harry Conger y el

señor Tovar. Y usted dice que usted no recuerda haber preguntado acerca de esa reunión ni recuerda tampoco que se haya dado lugar. ¿Usted lo ve?

R: Sí, es correcto.

P: ¿Podemos ver el separador 33, que es el anexo RE 206? Es un correo electrónico que usted envió a Alicia Polo y La Borda Caverro. ¿Quién es esta persona?

R: Alicia La Borda era directora de Promoción Minera, si no me equivoco en este momento.

P: ¿Directora de la Promoción Minera usted ha dicho?

R: Si recuerdo bien, era directora de Promoción Minera o trabajaba en la Dirección de Promoción Minera, sí.

P: ¿En cuál empresa?

R: Del Ministerio de Energía y Minas.

P: En el Ministerio.

R: Sí.

P: Y usted le envió un correo electrónico diciendo: "Alicia, espero que esté bien. ¿Puede confirmar el nombre del restaurante en que almorzarían en Canadá el día 8 de marzo el señor Red Conger y el señor ministro, ingeniero Polo, director General y director de Promoción? Al señor Conger le gustaría también invitar al señor Luis Morán y a Jorge Merino de Centromín. Por favor, confírmeme lugar, dirección, la hora del almuerzo y si puedes contactar a todos los invitados. Finalmente, avisame si ustedes presentaran al señor Conger, si requieren su currículum, hora de sus participación y todos otros detalles que él debe conocer para no tener ningún percance. Gracias, Julia".

¿Ese correo le ayuda a recordar de que si usted tenía el conocimiento de ese almuerzo del 8 de marzo?

R: En mi testimonio yo contesto de una reunión formal, no de un almuerzo, y la reunión a la que se hace referencia es a una reunión

del señor Conger y el doctor Rodrigo con el ministro. Esto es un almuerzo y también se está tratando sobre la presentación que haría el señor Conger en PDAC al día siguiente, por lo que entiendo, o dos días después del almuerzo, o algo así.

P: Entonces, usted dice que no recuerda de una reunión entre el señor Conger y el ministro, pero que usted sí sabía del almuerzo con el señor Conger y el viceministro Polo. ¿Ese es su testimonio?

R: Lo que estoy diciendo es que yo no me acordaba o no me acuerdo de ninguna reunión formal que haya habido entre el señor Conger y el ministro del momento.

Cuando veo este correo, veo que se está coordinando un almuerzo y también la presentación que haría el señor Conger, como también testifiqué, en la que el señor Conger comenta todos los pasos que se habían tomado ya con el Estado peruano para garantizar la

expansión.

El Ministerio de Energía y Minas invitó al señor Conger a PDAC para que haga una presentación sobre la expansión que estaba en curso.

P: Entonces, usted recuerda de un almuerzo con la participación del señor Conger y el viceministro Polo. ¿Es correcto?

R: No me acuerdo del almuerzo. Lo estoy leyendo en este correo. Yo no fui a Toronto.

P: Lo sé, yo sé que usted no estaba en Toronto.

Entonces, antes de ver este correo electrónico, usted no se acordaba de que había coordinado un almuerzo con la participación del señor Conger y el viceministro Polo. ¿Ese es su testimonio?

R: Mi testimonio es que no me acordaba de este almuerzo, tampoco me acordaba de ninguna otra reunión, por si acaso, porque esa era la pregunta original.

P: Muy bien. Ahora que ve este correo, ¿usted está de acuerdo que hubo un almuerzo el 8 de marzo con la participación del señor Conger y el viceministro Polo?

R: No puedo confirmar si se llevó a cabo el almuerzo o no. Lo que sí puedo confirmar es que hubo una presentación del señor Conger en PDAC ante una audiencia grande en donde se comentaron todos los pasos que se estaban dando para la expansión.

P: Vamos a enfocarnos en el almuerzo.

Entonces, usted en esencia coordinó el almuerzo y solicitó información con antelación e información específica acerca del restaurante, la hora, quién se iba a invitar, cómo se podría contactar. Usted no se acordaba de eso hasta ver este correo. ¿Correcto?

R: Sí, es correcto.

P: ¿Y usted está diciendo que no puede confirmar que el almuerzo se llevó a cabo porque usted no recibió nada, ninguna

retroalimentación de ese almuerzo?

R: Perdón, o sea, no recuerdo si ocurrió o no ocurrió. Sí recuerdo, ahora que leo el correo, que hubieron coordinaciones para saber dónde era el almuerzo, porque yo pregunto acá. No es que yo diga: estoy invitando a un almuerzo. Pregunto dónde va a ser el almuerzo. Entonces, esa es la parte que ha refrescado este correo mi memoria.

Entiendo que sí hubo la presentación, sin duda. Lo que no recuerdo es información del almuerzo.

P: Bueno, dejemos de lado la presentación. Nadie está cuestionando la presentación. La pregunta tiene que ver con el almuerzo.

Usted coordinó el almuerzo con cierto detalle, incluyendo dirección, nombre de restaurante, quién va a participar, a qué hora es, etcétera.

¿No recibió usted alguna comunicación después de ese almuerzo acerca de lo que se

1 trató?

2 R: No recuerdo que haya habido un reporte
3 específico de parte del señor Conger respecto
4 al almuerzo porque su mayor comunicación estuvo
5 referida a la presentación, que era lo
6 importante. Sin embargo, como digo, yo no tengo
7 más información del almuerzo. Yo no estuve ahí.

8 P: Entonces, usted no recuerda si recibió
9 alguna retroalimentación respecto de lo que se
10 trató en el almuerzo. ¿Correcto?

11 R: Es correcto. No recuerdo qué discutieron
12 en el almuerzo, pero si hubiera sido algo
13 importante, estoy segura que me lo hubiera
14 comentado el señor Conger.

15 P: Ahora le quiero mostrar la primera
16 declaración testimonial del señor Tovar,
17 párrafo 55.

18 R: ¿En cuál separador?

19 P: No está en la carpeta, así que vamos a
20 mostrárselo de otra manera. En realidad, es al
21 final del párrafo 54 y el inicio del párrafo

1 55. Y pido disculpas al Tribunal por mostrarlo
2 -- por mostrarla en la pantalla. No teníamos
3 copia en papel.

4 En la página 27, en la última oración del
5 párrafo 54, él dice y voy a leerlo en español
6 porque la tengo aquí en español-, dice: (En
7 español) "Recuerdo específicamente que a
8 solicitud de Julia Torreblanca nos reunimos con
9 el señor Harry 'Red' Conger, presidente de
10 Phelps Dodge Mining Corporation, para almorzar
11 en el restaurante Far Niente en Toronto el 8 de
12 marzo de 2005". (Interpretado del inglés) Y,
13 luego, continúa: (En español) "Al almuerzo
14 asistieron el señor Conger, etcétera, el señor
15 -- el doctor Luis Carlos Rodrigo, del Estudio
16 Rodrigo". (Interpretado del inglés) No quería
17 ser irrespetuoso y no mencionar el nombre del
18 doctor Rodrigo como uno de los participantes.

19 Entonces, el señor Tovar está declarando
20 acerca del almuerzo y lo que se trató allí. Y
21 usted responde en el párrafo 25 de su segunda

1 declaración y, esencialmente, usted dice que el
2 señor Tovar está equivocado, pero el señor
3 Tovar está declarando acerca del almuerzo que
4 usted coordinó, y él dice específicamente
5 almuerzo aquí.

6 R: ¿En qué parte está, perdón?

7 P: El párrafo 25. Es su segunda declaración,
8 párrafo 25, en el separador 2.

9 Entonces, el señor Tovar dice que hubo un
10 almuerzo y esto es lo que se trató en el
11 almuerzo. Y usted dice -- ¿Usted está diciendo
12 que él estaba equivocado?

13 R: Lo que yo dije es que no recordaba esta
14 reunión. Es más, cuando me ha mostrado usted el
15 correo, he dicho que con el correo he recordado
16 que sí hubo esa coordinación. Pero yo no me
17 acordaba de la misma. Pero si se hubiese
18 tratado un tema como el que dice el señor Tovar
19 que dice que la Concentradora tenía que pagar
20 regalías por no estar estabilizada, no
21 solamente el señor Rodrigo, el señor Conger me

1 lo hubieran dicho, sino el señor Conger no
2 hubiera presentado al día siguiente que estaba
3 trabajando y que todo iba bien con la
4 presentación. No es congruente.

5 Entonces, lo que estoy diciendo: yo no
6 estuve en la reunión con el señor Tovar, pero
7 el doctor Rodrigo o el señor Conger me hubieran
8 informado de esta -- supongo que se refiere al
9 almuerzo, porque no veo otra -- al almuerzo del
10 correo, porque acá no dice almuerzo, creo.

11 P: Bueno, usted no dice "almuerzo", pero el
12 señor Tovar sí dice "almuerzo". Así que ahora,
13 habiendo visto su correo electrónico, ¿usted
14 tiene algún motivo por decir que el señor Tovar
15 estaba equivocado cuando él dijo que hubo una
16 reunión de almuerzo a la manera en que él lo
17 describe?

18 R: Hay dos partes en su pregunta.

19 P: No, es una sola parte.

20 R: No.

21 P: ¿Tiene algún motivo por creer que no hubo

ningún almuerzo, a pesar de lo que dice el señor Tovar?

R: No tengo razón para creer que no hubo almuerzo, primero. No he terminado.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Vamos a parar ahí.

Ahora le formulo la segunda pregunta. La segunda pregunta es: usted no recordó que usted había coordinado este almuerzo antes de ver este correo, pero usted sí recuerda lo que no se trató en el almuerzo. ¿Correcto?

SEÑORA TORREBLANCA: La precisión que yo hacía es que no recordaba la coordinación del almuerzo y que no estoy segura si ese almuerzo es la misma reunión que cita el señor Tovar. Primero.

Segundo, que si hubiera habido esta reunión, como parece que sí estuvo, el señor Conger o el señor Rodrigo me hubieran informado si es que el señor Tovar hubiera hecho una aseveración como la que el día de hoy o lo que dice él

ahora que habría hecho. Y si la hubiera hecho, el señor Conger no hubiera estado presentándose en PDAC agradeciendo el trabajo del Ministerio de Energía y Minas en marzo del 2005, sabiendo que en ese momento le hubiesen dicho que tenía que pagar regalías para la Concentradora, algo que no se había discutido en ningún momento.

P: Bien. Usted dijo que le habrían informado al señor Conger y al señor Rodrigo, pero hace unos minutos usted dijo que no recordaba si había recibido o no comentarios algunos.

R: No.

P: ¿Es posible que usted haya recibido algunos comentarios y que usted no los recordaba?

R: Lo que dije es que no tenía confirmación de si el almuerzo se había realizado o no, hablando del almuerzo.

P: No, no, no. Lo voy a encontrar en la transcripción. Yo le pregunté: "¿Recibió usted algún comentario del almuerzo?" Y usted dice:

"No lo recuerdo."

R: Puede revisar el transcript porque dije no sé si realizó el almuerzo o no. No recuerdo si se realizó el almuerzo o no. Y estoy haciendo una diferencia entre el almuerzo y la reunión porque no sé si fueron lo mismo o no.

P: Permítame preguntarle una vez más. Entonces, ¿recibió usted algún comentario sobre lo que se habló en el almuerzo?

R: No, y nunca se me dijo, por si acaso -- el almuerzo, no sé, pero nunca se me dijo que el señor Tovar hubiera hecho una afirmación como la que se incluye aquí.

P: Bien. Le estoy preguntando ahora del almuerzo. ¿Recuerda usted ahora de manera categórica que usted no recibió ningún comentario sobre el almuerzo? ¿O usted no recuerda si recibió estos comentarios o no?

R: No recuerdo haber recibido información respecto al almuerzo en sí.

Respecto a la conversación que dice el señor

Tovar, tampoco, porque siendo un tema tan importante, el señor Rodrigo y el señor Conger lo hubieran mencionado y el señor Conger no se hubiera presentado a alabar al gobierno peruano al día siguiente.

P: Entonces, usted no recuerda -- usted no recordaba si hubo un almuerzo, en primer lugar, pero sí recuerda en este momento lo que no se podría haber dicho en el almuerzo. ¿Es esto lo que usted declara?

R: No, mi testimonio es que no recordaba yo haber coordinado este almuerzo que figura en los correos. Lo he recordado a raíz de este arbitraje cuando me han mostrado el correo. Primero que nada. Esa es una parte.

La segunda que si es que algún funcionario del Estado, en este caso el ingeniero Tovar, hubiera hecho una afirmación tal, el señor Rodrigo o el señor Conger me lo hubieran mencionado. Eso es lo que estoy diciendo.

P: ¿Es posible que se lo hayan mencionado y

1 que usted se olvidó?

2 R: No hay forma.

3 P: Usted se olvidó de haber coordinado el
4 almuerzo, pero no se habría olvidado
5 información sobre el almuerzo. ¿Verdad?

6 R: Efectivamente, yo estaba a cargo de cien
7 permisos en diferentes instituciones; estaba a
8 cargo de negociar una línea eléctrica; tenía a
9 cargo mis tres hijas, mi esposo y otros, pero
10 jamás me hubiera olvidado si es que el señor
11 Tovar hubiera hecho una afirmación tal, porque
12 era clave para Phelps Dodge. Me podía olvidar
13 de la reunión del colegio de mi hija, pero de
14 esto no, no había forma.

15 P: Señora presidenta, con esto concluimos el
16 contrainterrogatorio. Gracias.

17 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
18 inglés): Muchas gracias.

19 ¿La demandante desea hacerle algunas
20 preguntas en redirecto?

21 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí,

1 ¿pero nos permite una pequeña pausa para
2 coordinar?

3 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
4 inglés): ¿Cinco minutos? Muy bien, cinco
5 minutos.

6 (Pausa.)

7 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
8 Señora Torreblanca, tengo unas cuantas
9 preguntas para usted.

10 Usted recordará que hacia el comienzo de su
11 contrainterrogatorio se le preguntó si Cerro
12 Verde tenía una unión económico administrativa
13 y usted respondió que sí. Había dos tipos de
14 unidades económico administrativas según la Ley
15 de Minería y estas unidades económico
16 administrativas, según la Ley de Minería, una
17 según el artículo 44 que sí exigía aprobación y
18 otra específica para las garantías de
19 estabilidad. ¿Podría usted, por favor,
20 explicarnos la diferencia entre estos dos tipos
21 de unidades económico-administrativas?

1 SEÑORA TORREBLANCA: Sí. El artículo 44 de la
2 Ley General de Minería permite a las empresas
3 mineras unificar concesiones mineras que están
4 a una distancia determinada para crear un nuevo
5 derecho minero, básicamente. Eso es una unidad
6 económico administrativa en la que las empresas
7 hacen un trámite, presentan una solicitud al
8 Ministerio de Energía y Minas; el Ministerio
9 evalúa la solicitud y si se cumplen los
10 requisitos establecidos en el TUPA, que como
11 expliqué es esta tabla de permisos con los
12 requisitos, los tiempos que toman y otros que
13 es aprobado por cada Ministerio, se emite una
14 resolución creando o formando esta unidad
15 económico administrativa.

16 En el caso de las UEA, que se entiende
17 dentro de los contratos de estabilidad, se
18 entiende que son todas las concesiones,
19 concesiones de beneficio que por su proximidad
20 y porque están vinculadas en su operación
21 forman una sola Unidad de Producción. Y así las

1 define la ley, expresamente. Para estas no hay
2 un trámite específico; basta que estén en el
3 Contrato de Estabilidad para que así se
4 entienda.

5 P: Usted también abordó o respondió a varias
6 preguntas del señor Alexandrov sobre la
7 Reinversión de Utilidades y el señor Alexandrov
8 le mostró la aprobación de este sistema y le
9 preguntó si Cerro Verde tenía otras Unidades
10 Mineras en su momento y usted respondió que
11 había varias Unidades Mineras que habían sido
12 ofrecidas y que Cerro Verde podría haber
13 comprado otras Unidades Mineras durante el
14 período pertinente, es decir, de octubre del
15 2004 a febrero del 2007.

16 Permítame preguntarle si durante este
17 período de octubre de 2004 a febrero de 2007
18 Cerro Verde consideró adquirir otras Unidades
19 Mineras.

20 R: (Interpretado del inglés) Sí, hicimos el
21 proceso de debida diligencia para adquirir

1 Tintaya, por ejemplo. Estaba siendo ofrecida en
2 venta.

3 (Pausa.)

4 SEÑORA TORREBLANCA: Me olvidé, disculpe.

5 Sí, durante ese período de tiempo Cerro
6 Verde evaluó el comprar Tintaya, por ejemplo,
7 que estaba en ese momento siendo ofrecida.
8 Teníamos deber de reserva en ese momento, ahora
9 ya lo puedo decir, por si acaso.

10 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Y si
11 seguimos con el tema del beneficio de
12 Reinversión de Utilidades y las resoluciones
13 del MINEM, usted recordará que se le mostraron
14 dos resoluciones del MINEM, se le mostraron CE-
15 398 y CE-399. Y se habló bastante del término
16 "Proyecto de Lixiviación" que estaba escrito en
17 mayúsculas.

18 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
19 Le pido disculpas por interrumpir, pero estas
20 no fueron resoluciones.

21 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):

1 Opiniones, aceptado.

2 Entonces, dos opiniones del MINEM. Y hubo
3 bastantes intercambios en relación con el
4 término "Proyecto de Lixiviación" en
5 mayúsculas. Si usted quiere, podemos ver uno de
6 ellos. Los tiene allí, yo no recuerdo el número
7 del separador.

8 SEÑORA TORREBLANCA: ¿18?

9 P: Lo vamos a confirmar en un segundo.

10 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
11 ¿Cuál quiere?

12 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): 18 y
13 20.

14 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
15 ¿Cuál quiere? Le podemos dar el número del
16 separador.

17 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
18 inglés): ¿Lo puede volver a poner en pantalla,
19 por favor?

20 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí,
21 un segundo. Uno de ellos.

1 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
2 Están en los separadores 18 y 20. No sé cuál es
3 el que quiere mostrar.

4 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Un
5 segundo, por favor.

6 Muy bien, escojamos este. Es el separador
7 18. Les pido disculpas.

8 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
9 inglés): ¿Le puedo pedir a la demandante que lo
10 ponga en pantalla? ¿Estamos hablando de CE 399?

11 SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
12 Permítame, en primer lugar, hacer la pregunta.

13 Usted recordará que en las resoluciones el
14 término "Proyecto de Lixiviación de Cerro
15 Verde" estaba escrito en letras mayúsculas, y
16 usted declaró sobre ello. ¿Cuál era su
17 entendimiento acerca de por qué las dos
18 opiniones del MINEM utilizan mayúsculas para
19 hacer referencia al "Proyecto de Lixiviación de
20 Cerro Verde"?

21 SEÑORA TORREBLANCA: Ellos entendían que era

1 el título del Contrato y, además, comprendía la
2 Unidad de Producción Cerro Verde como estaba
3 descrita también en el Anexo 1 de este
4 Contrato, incluyendo la Concesión Minera "Cerro
5 Verde 1, 2 y 3" y la Concesión de Beneficio que
6 tiene como nombre "Planta de Beneficio Cerro
7 Verde". Esa es la razón.

8 P: Usted también mencionó, en respuesta a
9 las preguntas del señor Alexandrov, que Cerro
10 Verde en el curso de los años realizó unas
11 cuantas inversiones que no estaban incluidas en
12 el estudio de factibilidad inicial. ¿Nos puede
13 explicar cuáles eran estas inversiones?

14 R: De acuerdo. Cerro Verde como -- por eso
15 hace rato decía de los proyectos, Cerro Verde
16 tuvo muchas inversiones adicionales a partir --
17 desde que empieza sus operaciones, porque las
18 empresas mineras tienen mucho -- son muy
19 intensivas en gastos de capital y necesitan
20 ajustar sus operaciones, como decía.

21 En el caso de Cerro Verde, por ejemplo,

ampliamos la concesión de beneficio para incrementar la producción de 33.000 toneladas métricas a 39.000 toneladas métricas en general de cobre; también ampliamos la planta de extracción por solventes, incluyendo unas naves para poder tratar y producir más cobre; incrementamos una chancadora y muchas otras. Incluimos una plataforma de ROM, que incluye o que trata el mineral sin chancar, entre otros. Y para cada una de estas tuvimos que pedir una modificación de concesión de beneficio, sea para incrementar instalaciones respecto a nuevas instalaciones, área o para incrementar producción. Y en todos los casos se trató siempre la Unidad de Producción bajo el mismo régimen estabilizado, sin compararla contra la inversión inicial que era el requisito para acceder al Contrato de Estabilidad.

P: ¿Y cuándo ocurrió?

(Pausa.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Mi

pregunta es cuándo se realizaron estas ampliaciones de la Concesión de Beneficio para incluir esas inversiones.

SEÑORA TORREBLANCA: Hubo varios. En el año 2001, 2002, 2004, 2006 y etcétera. Y han continuado.

P: ¿Y en algún momento SUNAT cuestionó la aplicación del Contrato de Estabilidad de 1998 a esas nuevas inversiones?

R: No, nunca.

P: Hubo un largo intercambio sobre las garantías que ustedes recibían del gobierno. Permítame hacerle esta pregunta. Después de haber escuchado todo lo que escuchamos hoy, ¿qué es lo que le dio a Cerro Verde a fin de cuentas la garantía de que la inversión de 850 millones en la Concentradora quedaría estabilizada?

R: Dos diferentes documentos. Primero, la inclusión de la Concentradora en la Concesión de Beneficio como parte de la Unidad de

Producción Cerro Verde, que además estaba cubierta por el Contrato de Estabilidad, y la misma Reinversión de Utilidades, porque la Reinversión de Utilidades solo podía hacerse en la Concentradora si es que era parte de la misma Unidad de Producción, y nuevamente esta Unidad de Producción estaba cubierta por el Contrato de Estabilidad. Y cuando me refiero a la Unidad de Producción, UEA, Unidad Minera, Proyecto Minero, me refiero a la Concesión Minera "Cerro Verde 1, 2 y 3" y a la Concesión de Beneficio que lo que hace es incluir dentro de su límite esta nueva instalación que es una Concentradora.

P: ¿Y por qué esto le dio a Cerro Verde la confianza o las garantías que necesitaba para realizar una inversión de 850 millones de dólares?

R: Porque no solamente confirmaba el entendimiento que tenía la industria, la aplicación misma y lo que dice la Ley General

de Minería y su Reglamento respecto a los contratos de estabilidad, sino que era un título, una resolución -- en el caso de la Concesión de Beneficio, una Resolución Directoral, que es un título para nosotros que incluía la Concentradora en esta Concesión de Beneficio. Y en el caso de la Reinversión, una Resolución Ministerial que estaba confirmando que era parte de la misma Unidad de Producción también.

P: Gracias. No tengo preguntas adicionales.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Señora presidenta, ¿me permite hacer otro contrainterrogatorio en relación con las preguntas que se hicieron durante el redirecto? Tengo una pregunta.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Sí, proceda.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): En respuesta a la última pregunta, usted dijo que dos cosas le dieron la garantía de que la

1 planta Concentradora estaba cubierta y una de
2 ellas fue la expansión de la concesión de
3 beneficio para cubrir la planta de la
4 Concentradora. Usted necesitaba ampliar la
5 concesión de beneficio para cubrir la planta de
6 la Concentradora, independientemente de si
7 usted tuviese o no un Contrato de Estabilidad.
8 ¿No?

9 SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del
10 inglés): Sí, pero -- (En español) Pero si el
11 Ministerio de Energía y Minas hubiera
12 considerado que la Concentradora no estaba
13 cubierta por el Contrato de Estabilidad o no
14 era parte de la misma Unidad de Producción, nos
15 hubieran pedido que pidamos una concesión de
16 beneficio separada e independiente.

17 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
18 Gracias.

19 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
20 inglés): Señora Torreblanca, tengo una serie de
21 preguntas que tienen que ver con lo que usted

1 declaró acerca de que usted estaba convencida,
2 tenía la creencia firme que la Concentradora
3 estaba cubierta por el Contrato de Estabilidad,
4 y esto fue después en 2003 y 2004 confirmado
5 por el gobierno.

6 Me gustaría entender mejor su convicción o
7 la convicción de su empresa sobre esta
8 interpretación, por así decirlo, del Contrato
9 de Estabilidad y de sus alcances. Y cuando
10 traté de tener un mejor entendimiento de ello,
11 revisé los documentos o las pruebas en el
12 expediente, en especial lo que precede las
13 conversaciones en el 2003 y antes de la
14 inversión, y en especial revisé el Estudio de
15 Prefactibilidad de 2002. Entiendo que este es
16 el Estudio, a finales de diciembre 2002, en el
17 cual usted y su empresa analizaron todo lo que
18 era relevante para esta decisión.

19 ¿Es esto correcto, que este es un documento
20 muy importante o determinante?

21 SEÑORA TORREBLANCA: Sí. Ese documento de

1 prefactibilidad no solamente plasma que la
2 Concentradora estaría estabilizada, sino que
3 refleja el entendimiento nuestro de la
4 interpretación de la Ley General de Minería y
5 de la industria, que en la práctica además
6 entendía que cualquier inversión que se hiciera
7 en las concesiones que estaban listadas en el
8 Anexo 1 del Contrato corrían la misma suerte y
9 tenían la misma estabilidad. Es correcto.

10 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
11 inglés): Y creo que esto es lo que usted
12 también expresó en el párrafo 7 de su segunda
13 declaración testimonial donde usted dijo que el
14 Estudio de Prefactibilidad de 2002 asumió que
15 el Contrato de Estabilidad se aplicaba a la
16 Concentradora. Por ejemplo, el Estudio se
17 consideró la tasa de depreciación del Contrato
18 de Estabilidad de un 20 por ciento como una
19 asunción base para las proyecciones de los
20 flujos de caja. Entonces, este es su
21 testimonio.

1 Y también sería útil para el Tribunal si
2 podemos colocar este Estudio de Prefactibilidad
3 de 2002 en pantalla y podemos ver esto en mayor
4 detalle.

5 Y para mí fue bastante difícil llegar a
6 recibir el contenido completo, porque yo
7 entiendo que las demandantes presentaron solo
8 partes de este estudio en CE-928 y la demandada
9 también presentó partes diferentes, en
10 especial, los anexos. Entonces, no sé cómo
11 podemos de manera técnica proceder. Y tendría
12 una serie específica de preguntas, pero
13 desconozco cuál es el documento que tengo que
14 mostrar en pantalla.

15 Tal vez podemos comenzar con lo que la
16 demandante ha presentado y, luego, la señora
17 Torreblanca nos puede guiar para llegar a las
18 disposiciones específicas a las cuales ella
19 quiere hacer referencia. Y podemos analizar el
20 documento de la demandada y luego puedo hacer
21 preguntas sobre ello.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Creo que tiene sentido, señora presidenta. Nuestra presentación es complementaria a lo que presentó la demandante.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Esto es lo que yo había entendido, y si entiendo correctamente, es el estudio de prefactibilidad que comprende dos volúmenes. Entonces, había mucha información y estoy interesada en lo que respalda o quizás contradice el testimonio y que esto se basó en la convicción o la convicción plena de que el Contrato de Estabilidad se aplicaba a la Concentradora. Me gustaría ver algunos cálculos alternativos, cualquiera que sean los detalles de este supuesto.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): A manera de aclaración: entiendo que nuestro anexo, es el 928, que contiene el Estudio de Prefactibilidad, contiene el volumen número 1, sin contar con las expurgaciones que se han

realizado por ser información privilegiada o confidencial, pero esto no incluye los anexos que están en el volumen número 2. Entonces, el cuerpo principal del Estudio de factibilidad está allí, unas 308 páginas, y los diferentes anexos no están allí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Veamos en primer lugar su documento dado que exactamente este es el problema que tuve al leerlo, es decir, había tantas expurgaciones y entonces quería preguntarle a la señora Torreblanca si ella recuerda otro documento y si recuerda los antecedentes de estas expurgaciones a ver si esto fue -- es parte de la información confidencial o no, si puede comentar sobre este documento. Porque incluso el resumen ejecutivo tiene partes que tienen expurgaciones.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí, yo entiendo que la información confidencial fue expurgada, entonces, esto es asesoría legal

reflejada en el documento.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, esto es, si no estoy equivocada ¿asesoramiento legal que fue suministrado por el Estado jurídico peruano y que tenía que ver con el alcance del Contrato de Estabilidad?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Bueno, entonces no voy a hacer preguntas, pero esto es lo que yo había entendido. Este Estudio de Factibilidad no solamente tiene que ver con la reinversión de las utilidades, sino que también tenía que ver con la revisión de este Contrato de Estabilidad. Pero por la información confidencial--

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Para que quede en claro, las expurgaciones no solo tienen que ver -- o en general tiene que ver con la inversión. Hay diferentes temas

jurídicos que se están analizando aquí, y asesoría jurídica que se ha reflejado que no necesariamente tiene que ver con el tema de la estabilidad, sino que también hay otros temas de índole legal.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, la pregunta que solamente le puedo hacer es: a la luz del asesoramiento que recibió, ¿estaba usted convencida de que era claro --y le pregunto ahora como testigo en este procedimiento-- usted y la empresa estaban convencidos de que la Concentradora y los ingresos generados por la Concentradora quedarían estabilizados bajo el Contrato de Estabilidad de 1998? ¿O había alguna incertidumbre?

SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del inglés): Estábamos convencidos de que se iba a aplicar, de que la estabilidad tendría el mismo régimen para la Concentradora como para el resto de la Unidad de Producción considerando

que también teníamos inversiones anteriores en la misma Unidad que no habían sido cuestionadas y a las que se les aplicaba el mismo régimen. En 2004, debido a todo el ruido que se había generado de parte de los diferentes políticos, sí había preocupación y por eso abordamos al Ministerio de Energía y Minas para la confirmación.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Vamos a concentrarnos entonces en el período del Estudio de Prefactibilidad. A finales de 2002, ¿había incertidumbre de que los ingresos de la Concentradora iban estabilizarse?

SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del inglés): No, no había ninguna incertidumbre, estábamos convencidos que estaba cubierta por el Contrato de Estabilidad.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Hubo algún análisis jurídico respecto de este tema? No hablo del contenido sino

solamente de si hubo algún análisis jurídico que se realizó respecto de este tema.

SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del inglés): No sé si entiendo bien su pregunta, señora.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Usted dijo que estaban convencidos. ¿Usted les indicó a los abogados que examinaran el tema de si los ingresos de la Concentradora serían estabilizados?

SEÑORA TORREBLANCA: Les pedimos a nuestros abogados no solamente, sino confirmamos, pedimos que revisen si la Concentradora, no solo el income, no solo la ganancia, sino la Concentradora como tal iba a estar incluida en el Contrato de Estabilidad o no.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entiendo. Hay tres aspectos diferentes: la reinversión de utilidades es un aspecto, la estabilidad de los ingresos de la Concentradora y también la ampliación de la

Concesión de Beneficio.

Y yo quisiera conocer sobre el segundo aspecto que le acabo de plantear. ¿Había algún tipo de incertidumbre de que los ingresos de la Concentradora que iban a generarse iban a estar estabilizados?

SEÑORA TORREBLANCA: No que yo recuerde.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muy bien.

Vamos a ir ahora al anexo presentado por la demandada, que es el RE 351. Entiendo que ustedes allí han complementado el documento con los apéndices, esto es, del documento del Estudio de Prefactibilidad. Hay una sección, el apéndice D que tiene que ver con la reinversión de utilidades y también un apéndice E que tiene que ver con una revisión del Contrato de Estabilidad.

¿Entiendo correctamente que ustedes trataron ambos aspectos en forma separada como yo acabo de describir, porque entiendo que son aspectos

diferentes?

Tenemos el apéndice D, Contrato de Estabilidad - Ley de Reinversión de Utilidades, y también tenemos el E, Revisión del Contrato de Estabilidad Rodrigo, Elías & Medrano. Entendí de esta distinción que ustedes también consideraron que se trataba de dos aspectos separados. ¿Estoy en lo correcto o no?

SEÑORA TORREBLANCA: En realidad no, porque ambos se tratan respecto al objeto del Contrato de Estabilidad, sin embargo, son dos procedimientos que están definidos por separado en el TUPA del Ministerio. Entonces, cuando el capítulo era "Contrato de Estabilidad en general" porque la Reinversión de Utilidades solamente estaba disponible si es que la infraestructura estaba estabilizada. Y el tema de la Revisión por parte -- del Contrato de Estabilidad estaba -- era una opinión diferente del Estudio Rodrigo. Pero sí, en realidad todo tenía que ver con el Contrato de Estabilidad.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): La demandante no presentó el apéndice D. No lo pusimos en el expediente porque no lo recibimos.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Esto tampoco fue presentado debido a cuestiones de confidencialidad?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): No sé si era un tema de confidencialidad o no, ellos presentaron el anexo E que fue el que tenía expurgaciones, pero no hemos visto el D.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Bien. Entonces no le puedo formular más preguntas al respecto.

Lo que quiero notar es que en cuanto a los apéndices D y E, que podría ser que estos dos temas, la reinversión y también el alcance del Contrato de Estabilidad, sean dos temas distintos, pero esa solo es mi lectura de este tipo de contenido.

Última pregunta: una de las recomendaciones de este estudio indica que hay que determinar las oportunidades para aprovechar la reinversión, y después también habla de una inmediata negociación con el gobierno para asegurar la reinversión de utilidades y los créditos correspondientes, y también que la intención de Phelps Dodge de seguir adelante con el Estudio de Factibilidad facilitaría mucho todas las negociaciones con el gobierno.

¿Recuerda usted de qué se supone que tratarían estas negociaciones con el gobierno?

SEÑORA TORREBLANCA: No, pero creo entender que se refiere a todos los pasos y los permisos que tenían que venir. Porque había en el momento en el Perú, en general, había un sentimiento de duda respecto a inversiones mineras y algunos proyectos que se habían cancelado porque no se les habían aprobado estudios de impacto ambiental u otros. Pero no, no entiendo a qué negociaciones se refiere.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Hoy dijimos que ustedes trataron de obtener assurances adicionales de parte del gobierno. Usted habló de una modificación del Contrato de Estabilidad y también de su apéndice, lo que sea que considerase en aquel momento. ¿Podrían ser este tipo de negociaciones aquellas a las que se aludía en el Estudio de Prefactibilidad o no que usted sepa?

SEÑORA TORREBLANCA: No que yo sepa, porque en ese momento teníamos la seguridad de que el Contrato estaba cubriendo cualquier inversión futura en la Unidad de Producción estabilizada.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Qué tipo de assurances eran estas? Porque aquí tenemos un Estudio de Prefactibilidad de 2002, fines de 2002, así que no puede ser las assurances del 2003 ni tampoco las de 2004. ¿A qué assurances hace referencia usted aquí?

SEÑORA TORREBLANCA: Me refiero a la Ley General de Minería, a sus reglamentos, y me refiero también a la práctica de la industria, además de todas aquellas reuniones previas que tuvimos con el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Energía y Minas, que manifestaron que estaban de acuerdo en la interpretación que nosotros teníamos.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Estoy tratando de entender esto. Cuando la Concentradora aún no era factible, ¿por qué es que usted tuvo conversaciones con el gobierno en cuanto al alcance del Contrato de Estabilidad para la Concentradora? ¿Puede usted especificar cuándo se realizaron estos diálogos y quién dio estas assurances?

SEÑORA TORREBLANCA: Porque, como vimos hace un momento, Cyprus había comprometido evaluar, continuar con el compromiso de inversión, de privatización en realidad, y construir, evaluar la factibilidad de una Concentradora. Entonces,

1 para esa evaluación de la Concentradora
2 necesitábamos conseguir agua, necesitábamos
3 asegurar contrato de energía, necesitábamos
4 otros permisos y otros temas para saber si era
5 o no era factible.

6 En ese proceso de poder revisar todo lo que
7 teníamos que hacer, nos reunimos con el
8 Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de
9 Energía y Minas, por un lado, y por el otro con
10 el Ministro de Agricultura, la Autoridad
11 Nacional de Agua, Viceministros también de
12 Energía y otros para ver el tema de la
13 electricidad. Y en ese contexto de las
14 reuniones, tratando de entender cuáles eran los
15 permisos y los pasos que teníamos que dar,
16 presentamos cuál era la intención de Cerro
17 Verde y explicábamos que teníamos un Contrato
18 de Estabilidad, qué decía el contrato, y
19 decíamos: "Nosotros entendemos que el Contrato
20 cubre la Unidad de Producción Cerro Verde y
21 todas las inversiones que vamos a hacer, como

1 venimos a haciendo al momento", y recibimos la
2 confirmación de que así era, de que así se
3 entendían, que las Concesiones listadas en el
4 Contrato eran las que eran cubiertas por la
5 estabilidad tributaria, administrativa y
6 cambiaria de parte del gobierno.

7 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
8 inglés): Seamos más precisos. Si recuerdo
9 correctamente, hubo una transacción
10 extrajudicial con Cyprus en 2001, la cual,
11 según mi lectura, establecía que ya no existía
12 más una obligación de construir una
13 Concentradora, sino que existía la obligación
14 de explorar la factibilidad de la
15 Concentradora. A partir de ese momento hasta el
16 Estudio de Prefactibilidad, es decir, a finales
17 de 2002, ¿recibieron ustedes en ese interin
18 alguna *assurance* de su entendimiento de que la
19 Concentradora estaría totalmente cubierta allí
20 y también los ingresos de la Concentradora
21 estarían cubiertos por la estabilidad?

1 SEÑORA TORREBLANCA: Nuestra consulta al
2 Ministerio siempre fue -- en las conversaciones
3 que teníamos inclusive con los Ministros es:
4 este contrato va a cubrir la Concentradora.
5 Nunca hablamos solamente -- o sea, nunca
6 decíamos: "De los ingresos de la
7 Concentradora". Nos abocábamos a la
8 infraestructura a ser construida en la misma
9 Unidad de Producción. Se sobreentendía que era
10 también con todos los ingresos que podía
11 generar la Concentradora. Nunca hicimos una
12 distinción sobre: "Los ingresos de la
13 Concentradora estarán estabilizados...", no,
14 porque esto se sobreentendía en el Contrato en
15 las garantías que se da al titular minero en el
16 artículo 9 del Contrato de Estabilidad
17 tributaria.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): ¿Alguna pregunta más? Señor árbitro.

20 COÁRBITRO CREMADES: A raíz de las preguntas
21 que le ha hecho la parte demandada. Se ha

1 mencionado las consultas institucionales, en
2 concreto las que establece el artículo 93 del
3 texto único ordenado del Código Tributario. En
4 otros países, no lo sé en Perú, y por esto
5 pregunto, cuando alguien pretende hacer una
6 inversión tan importante como la que se
7 planteó, se hace una consulta vinculante que
8 tiene efectos vinculantes para la
9 administración tributaria sobre el régimen
10 tributario. ¿Se hizo algo de este tipo no solo
11 por parte de la empresa, sino también se
12 hablaba de entidades representativas? En fin,
13 todo esto cómo -- porque se ha dicho, se ha
14 comentado, pero no se le ha preguntado.

15 Mi pregunta es: en relación a la inversión
16 de la Concentradora, ¿ha habido algún tipo de
17 consulta vinculante, no vinculante,
18 institucional, no institucional?

19 SEÑORA TORREBLANCA: Hubieron muchas
20 consultas y conversaciones con, no solamente la
21 Sociedad Nacional de Minería, sino también con

representantes de diferentes empresas, incluido Centromín Perú, Minero Perú, que eran quienes administraban originalmente las empresas mineras, y con representantes de empresas mineras que ya tenían uno o dos Contratos de Estabilidad suscritos para entender cómo lo aplicaban. A SUNAT no se le hizo una consulta institucional, porque como bien hemos leído en el artículo 93, solo aceptan consultas institucionales y no las contestan todas, ni siquiera cuando es la Sociedad Nacional de Minería. Entonces, cuando hicimos nosotros la presentación de cómo estaba diseñado nuestro proyecto en la Sociedad Nacional de Minería también las empresas entendieron que estaba de acuerdo a la práctica también de la industria.

Entonces, no vimos necesidad de ir, como Cerro Verde, a hacer la consulta. No se nos ocurrió tampoco que sea la Sociedad Nacional de Minería que haga esa consulta. Y como preciso, sabemos de consultas que han hecho AmCham, la

Sociedad Nacional de Minería y otros que han llegado a SUNAT y tampoco hasta el día de hoy no se han respondido. Por eso no vimos la necesidad de hacerlo.

COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

COÁRBITRO TAWIL: Yo tengo una sola pregunta.

Si entiendo bien, tanto el gobierno de Perú como Minero Perú tenían a la Concentradora como una parte importante del Proyecto original. Esto no entró al principio porque los estudios de factibilidad no dieron que fuera económicamente rentable. ¿Había alguna duda de que hubiera entrado en el Contrato de Estabilidad si los estudios de factibilidad daban positivos? Es decir, en el Contrato de Estabilidad original, si la factibilidad daba posible hacerlo, ¿había alguna o tendríamos hoy alguna duda de que estaba incluido en ese Contrato de Estabilidad la Concentradora?

SEÑORA TORREBLANCA: Creo que en ninguno de los dos casos, o sea, existía la duda, porque

si bien es cierto se comprometió a hacer el estudio de factibilidad y si hubiera sido positivo yo creo que se hubiera actuado tal y como se actuó en el año 2004. Ese hubiera sido el resultado, se hubiera tenido que ampliar la Concesión de Beneficio y se hubiera procedido con los mismos pasos que se siguieron después.

COÁRBITRO TAWIL: O sea, no había discusión sobre la Concentradora y la estabilidad, por lo menos en el origen de la discusión. Lo que lo eliminó, textualmente por lo menos, es que la factibilidad no salió en el proyecto, es decir, que no era factible en ese momento. Por eso no aparece expresamente en el momento original.

SEÑORA TORREBLANCA: Lo que creo que ocurrió es que la inversión inicial considera la factibilidad y no describe expresamente la Concentradora. De ahí es que viene la duda y empieza todo el tema después que se construye a partir del año 2006 por el Ministerio.

COÁRBITRO TAWIL: Pero el proyecto original

de Minero Perú incluía la Concentradora.

SEÑORA TORREBLANCA: Sí, desde un inicio, desde un inicio. Y se sabía que se necesitaba la Concentradora para continuar con el desarrollo de la Concesión Minera. De lo contrario, como había explicado yo antes, cerraba Cerro Verde en el año 2014 y con suerte en el 2018.

COÁRBITRO TAWIL: Gracias.

COÁRBITRO CREMADES: Yo le haría una pregunta adicional.

Tengo entendido que ha habido tres contratos de estabilización dentro -- con Cerro Verde, el último en el 2012, creo. ¿No es esto contradictorio con la historia que nos ha contado usted de que no querían hacer ese tipo de iniciativas porque no lo veían claro? Pero sin embargo se ve que ha habido tres contratos. Es decir, ¿no es contradictorio con lo que nos ha dicho usted?

SEÑORA TORREBLANCA: En realidad no. Nosotros

queríamos el Contrato de Estabilidad para garantizar las reglas claras para Cerro Verde. Y en el caso del último contrato, el que se firma en julio -- el 17 de julio de 2012, este contrato se firma ahí, pero empieza a regir la estabilidad el 1 de enero de 2014. En los tres casos, en los tres contratos que tuvo Cerro Verde, siempre se buscó tratar a la Unidad de Producción bajo el mismo régimen de estabilidad. No entendíamos o no era nuestra intención ampliar la estabilidad o tener un régimen más beneficioso que el otro. Lo que quería el accionista era tener las reglas claras para toda la Unidad de Producción considerando que todo el mineral sale de la misma Concesión Minera independientemente de qué tecnología se aplique para procesarlo, ¿no? Entonces, esa era la intención. Y el último contrato se firma en 2012, pero, igual, de acuerdo a las normas del Ministerio, nosotros avisamos que empezaba a regir el 1 de enero del

2014. Lo que no queríamos era tener ni un solo día sin estabilidad para nuestra Unidad de Producción.

COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Una última pregunta. Desde el punto de vista económico de la cuestión: entiendo que la reinversión de utilidades era una de las decisiones económicas más decisivas en cuanto a la construcción o no de la Concentradora. ¿Correcto?

SEÑORA TORREBLANCA: Sí, aun cuando en el Estudio de Prefactibilidad no se le da tanta importancia originalmente, los precios de cobre empiezan a bajar y, por ende, sí era importante para el accionista el contar con la reinversión de utilidades para financiar este proyecto.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Y la estabilidad tributaria para la Concentradora -- para los ingresos generados por la Concentradora, ¿eso también era un

factor económico importante en cuanto a la pregunta de si se construye o no de una Concentradora?

SEÑORA TORREBLANCA (Interpretado del inglés): ¿Me puede repetir?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): La pregunta respecto de si los ingresos generados por la Concentradora serían estabilizados o no bajo el antiguo régimen del 96, ¿también había un factor económico que fue decisivo para la decisión de la construcción o no de la Concentradora?

SEÑORA TORREBLANCA: Hasta donde yo sé, no, lo que era importante era tener la Unidad de Producción bajo el mismo régimen tributario, administrativo y cambiario; y respecto al income, la parte que sí era importante era el tema de que se respeten las normas claras, pero para nosotros, y en el Estudio de Factibilidad, se asume que iba a haber depreciación acelerada y otros, pero que sí tiene un impacto en los

ingresos definitivamente, y el momento en que llegan los ingresos. Pero no era la decisión final o no era lo que pesaba más para el accionista en ese momento.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): En aquel momento. Pero después en el tiempo cuando se estaba discutiendo la Ley de Regalía Minera, ¿ahí sí entonces ese tema fue importante y se hicieron cálculos alternativos en aquel momento?

SEÑORA TORREBLANCA: Cuando se empieza a discutir la regalía no era un tema de cuánto había que pagar porque -- o sea, para el accionista lo importante es que se respetara el Contrato de Estabilidad. Eso era lo más importante para el accionista. Las discusiones de la regalía eran de todo tipo, desde que se iba a imponer a empresas que ya tenían Contratos de Estabilidad y esa era la preocupación que se tenía, más que el pago de la regalía era el conservar la Unidad de

1 Producción como Unidad estabilizada.

2 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
3 inglés): No tengo más preguntas.

4 COÁRBITRO CREMADES: Quisiera añadir una
5 pregunta.

6 Volviendo sobre el pacto de estabilidad del
7 2012. Me chocó la lectura de que se habla tanto
8 del proceso de lixiviación como del
9 concentrador. ¿Por qué ustedes creían que antes
10 no era necesario? Porque se incluía y era
11 evidente que había que admitirlo y, sin
12 embargo, se dan cuenta en el 2012 y pactan
13 mencionando expresamente a la actividad -- no
14 sé. Por eso antes entendía que había una cierta
15 contradicción, pero es que incluso en los
16 propios términos del contrato veo que hay una
17 cierta contradicción que me ha chocado.

18 SEÑORA TORREBLANCA: Lo que ocurre es que
19 cuando se firma el Contrato de Estabilidad del
20 año 2012 ya nosotros entendíamos cuáles eran
21 las preocupaciones que tenía SUNAT respecto del

1 Contrato anterior. Entonces, tomamos todas las
2 precauciones necesarias para incluir el
3 lenguaje adecuado y lo más amplio posible para
4 evitar que se nos cuestione una aplicación como
5 la que teníamos nosotros en discusión.

6 Entonces, los funcionarios del Ministerio de
7 Energía y Minas que trabajaban en el año 2002,
8 2003, 2004, que entendía las reglas de los
9 Contratos de Estabilidad porque la mayoría se
10 firmaron en ese momento, ya no todos trabajaban
11 tampoco, no todos estaban ya en el Ministerio
12 de Energía y Minas, y este cambio de personal
13 nos hacía a nosotros pensar que en el futuro
14 podía haber alguna otra discrepancia respecto a
15 la descripción que se le dio en el Contrato.
16 Por eso es que usamos un lenguaje atendiendo
17 aquellas preocupaciones que aprendimos después
18 nosotros en el camino.

19 COÁRBITRO CREMADES: ¿Ese aprendizaje del que
20 usted habla no se puede entender como un
21 reconocimiento en el 2012 de una equivocación

1 anterior, es decir, de una falta en concreto de
2 due diligence cuando se introduce la inversión
3 de no haber conseguido ese tipo de garantía de
4 estabilización? Es decir, ¿la lectura de 2012
5 no es un reconocimiento de un error o de una
6 omisión anterior?

7 SEÑORA TORREBLANCA: No, yo diría que es al
8 contrario, son seguridades adicionales que se
9 toman reconociendo que la práctica de la
10 industria minera estaba siendo de manera
11 discriminatoria aplicada a Cerro Verde de una
12 manera distinta. Pero esto es algo que hemos
13 aprendido recién y hemos confirmado en el año
14 2019 porque -- y en 2021 en la preparación de
15 este arbitraje. Porque yo sabía por -- lo que
16 hablábamos con todas las empresas mineras que a
17 ellos les estaban aplicando la estabilidad a
18 todas las inversiones que hacían en una
19 chimenea, por una inversión en una chimenea le
20 aplicaban la estabilidad a toda la concesión, y
21 a nosotros nos quería restringir esa aplicación

1 y por eso es que nos aseguramos de tener
2 lenguaje muy amplio para poderlo incorporar en
3 el Contrato de Estabilidad.

4 COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

5 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
6 inglés): Con esto concluimos las preguntas del
7 Tribunal. Muchas gracias. Puede usted retirarse
8 como testigo, señora Torreblanca.

9 SEÑORA TORREBLANCA: Muchas gracias. Chau.

10 ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

11 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
12 inglés): Ahora tenemos hasta las, bueno, son
13 las 5 y media ahora. No sé si queremos comenzar
14 con el señor Davenport.

15 SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés):
16 Señora presidenta, si el Tribunal se puede
17 quedar aquí hasta las 6 entonces tenemos un
18 poquitito más de media hora y estamos listos
19 para proceder con el señor Davenport. Podemos
20 comenzar con el directo y quizás comenzar con
21 el contrainterrogatorio.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Sí, perfectamente bien.

Podemos invitar a la sala al señor Davenport.

(Pausa.)

INTERROGATORIO AL TESTIGO RANDY L. DAVENPORT

SEÑORA CARLSON (Interpretado del inglés): Ya que no teníamos el fenómeno en el (inaudible) anterior que -- o sea, los testigos no habían quedado antes en la sala. Entonces, debe haber una regla de que no hable con ningún testigo que no haya brindado su testimonio.

(Pausa.)

SEÑORA CARLSON (Interpretado del inglés): No nos oponemos a que se quede en la sala un testigo que ya dio su testimonio con tal que no tenga ninguna interacción con los testigos que no se han presentado aún.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Es lo que entendemos.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Es

lo que nosotros entendemos también.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Está bien que esté en el expediente o en las actas.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Señor Davenport: Gracias por estar aquí con nosotros. El tercer árbitro estará en un momento, pero me dio permiso para darle la bienvenida y empezar con las formalidades. Entonces, presento a los miembros del Tribunal. Estoy aquí con el señor Cremades coárbitro y el señor Tawil ahora llega. Yo soy Inka Hanefeld y soy la árbitro principal que preside. Usted ha sido llamado por la demandante y la regla 35.2 de las reglas de arbitraje exige que usted haga la declaración que va a decir la verdad. Entonces, si puede leer la declaración que tiene ante usted.

SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés): Sí, está bien. Está en español. Ah, ahí está: "Declaro solemnemente por mi honor y conciencia

que diré la verdad, toda la verdad y solo la verdad".

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias. Y tiene sus declaraciones, CW 5 y 16 frente a usted?

SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés): Sí, así es.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muy bien. ¿Puede verificar que son sus declaraciones y que se corresponden con lo que usted recuerda?

SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés): Sí, lo puedo verificar.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, vamos a empezar con un breve interrogatorio directo de parte de los abogados de la demandante y quizás vamos a empezar con el contrainterrogatorio de parte de los abogados de la demandada y tendríamos que seguir el día de mañana.

SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés):

Muy bien.

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Buenas tardes, señor Davenport, gracias por estar aquí con nosotros hoy. Yo le voy a hacer un par de preguntas para empezar.

Usted declaró en su declaración.

(Pausa.)

SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés): Le voy a hacer algunas pocas preguntas.

Usted declaró en su declaración que cuando usted llegó a Cerro Verde usted tenía conocimiento de la posibilidad de una ampliación para trabajar con los sulfuros primarios pero creía que todavía no era factible. ¿Nos puede contar un poco acerca de los acontecimientos que llevaron a que esa inversión fuera factible?

SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés): Sí, yo llegué a inicios de 2000 como gerente general y rápidamente examiné las oportunidades para mejorar y optimizar las operaciones en

1 Cerro Verde, y yo creo que tuvimos éxitos.
2 Tuvimos un par de proyectos. Después,
3 aumentamos la producción de cobre en un 20 o 25
4 por ciento. Y durante esa época, Jim Jones, que
5 era el geólogo en jefe de Cerro Verde, llegó a
6 mi oficina y él estaba hablando del flujo de
7 caja y yo sonríó al decirlo porque los geólogos
8 no se conocen por llevar los flujos de caja,
9 sino que están más interesados en la
10 perforación y exploración. Los flujos de caja
11 eran para el estudio de sulfuros primarios.

12 Entonces, nos sentamos y hablamos de eso y
13 sabíamos que se habían realizado estudios
14 anteriores, creo que al menos siete estudios, y
15 unos no eran muy económicos y otros se pensaban
16 -- bueno, se redujo para mí en la breve revisión
17 que había hecho es que había dos cuestiones
18 importantes: una era el agua y otro era la
19 energía. Y cuando Jim y yo hablamos de eso,
20 hacía poco el gobierno había conectado la línea
21 de transmisión del centro de Perú hasta el sur,

1 donde estaba ubicada la mina. Eso permitió que
2 la hidroelectricidad llegara del norte al sur.
3 Eso resolvió lo de la energía.

4 Todavía tenemos la cuestión del agua y
5 después supimos que EGASA, que es el productor
6 de energía en Arequipa, que es del gobierno,
7 tenía una planta con cuatro turbinas y solo dos
8 estaban funcionando porque no tenían suficiente
9 agua. Entonces, hablamos con EGASA para llegar
10 a entender -- para que entendieran qué eran
11 estos proyectos, tenían proyectos con el
12 gobierno durante mucho tiempo pero el gobierno
13 no les financió. Hablamos con ellos y se
14 emocionaron bastante, pues aquí había una
15 oportunidad singular para llevar el agua.
16 Tenían derecho al agua, pero no había uso, pues
17 el agua iba cuando se derretía la nieve y
18 durante las lluvias, pues el agua se iba hasta
19 el océano. Aquí una empresa privada que podía
20 construir el embalse para ir acumulando el agua
21 y si podíamos utilizar la Concentradora para

1 ser más económicos podríamos utilizar el 40 por
2 ciento del agua y el otro 60 por ciento iba a
3 estar disponible para la agricultura.

4 De manera que era una solución singular y
5 fue un proyecto crucial de sostenibilidad, pues
6 teníamos una nueva fuente de agua, los
7 ministros lo respaldaban, el ministro de
8 Agricultura veía que llevaba más agua para la
9 agricultura y, por cierto, Arequipa -- bueno,
10 iba a beneficiar a Arequipa y reducir las
11 inundaciones.

12 Después de entender eso fui a hablar con
13 Phelps Dodge y les propuse que realizáramos un
14 estudio de prefactibilidad para ver...

15 P: Bueno, puede parar ahí. Esa era mi
16 siguiente pregunta.

17 Usted también declaró acerca del estudio de
18 prefactibilidad de 2002 que acaba de mencionar
19 y que en ese estudio ustedes supusieron que el
20 Contrato de Estabilidad iba a aplicarse a la
21 Concentradora. ¿Puede decirnos por qué incluye

1 ese supuesto en ese estudio?

2 R: Sí, yo creía desde el inicio que estaba
3 estabilizado, y por varios motivos.

4 Primero, es un yacimiento de sulfuros
5 primarios y sulfuros primarios normalmente
6 tiene óxidos y sulfuros secundarios. Y los
7 primeros dos se pueden procesar por medio de la
8 lixiviación y el tercero solo por medio de una
9 Concentradora. Entonces, no tenía sentido
10 estabilizar solo un proceso, sino la totalidad
11 de la concesión.

12 Segundo, era clara la intención del gobierno
13 cuando lo vendieron. Tenían en ese momento una
14 operación de lixiviación y otro de molino y no
15 tenían el capital para que fuera económico, de
16 manera que el gobierno quería que una empresa
17 extranjera u otras empresas invirtieran en este
18 posible proyecto, sobre todo el de sulfuros
19 primarios, pues según su información decían que
20 tenía recursos de 600 millones hasta mil
21 millones de toneladas. O sea, era un proyecto

muy grande, había que ver cómo hacerlo crecer y al hacerlo que iban a estabilizar esta inversión.

Tercero, si uno analiza el convenio de compraventa de acciones entre Cyprus y Minero Perú, hay un par de cosas que se destacan. En su balance muestran 8 millones de dólares por un activo para ir quitando las capas superiores de los sulfuros y, luego, había cuatro fases en el convenio de compraventa de acciones. Las primeras tres tenían que ver con optimizar la lixiviación y ampliar la lixiviación y el cuarto era de la construcción de la Concentradora.

Esto muestra lo que el gobierno quería hacer en el convenio de compraventa de acciones y dicen ustedes: inviertan en este Proyecto, entonces, vamos a estabilizar esa inversión. Lo tenían que hacer, nadie iba a ir al Perú en el año 94 sin ningún tipo de Contrato de Estabilidad.

Y, cuarto, nos demandaron en 2001 diciendo que no habíamos satisfecho el compromiso de la inversión porque no habíamos construido la Concentradora de manera que por medio de negociaciones con el gobierno, Minero Perú, llegamos a una transacción, nosotros aceptamos que íbamos a gastar 50 millones adicionales en las operaciones de Cerro Verde y aun así insistieron que había una cláusula que decía que Cerro Verde va a seguir investigando sobre cómo hacer que la Concentradora fuera económica.

Y, finalmente, en el 2001 ampliamos la instalación de trituración de 31.000 a 39.000 toneladas por día. De manera que lo ampliamos y ni siquiera fue un tema que se suscitó en conversaciones, para nosotros, sobre todo para mí, respecto a que no había ninguna duda de que las 8 toneladas adicionales fueran a estabilizarse, pues fue parte de la misma operación, parte de la misma mina. Por eso yo

pensaba que la Concentradora estaba estabilizada.

P: Gracias, Randy, o sea, señor Davenport.

En sus declaraciones también declaró acerca de los esfuerzos adicionales que realizó en el 2004 para conseguir una confirmación adicional en el sentido que el Contrato de Estabilidad fuera a aplicar a la inversión de la Concentradora. ¿Nos puede contar un poco acerca de esos esfuerzos y también por qué eran tan importantes para esa inversión?

R: Sí, creo que es importante entender la diferencia entre un estudio de prefactibilidad y uno de factibilidad. La de prefactibilidad tiene un nivel de precisión de más o menos 30 por ciento; el de factibilidad tiene precisión de más o menos 15 por ciento. Entonces, cuando uno pasa del primero al segundo hay que realizar una debida diligencia obviamente hay que diseñar una Concentradora pero hay una debida diligencia y yo era el responsable de la

debida diligencia de garantizar que la reinversión de las utilidades nos fuera a estar disponible y que si fuéramos a construir la Concentradora que se iba a estabilizar, era importante para los flujos de caja.

Y fue en 2003-2004 en que esta necesidad de la debida diligencia se hizo aún más fuerte ya que el Congreso estaba en medio de intentar decir: "tenemos que imponer regalías a las empresas mineras". Los precios de los commodities subieron, el Congreso hablaba de imponer regalías: "bueno, ellos están ganando muchísimo dinero, debemos de estar recibiendo una parte de eso".

Eso hizo que las empresas mineras en el Perú se sintieran nerviosas, por cierto era el caso de Phelps Dodge que estaban pensando en construir una Concentradora de 850 millones de dólares y los ministerios también. Era el gobierno de Toledo, algunos congresistas decían: "No me importa si estas mineras tienen

estabilidad, están ganando mucha plata, tenemos que recibir una parte de eso".

Entonces, la Administración y el Ministerio no querían eso porque iba a suprimir cualquier futura inversión, si un inversor llegara a decir: "Yo no puedo confiar en el gobierno de Perú, me dieron un Contrato de Estabilidad y ahora están incumpléndolo". Entonces, fue claro por el clima político, consideramos que teníamos que tener algún tipo de confirmación escrita en el sentido que la Concentradora estaría estabilizada.

Y yo sabía en el momento, y era bastante obvio, que el ministro de Minas o de finanzas, si no lo tuvieran que hacer, no van a arriesgarse diciendo que: "construyan la Concentradora, estará estabilizada". No lo van a hacer por la situación política, puede haber repercusiones, de hecho, el presidente anterior estaba en la cárcel en ese momento. El ministro no lo iba a hacer, entonces, era claro para

nosotros que teníamos que seguir un proceso formal para cerciorarnos de que consiguiéramos una garantía en forma escrita o la confianza de que la Concentradora estaría estabilizada.

Entonces, en más o menos junio de 2004 nosotros acudimos al Ministerio y dijimos: bueno, tenemos el derecho legal de realizar una adenda al Contrato de Estabilidad. Y pensamos que ese era el camino que había que seguir. Y seguimos por ese camino.

Estaba un poco renuente al principio pues una adenda es un proceso de dos etapas. Primero, hay que conseguir una nueva concesión para la Concentradora, que tiene que ser aprobado por el MINEM y, luego, el segundo paso es que la nueva concesión tiene que incluirse en tu Contrato de Estabilidad y mi preocupación no era que no se aprobara sino tenía que ver con el cronograma. Cuando uno decide construir la Concentradora, el cronograma es todo. Hay que hacerlo construir lo más rápido posible.

Entonces, tomamos ese camino. Hablamos con el MINEM y la primera vez que hablamos con ellos hablaban de Tintaya y decían: "No sé si podemos hacer eso, acabamos de negarle a Tintaya la propuesta de modificar su Contrato de Estabilidad". Eso era nuevo para mí. Yo no sabía cuáles eran las cuestiones, yo conocía muy bien al gerente general de Tintaya le llamé y le pregunté "¿qué estaban intentando hacer ustedes?", y una vez que entendí lo que estaban intentando hacer era claro que era diferente que lo que hacía Cerro Verde. Ellos estaban construyendo una nueva planta SX/EW e iban a procesar mineral acopiado antiguo a través de esa planta. Querían un nuevo contrato de estabilidad para la planta SX/EW, y luego poner la concentradora--

COÁRBITRO TAWIL (Interpretado del inglés): Disculpe, se nos desapareció, no teníamos transcripción. ¿Qué es una planta SX/EW?

SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés):

Es donde uno hace un cátodo de cobre. Es la planta de extracción por solventes y por vía electrolítica. Eso es lo que teníamos en Cerro Verde y todavía tenemos. Hay dos procesos: está la extracción por solventes y la concentradora. Estaban construyendo una nueva planta de extracción por solventes para procesar mineral apilado antiguo, y luego tener un nuevo contrato de estabilidad, y la vieja concentradora ya estaba estabilizada y querían incluirla en el nuevo. Está claro que era diferente.

Entonces, volvimos a MINEM y utilizamos la presentación que utilizo mucho de pasado, presente y futuro y una de las versiones muestra por qué Tintaya era tan distinta de la situación en Cerro Verde. Convencimos al MINEM y seguimos por el camino para que se modificara el Contrato de Estabilidad.

En una de las reuniones creo que fue más o menos en agosto o finales de agosto -- finales

1 de julio o en agosto -- en la reunión en MINEM
2 surgió en la conversación y dijeron "no
3 necesitan una modificación, lo único que tienen
4 que hacer es ampliar su Concesión". Y es ahí
5 cuando me di cuenta de la situación, eso es lo
6 que habíamos hecho en 2001, ampliamos la
7 instalación de trituración de 31.000 a 39.000 y
8 eso estaba estabilizado.

9 Entonces, una vez que seguimos por ese
10 camino y, bueno, pensándolo después, debíamos
11 de haber iniciado ese camino antes, pero una
12 vez que nos encontramos en ese camino
13 consideramos que ya teníamos la confirmación en
14 forma escrita de que la nueva Concentradora
15 estaría estabilizada.

16 P: Gracias, señor Davenport. Son todas las
17 preguntas que tengo en este momento.

18 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
19 inglés): Gracias.

20 SEÑORA CARLSON (Interpretado del inglés):
21 Gracias, señora presidenta.

1 Señor Davenport, es un gusto volverlo a ver.

2 SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés):
3 Igualmente, por supuesto.

4 P: Solo para recordarle, yo me llamo Marinn
5 Carlson, en representación de la República del
6 Perú. No le conozco igual que el abogado de la
7 contraparte, así que no le voy a llamar Randy.
8 (Risas.)

9 SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés):
10 Lo puede hacer.

11 P: Me voy a quedar con señor Davenport.

12 Creo que la última vez que lo vimos usted
13 salía al avión para volver a Phoenix en buena
14 hora para el Super Bowl.

15 R: ¿Sabe lo que se aproxima esta semana? El
16 5 de mayo.

17 P: No sabía que era tan importante.

18 R: Lo digo en broma.

19 P: Al menos pudo ver un buen partido.

20 R: Así es.

21 P: ¿Usted fue?

1 R: No, no puedo pagar el costo. Prefiero
2 verlo en la televisión en todo caso.

3 P: Yo voy a recurrir a otro deporte para
4 empezar, que simplemente una advertencia, que
5 esto va a ser algo ya visto, un déjà vu de
6 nuevo.

7 SEÑOR UKABIALA (Interpretado del inglés):
8 ¿Habrà carpetas para los abogados?

9 SEÑORA CARLSON (Interpretado del inglés):
10 Sí, creo que ya llegan.

11 O sea, yo creo que usted ya entiende que la
12 mayoría de las personas que estamos aquí ya
13 hemos estado en esto una vez antes pero los
14 miembros del Tribunal no se han beneficiado de
15 su testimonio y tampoco han escuchado a
16 nosotros intentando examinar algunas de las
17 cuestiones que se presentan ahí.

18 Así que pido disculpas si es repetitivo,
19 pero vamos a volver a repasar algunos de los
20 mismos temas. Si puedo abreviarlo y mostrarle
21 un diálogo o intercambio del testimonio

1 anterior, lo haré. Es posible que saltemos
2 algunos temas, es posible que haya nuevos
3 elementos, pero me siento un poco rara cuando
4 repaso lo que voy a preguntar.

5 SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés):
6 Sí, es algo que ya hemos visto.

7 PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del
8 inglés): Para nosotros es muy importante que
9 escuchemos sus respuestas y se nos ha dado la
10 transcripción y veo las preguntas que se
11 formularon, pero no las respuestas. Entonces,
12 para nosotros es de nuevo.

13 SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés): Y
14 francamente a mí me encanta hablar de este
15 proyecto, es algo de lo que me siento muy
16 orgulloso. Entonces, es probable que me tengan
17 que cortar, porque yo estaré hablando
18 demasiado.

19 SEÑORA CARLSON (Interpretado del inglés):
20 Los taquígrafos nos van a parar de vez en
21 cuando si hablamos demasiado rápido. Eso sí va

1 a pasar.

2 Vamos a volver a contemplar algunas
3 cuestiones, pero en relación con esto una
4 pregunta rápida sobre su preparación para su
5 testimonio el día de hoy. Supongo que usted vio
6 la transcripción de su testimonio anterior.

7 SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés):
8 Sí, he visto la transcripción de mi testimonio
9 y no podía creer que dije "you know", "ya lo
10 saben" tantas veces. (Risas.)

11 P: Y tal vez pudo haber escuchado o visto
12 las grabaciones de audio o de video.

13 R: No, eso no.

14 P: Normalmente a nadie le gusta verse a sí
15 mismo de nuevo.

16 R: ¿Lo podré ver en algún momento?

17 P: ¿Usted revisó la transcripción de los
18 testimonios de otros testigos?

19 R: No.

20 P: ¿Y usted conversó con otros testigos
21 después de la audiencia?

1 R: No. Como he dicho, cuando me fui la vez
2 pasada algunas de estas personas del Perú hacía
3 diez o doce años que no les había visto y pedí
4 permiso para hablar con ellos. No les puedo
5 hablar de esto pero al menos quería saludarles,
6 cómo está su familia, sus hijos.

7 P: Y podía hablar con ellos acerca del Super
8 Bowl.

9 R: Ellos no saben nada del Super Bowl.

10 P: Muy bien.

11 Entonces, vamos a entrar al tema. Si
12 empezamos con sus declaraciones, ambas
13 declaraciones -creo que usted las tiene ahí y si
14 necesita otra copia también se encuentra en los
15 separadores 1 y 2 en la carpeta a mano
16 izquierda- usted explica que los abogados de la
17 demandante lo apoyaron en su elaboración.

18 R: Es correcto.

19 P: Pero usted adopta el texto que está ahí,
20 haya sido o no usted la primera persona que
21 tocó el teclado, ¿correcto?

1 R: Sí, el primero fue hace dos años, es
2 difícil de creer. Ellos armaron un proyecto y
3 en parte era muy como lenguaje de abogado y yo
4 puse mis propias palabras y me aseguré de que
5 la parte técnica sea correcta, así que hubo
6 varias iteraciones de mi declaración.

7 P: Si vemos -- bueno, hay algunas secciones
8 de cajón en los dos, yo creo que se puede
9 decir, por ejemplo, si vemos su primera
10 declaración, digamos, en el primer párrafo de
11 la primera declaración usted habla del hecho o
12 confirma que los hechos y los asuntos que usted
13 describe están dentro de su conocimiento y que
14 son ciertos, correctos y materialmente
15 completos según lo que usted recuerda.

16 Y en la segunda declaración vemos esa misma
17 oración más una explicación de que si usted
18 brinda testimonio respecto de temas que van más
19 allá de su conocimiento va a identificar la
20 fuente y el fundamento de su entendimiento.

21 R: Sí, es correcto.

1 P: Eso parece algo que diría un abogado y no
2 un profesional de minería.

3 (Superposición de oradores.)

4 SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés):
5 ¿En qué parte? "En el -- mejor de -- en mi mejor
6 saber y entender..."

7 P: Bueno, si usted adoptó por decir eso,
8 ¿qué nos quería señalar cuando usted decía que
9 si brinda testimonio respecto de temas que van
10 más allá de su conocimiento para identificar
11 las fuentes?

12 R: Perdón, ¿cuál es la pregunta?

13 P: La frase que empieza "cuando quiera"
14 aparece en la segunda declaración y no en la
15 primera. ¿Por qué lo agregó?

16 R: Pues yo creo que -- bueno, esto sucedió
17 hace 20 años y cuando me llamaron por primera
18 vez les dije: voy a ayudar si puedo pero no
19 recuerdo mucho. Así que me dieron muchos
20 documentos para revisar, lo hice y lo que
21 estaba intentando identificar es si puedo

1 recordar esa parte, pero no lo recordé hasta
2 leer los documentos. Así que fue en ese sentido
3 que esta frase tenía sentido para mí y, luego,
4 identifiqué lo que podía ayudarme a recordar.

5 P: El proceso que usted acaba de describir
6 presumiblemente es cuando se comunicaron con
7 usted por primera vez y le pidieron elaborar
8 una declaración testimonial. ¿Eso fue en el
9 2020?

10 R: La primera se finalizó en el 2021 en
11 octubre. Sí, probablemente no recuerdo la fecha
12 exacta, no me acuerdo cuánto tiempo tomó desde
13 la primera llamada hasta ese producto final.

14 P: Entonces, ese proceso de hablar con el
15 equipo de abogados para luego empezar a
16 elaborar la declaración usted dice que solicitó
17 documentos para ayudarlo a recordar lo
18 sucedido. Todo eso fue antes de su primera
19 declaración. ¿Correcto?

20 R: Sí, antes de la primera declaración y
21 durante la segunda declaración también. Es

1 decir, si había cosas que yo quería tratar y
2 que yo pensé que era importante tratar sobre la
3 base de lo que ustedes respondieron a la
4 primera declaración, decían que -- yo decía tal
5 y tal documentos y ellos me daban más
6 documentos.

7 P: Entonces, quisiera saber: ¿por qué esta
8 frase no apareció en la primera declaración?

9 R: Yo pensé que usted decía que yo estaba
10 viendo la primera, pero esta es la segunda.

11 P: Sí, la segunda. Yo le mostré los dos
12 párrafos.

13 R: No sé. Para mí dicen más o menos lo
14 mismo, pero supongo que para un abogado no.
15 Pero para mí dicen lo mismo. Esto se basa en lo
16 que recuerdo y tuve a la mano documentos para
17 refrescar la memoria y era importante para mí
18 hacerlo y creo que los documentos -- bueno, si
19 yo recordaba o no, los documentos me ayudaron a
20 recordar muchos elementos.

21 Y aun pasando a la segunda declaración creo

1 que empecé a recordar más cosas. Recuerdo una
2 pregunta suya y después recordaba más. O sea,
3 todo eso provoca recuerdos de lo sucedido hace
4 20 años.

5 P: A no ser que nos ha dicho -- haya dicho
6 en la declaración que alguna declaración
7 proviene de la revisión de documentos, ¿debemos
8 suponer que se basa en su conocimiento
9 personal?

10 R: Puede volver a repetir.

11 P: Sí. Para que yo entienda bien esta
12 oración...

13 R: ¿Estamos hablando de la segunda
14 declaración?

15 P: Sí, lo que está resaltado en amarillo.

16 A no ser que usted señale de alguna manera
17 en el texto de la declaración que alguna cosa
18 de que está tratando proviene solamente de los
19 documentos debo suponer que se basa en su
20 conocimiento personal.

21 R: Si no está en un documento, entonces --

1 bueno, no sigo exactamente la pregunta.

2 P: Muy bien. La segunda frase dice que:
3 "Todo lo que declaro es de mi conocimiento
4 personal".

5 R: ¿Primera o segunda?

6 P: En la segunda. Es la segunda oración.

7 R: Ah sí. Los hechos son -- que trato son de
8 mi propio conocimiento.

9 P: O sea, usted está diciendo que lo que
10 usted dice es lo que usted conoce
11 personalmente, lo que usted vivió.

12 R: Y luego digo que si es más allá de mi
13 conocimiento personal identifico la fuente.
14 Pues los documentos me ayudan a recordar. No sé
15 a qué va.

16 P: Parece que hay una seguridad categoría de
17 cosas en su declaración que están aquí. O sea,
18 son aspectos que no vivió personalmente y que
19 no conoció personalmente sino que aprendió
20 solamente por medio de los documentos. Entiendo
21 que la tercera oración dice esto y que usted va

1 a señalar esto para así indicarnos la fuente de
2 la información en caso de que eso suceda en
3 esta declaración.

4 R: Bueno, no me di cuenta que esta oración
5 iba a ser tan complicada. De nuevo, lo único
6 que puedo decir es que recordé muchos aspectos
7 al revisar los documentos, me gatilló muchos
8 recuerdos y en algún momento me confundí si yo
9 lo leí, lo recordé o un poco de ambas cosas.
10 Estamos hablando de hace 20 años. Así que creo
11 que lo que estoy describiendo aquí es la manera
12 en que yo elaboré estas declaraciones, ya sea
13 basado en lo que recuerdo o los documentos que
14 gatillaron las memorias, y si recuerdo haber
15 leído ese documento en el momento, a veces sí,
16 a veces no, a veces no lo sé. Se confunde o se
17 desdibuja cuando uno está tratando de pensar
18 hace 20 años cuál fue el primero.

19 P: Mientras estamos aquí...

20 R: Sí, estamos aquí.

21 P: Voy a pasar al segundo párrafo, el

1 segundo párrafo de la segunda declaración,
2 simplemente para aclarar algo que creo que ya
3 resolvimos o aclaramos en la audiencia de SMM
4 Cerro Verde pero para aclarar. La última
5 oración del segundo párrafo dice que: "No he
6 recibido ninguna remuneración por el tiempo en
7 la preparación de esta declaración más allá del
8 salario que recibo por mi trabajo para SMCV".
9 ¿Es usted un empleado asalariado de SMCV?

10 R: No, yo hablo del salario como consultor.

11 P: ¿Y le pagan por hora?

12 R: Sí.

13 P: ¿Cuánto cobra por hora?

14 R: 300 dólares.

15 P: ¿Y ese trabajo de consultoría lo hace por
16 medio de una empresa?

17 R: Bueno, inicialmente cuando empecé a ser
18 consultor, y esto empezó hace diez años, a mí
19 me -- las personas se ponen en contacto conmigo
20 para realizar -- trabajar en debidas
21 diligencias, estudios de prefactibilidad o de

1 factibilidad e inicialmente fue por medio de
2 una S-Corp., ahora lo hago por cuenta propia.

3 P: ¿Y para su negocio de consultoría en este
4 año 2023 tiene clientes además de la demandante
5 en este arbitraje?

6 R: En este momento, no.

7 P: Y en 2022?

8 R: Me hizo esa pregunta la vez pasada y
9 después llené las declaraciones para los
10 impuestos. En 2022, un 20 por ciento de mis
11 ingresos por consultoría eran del Proyecto
12 Cerro Verde.

13 P: ¿Y tuvo trabajo de consultoría de
14 empresas además de Freeport, Sumitomo o SMCV?

15 R: Sí, cuando digo Cerro Verde es Sumitomo o
16 Freeport. ¿Quiere que hable más de eso?

17 P: No, acepto lo que dice.

18 Pero en el momento cuando usted declaró en
19 febrero y ahora estar sentado aquí, este es su
20 único cliente. ¿Correcto?

21 R: De enero hasta la fecha, sí.

1 P: Veamos un poquito sus antecedentes
2 personales. Usted comenzó a trabajar para
3 Phelps Dodge en 1987. ¿Correcto?

4 R: Sí.

5 P: Y esto fue cinco años después de haber
6 concluido su bachillerato. ¿Verdad?

7 R: Fue en 1983. Allí uno tenía una
8 computadora TRW y yo tenía, hice -- una
9 impresora matriz y básicamente envié más de
10 cien cartas a empresas mineras y usted sabe la
11 empresa minera en 1983 Phelps Dodge, las minas
12 de Phelps Dodge estaban en huelga, entonces
13 había una parada total. Fue un momento difícil
14 y simplemente llevé estas cartas a todas estas
15 personas que finalmente me contrataron en
16 Phelps Dodge y no podía encontrar un trabajo en
17 la minería y no pudo encontrar uno y entonces
18 crecí en Nebraska, estaba visitando a mis
19 padres y allí había una gran empresa
20 constructora y allí en ese momento había
21 también operaciones de grava.

Yo nunca pensé que iba a ser la minería, pero me ofrecieron un trabajo. No estaba muy contento, pero, bueno, mi esposa en ese momento era psicóloga en la escuela y ella tuvo la oportunidad de obtener un trabajo en Morenci, Arizona y fue a entrevistarse allí en Arizona, y la Mina Morenci era una de las más grandes del mundo y yo dije: bueno, voy a ir, a lo mejor algo ocurre. Entonces, ella comenzó a trabajar, nada ocurrió.

Entonces, volví a estudiar para hacer una maestría en enseñanza y comencé a dar clases de matemática. Fui maestro sustituto. Teníamos dos hijos y justo estaba a punto de terminar con la parte de la enseñanza cuando me llamó la mina y dije: bueno, ¿saben qué? Puedo ir a que me entrevisten y, en realidad, no me hicieron demasiadas preguntas difíciles. Fue como que alguien me fue abriendo camino y, finalmente, me ofrecieron el trabajo. En ese momento cobraba 30.000 dólares al año y como docente

era 15.000 dólares que ganaba. No fue una decisión muy difícil. Así es como me uní a Phelps Dodge en la Mina Morenci en 1987.

P: Muy bien. Me doy cuenta que tal vez no debiera haber comenzado a hacer las preguntas sobre los antecedentes porque debemos concluir a las 6 de la tarde. Entonces, voy a interrumpir ahora, pero quiero simplemente verificar una fecha.

Creo que usted dijo que se graduó en 1983. ¿Fue en 1983 o 1982?

R: Bueno, fue a mitad de semestre, fue en diciembre de 1982.

P: Muy bien.

R: Y, luego, pasé otro semestre en posgrado. Fue en diciembre de 1982.

P: Muy bien, gracias.

Y con esto concluyo, señora presidenta. Muchas gracias.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, queda liberado el día de hoy

y continuamos el día de mañana a las 9:30. Que descanse, no hable con nadie sobre esto.

SEÑOR DAVENPORT (Interpretado del inglés): Creo que es una buena idea no hablar con nadie.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Tal vez tenga que esperar todo un día, pero tiene otra noche sin abogados.

¿Algún tema administrativo?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Ninguno en lo que hace a la demandante.

SEÑORA CARLSON (Interpretado del inglés): Nada en lo que hace a la demandada.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muy bien. Les deseamos buenas noches y nos vemos mañana a la mañana. Muchas gracias.

(Es la hora 18:03)

CERTIFICADO DEL ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Quien suscribe, Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario, estenógrafo del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcritas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesor letrado, empleado ni estoy vinculado a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario
D-R Esteno